

Los Suscritos **RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**, Director General, y **LIZA NINELLY BOTELLO PAYARES**, Profesional Especializado con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparacion Integral a las Víctimas, en ejercicio de las facultades legales que le confieren las leyes 298 de 1996 y Ley 43 de 1990, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 703 y 182 de 2016 expedidas por la Contaduría General de la Nación

CERTIFICAMOS:

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial para la Atención a las Víctimas con corte al 31 de diciembre de 2019, que fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema de información Financiera SIIF Nación y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, de la Contaduría General de Nación.

Que los Estados Financieros básicos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparacion Integral a las Victimas, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el SIIF a 31 de diciembre de 2019.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salidas de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Unidad Especial para la Atención y Reparacion Integral a las Victimas.

Bogotá, Catorce (14) de Febrero de 2019.

RAMON ALBERO RODRIGUEZ ANDRADE

Director General

LIZA NINELLY BOTELLO P.

Contadora T.P. 117139-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos)

go ACTIV	/0	NOTA Periodo Actual 31	/12/2019	PeriodoAnterior 31/12/2018	Var	Código PASIVO	NOTA Período Actual 31/12/2019	PeríodoAnterior 31/12/2018	Va %
ACTIVO		261.653.8	883.872,67	287.596.606.597,47	-9,02%	PASIVO CORRIENTE	2.157.737.983.012,64	2.040.001.061.536,99	
CORRIENTE						CORRIENTE			
11 Efectivo		3.635.9	939.161,44	4.081.058.026,44	-10,91%	24 Cuentas por pagar	981.621.620.968,43	982.570.968.136,96	
105 Caja			0,00	0,00		2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	114.463.988.652,74	109.062.492.713,21	
110 Depósitos en instituciones			280.909,80	4.045.058.026,44	-11,05%	2407 Recursos a Favor de Terceros 2424 Descuentos de Nomina	5.999.105,00 1.034.350.504,00	611.129.189,38 822.232.008.00	
132 Efectivo de Uso Restringid	io	37.6	558.251,64	36.000.000,00	4,61%	2424 Descuentos de Nomina 2436 Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre	4.910.061.324.42	5.036.573.985,00	
						2440 impuestos, contribuciones y tasas	0.00	0.00	
13 Cuentas por Cobrar		249 818 2	220.970,21	283.515.548.571,03	-11,89%	2445 Ipupuesto al valor agregado IVA	64.034.396,00	32.144.205,00	
1311 Contribuciones Tasas e In	gresos no Tributarios	240.010.2	0,00	0,00	11,0070	2460 Credito Judiciales	0,00	399.343.163,00	
316 Venta de Bienes	groots no madanes		0,00	34.700.000,00	-100,00%	2490 Otras Cuentas por Pagar	861.143.186.986,27	866.607.052.873,37	-0
337 Transferecnias por Cobrar	16.334		0,00	0,00					_
384 Otras Cuentas por Cobrar		249.818.2	220.970,21	283.480.848.571,03	-11,87%	25 Obligaciones laborales y de seguridad social 2511 Beneficios a Empleados Corto Plazo	8.323.226.034,00 8.323.226.034.00	8.037.420.508,00 8.037.420.508.00	
15 Inventarios		8 199 7	723.741,02	0,00		2511 Bellelicios a Empleados Corto Fiazo	0.323.220.034,00	0.037.420.300,00	
510 Mercancias en Existencia			439.309,02	0.00		27 Pasivos estimados	1.130.839.288.234,25	1.018.406.010.043.10	11
530 En poder de Terceros			284.432.00			2701 Litigios y Demandas	607.520.980.214,00	628.095.776.137,00	-3
Soo En poder de Terceros						2790 Provisiones Diversas	523.318.308.020,25	390.310.233.906,10	3
NO CORRIENTE		686.345.0	025.897,80	733.818.078.524,59	-6,47%				
						29 Otros pasivos	36.953.847.775,96	30.986.662.848,93	72
16 Propiedades, planta y eq	luibo	3.298.2	220.221,15	34.853.263.673,73 30.494.661,231,43	-90,54% -100,00%	2901 Avances y Anticipos Recibidos 2990 Otros Pasivos Diferidos	80.530.632,00 36.873.317.143,96	9.766.117,00 30.976.896.731,93	3 1
615 Construcciones en curso	_	19.7	725.375,00	32.373.100,00	-42,16%	2990 Ottos Pasivos Diferidos	30.873.317.143,50	30.970.090.731,93	
635 Bienes muebles en bodeg 637 Propiedades, planta y equ			060.778.72	172.252.354,19	122.38%				
655 Maquinaria y equipo	lipo no explotados		227.587,91	1.792.520.040,92	5.06%	TOTAL PASIVO	2.157.737.983.012,64	2.040.001.061.536,99	
660 Equipo médico y científico			075.291,50	21.075.291,50	0.00%				=
665 Muebles, enseres y equipo			480.917.81	2.863.265.403.44	-12.88%				
670 Equipos de comunicación			830.496.43	2.517.532.791,24	-7,26%				
675 Equipos de confidence con 675 Equipos de transporte, trac			767.300,00	120.767.300,00	0,00%	PATRIMONIO	(1.209.739.073.242,17)	(1.018.586.376.414,93)) 18
685 Depreciación acumulada	don'y dioradion		947.526,22)	(3.161.183.838,99)	25,20%				2 - J
						31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(1.209.739.073.242,17)	(1.018.586.376.414,93)	
19 Otros activos		683.046.8	805.676,65	698.964.814.850,86	-2,28%	3105 Capital fiscal	(3.504.953.199.287,50)	(3.504.953.199.287,50)	
906 Avances y anticipos entreg			0,00	0,00		3109 Resultado de ejercicios anteriores	2.426.094.330.295,01	714.109.604.312,09	
1908 Recursos entregado en Ad		681.041.5	580.604,75	690.607.826.809,88	-1,39%	3110 Resultado de ejercicios	(130.880.204.249,68)	1.773.287.243.116,17	
1909 Depositos entregados en 0			0,00	4.729.776.666,81	-100,00%	3145 Impactos por la Transicion al Nuevo Marco Norr	mativo de re 0,00	(1.030.024.555,69)	-100
1951 Propiedades de Inversion			0,00	0,00	0.00%				
1970 Activos Intangibles			457.648,47	6.245.457.648,47 (2.618.246.274,30)	61,95%				
975 Amortización acumulada d	de Activos intangibles	(4.240.2	232.576,57)	(2.618.246.274,30)	61,95%				
TOTAL ACTIVO		947.998.9	909.770,47	1.021.414.685.122,06	-7,19%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	947.998.909.770,47	1.021.414.685.122,06	-7
CUENTAS DE ORDEN DE	EUDORAS		0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	ī
81 Activos Contingentes		5.424.542.8	800 885 75	4.783.269.619.947,73	13.41%	91 Pasivos Contingentes	3.455.630.686.180.440.00	3.804.527.287.319.35	90729
3120 Litigios y Mecanismos Alte	amativos		930.983,00	0.00	,	9120 Litigios y Mecanismos Alternativos	3.453.864.943.193.530,00	3.649.447.758.314,00	
3190 Otros Activos Contingente		5.244.530.6		4.628.097.061.083,19		9190 Otros Pasivos Contingentes	1.765.742.986.909,75	155.079.529.005,35	
130 Bienes Aprehendidos o inc			268.495,54	155.172.558.864,54					
83 Deudoras de control		89.547.7	783.124,25	15.730.507.312,84	469,26%	93 Acreedoras de control	279.839.560.250,77	266.966.637.618,77	
8301 Bienes y Derechos entreg	ados en Garantia		384.370,00	1.574.384.370,00					
315 Bienes y Derechos Retirad	dos		063.812,71	344.417.678,72		9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control	265.918.168.837,77	256.767.599.024,77	
347 Bienes Entregados a Terc	ceros		582.647,46	855.851.476,11		9355 Ejecucion Proyectos de Inversion	13.921.391.413,00	10.199.038.594,00	
355 Ejecucion de Proyectos de			613.364,00	10.412.598.914,00					
390 Otras Cuentas Deudoras o	de Control	407.1	138.930,08	2.543.254.874,01		1			
89 Deudoras por contra (cr))	(5.514.090.5	584.010,00)	(4.799.000.127.260,57)	14,90%	99 Acreedoras por contra (db)	(3.455.910.525.740.690,00)	(4.071.493.924.938,12)	
905 Activos Contingenetes por		(5.424.542.8		(4.783.269.619.947,73)		9905 Responsabilidades Contingentes	(3.455.630.686.180.440,00)	(3.804.527.287.319,35)	
915 Deudoras de Control por			783.124,25)	(15.730.507.312,84)		9915 A reedoras de Control por contra	(279.839.560.250,77)	(266.966.637.618,77)	
						P(0)			
						MOUNT			

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ A. DIRECTOR GENERAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ódigo	Concepto	NOTA I	Período Actual 31/12/2019	PeriodoAnterior 31/12/2018	VARIAC
	ACTIVIDADES ORDINARIAS INGRESOS OPERACIONALES		1.845.849.108.250,36	2.029.347.045.991,71	
10	Ingresos Fiscales No tributarios		32.192.000,00 32.192.000,00	40.773.529,00 40.773.529,00	
		_	The state of the s		
01	Venta de Bienes Productos Agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	_	1.319.991.978,00 234.130.578,00	2.013.980.677,78 0,00	
10	Bienes comercializados		1.085.861.400,00	2.013.980.677,78	
28	Transferencias Otras transferencias	=	11.077.188.949,96 11.077.188.949,96	6.644.836.429,58 6.644.836.429,58	
	Operaciones Interinstitucionales	_	1.833.419.735.322,40	2.020.647.455.355,35	
05	Fondos recibidos	-	1.813.537.434.237.28	2.011.921.342.520,18	
20	Operaciones de enlace		19.900.941,12	19.859.659,00	
22	Operaciones sin flujo de efectivo		19.862.400.144,00	8.706.253.176,17	
	GASTOS OPERACIONALES		1.998.407.450.660,26	2.036.337.316.896,30	
	De Administración y Operación	_	1.654.121.022.683,75	777.011.948.787,26	
01	Sueldos y Salarios	_	38.048.619.327,00	36.132.822.633,00	
02 03	Contribuciones imputadas Contribuiciones efectivas		71.367.127,00 11.925.190.716,00	0,00 11.677.934.251,00	
04	Aportes sobre la nómina		2.246.726.400,00	2.010.421.300,00	
07	Prestaciones Sociales		15.361.160.313,00	16.392.590.167,00	
8	Gastos de Personal Diversos		2.114.957.444,00	6.157.836.922,58	
11	Generales		1.581.704.118.156,75	701.128.082.422,08	
20	Impuestos, contribuciones y tasas		2.648.883.200,00	3.512.261.091,60	
	Provisiones, agotamiento, depreciac. y amortizac.	-	318.613.389.335,33	261.738.958.707,27	
17	Arrendamiento operativo	_	0,00	1.747.041.554,00	
51	Elementos de aseo, lavandería y cafetería		0,00	1.290.000,00	
00	Depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo		951.479.346,24	1.106.547.866,56	
66 68	Amortizacion e Activos Intangibles Provisiones Litigios y Demandas		1.621.986.302,28 0.00	1.669.246.597,19 46.631.562.683,25	
73	Provisiones Diversas		316.039.923.686,81	210.583.270.006,27	
	Gasto Público Social		0,00	968.236.108.149,24	
01	Educación	_	0,00	0,00	
)2	Salud		0,00	0,00	
3	Agua potable y saneamiento basico Vivienda		0,00 0,00	0,00 0,00	
5	Recreacion y Deporte		0.00	5.256.691,00	
6	Cultura		0,00	0,00	
7	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social		0,00	968.230.851.458,24	
8	Medio Ambiente Subsidios Asignados		0,00 0,00	0,00 0,00	
	Transferencias y Subvenciones	-	6.066.729.525,71	0,00	
3	Otras transferencias		6.066.729.525,71	0,00	
	Operaciones Interinstitucionales		19.606.309.115,47	29.350.301.252,53	
20	Operaciones de enlace con situación de fondos	100	19.606.309.115,47	29.350.301.252,53	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		(152.558.342.409,90)	(6.990.270.904,59)	
	INGRESOS NO OPERACIONALES				
20	Otros Ingresos		22.823.294.953,94	1.780.279.066.093,20	
02 08	Financieros Ingresos Diversos		1.444.656.817,09 21.378.638.136,85	30.437.479.261,23 1.749.841.586.831,97	
	GASTOS NO OPERACIONALES		VAY TO BE		
	OTROS GASTOS (-)		1.145.156.793,72	1.552.072,44	. 7
02	Comisiones Financieros		0,00	229.154,00 445.385,94	
04 90	Gastos Diversos		10.651.870,02 1.134.504.923,70	877.532,50	12
00					

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ A. DIRECTOR GENERAL

5905 EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO

LIZA NINELLY BOTELLO PALLARES CONTADOR T.P. 117179 T

Juelly

(130.880.204.249,68)

1.773.287.243.116,17

-107%

RAMON AUBERTO RODRIGUEZ A. DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos) REEXPRESADO

digo	ACTIVO	NOTA	Periodo Actual 31/12/2019	PeriodoAnterior 31/12/2018	Var	Código PASIVO	NOTA Período Actual 31/12/2019	PeríodoAnterior 31/12/2018	Var %
ACTIVO CORRIENTE		-	261.653.883.872,67	287.596.606.597,47	-9,02%	PASIVO CORRIENTE	2.157.737.983.012,64	2.040.001.061.536,99	5,7
11 Efectivo		=	3.635.939.161,44	4.081.058.026,44 0.00	-10,91%	24 Cuentas por pagar 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	981.621.620.968,43 114.463.988.652,74	982.570.968.136,96 109.062.492.713,21	-0,10 4,9
1105 Caja			0,00 3.598.280.909.80	4.045.058.026,44	-11.05%	2407 Recursos a Favor de Terceros	5,999,105,00	611.129.189,38	-99,02
1110 Depositos er 1132 Efectivo de U	instituciones financieras		37.658.251,64	36.000.000,00	4.61%	2424 Descuentos de Nomina	1.034.350.504,00	822.232.008,00	25,8
1132 Electivo de C	So Resultiglad		07.000.201,01			2436 Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre	4.910.061.324,42	5.036.573.985,00	-2,5
						2440 impuestos, contribuciones y tasas	0,00	0,00	
13 Cuentas por	Cobrar		249.818.220.970,21	283.515.548.571,03	-11,89%	2445 impuesto al valor agregado IVA	64.034.396,00 0,00	32.144.205,00 399.343.163,00	99,2
	es Tasas e Ingresos no Tributarios		0,00	0,00	-100.00%	2460 Credito Judiciales 2490 Otras Cuentas por Pagar	861.143.186.986,27	866.607.052.873,37	-0,6
1316 Venta de Bie			0,00 0,00	34.700.000,00	-100,00%	2490 Otras Cuentas por Fagar	001.140.100.300,27	000.007.002.070,07	0,0
1337 Transferecni 1384 Otras Cuenta	as por Cobrar		249.818.220.970,21	283.480.848.571,03	-11,87%	25 Obligaciones laborales y de seguridad social i 2511 Beneficios a Empleados Corto Plazo	8.323.226.034,00 8.323.226.034,00	8.037.420.508,00 8.037.420.508,00	3,5 3,5
15 Inventarios		_	8.199.723.741,02	0,00					
1510 Mercancias	en Existencia		3.643.439.309,02	0,00		27 Pasivos estimados	1.130.839.288.234,25	1.018.406.010.043,10	
1530 En poder de	Terceros		4.556.284.432,00			2701 Litigios y Demandas 2790 Provisiones Diversas	607.520.980.214,00 523.318.308.020,25	628.095.776.137,00 390.310.233.906,10	-3,2 34,0
		_	686.345.025,897,80	703.323.417.293,16	-2.41%	2790 Provisiones Diversas	525.516.506.020,25	390.310.233.900,10	54,0
NO CORRIE	NIE	_	666.343.025.697,60	703.323.417.233,10	-2,4170	29 Otros pasivos	36.953.847.775,96	30.986.662.848,93	19,2
16 Propiedade:	s, planta y equipo	_	3.298.220.221,15	4.358.602.442,30	-24,33%	2901 Avances y Anticipos Recibidos	80.530.632,00	9.766.117,00	724,5
1615 Construccion	es en curso	_	0,00	0,00	10 1001	2990 Otros Pasivos Diferidos	36.873.317.143,96	30.976.896.731,93	19,0
1635 Bienes mueb			18.725.375,00	32.373.100,00 172.252.354,19	-42,16% 122,38%				
	, planta y equipo no explotados		383.060.778,72 1.883.227.587,91	1,792,520,040,92	5.06%	TOTAL PASIVO	2.157.737.983.012.64	2.040.001.061.536,99	5,7
1655 Maquinaria y			21.075.291.50	21.075.291,50	0,00%	101121110110			
1660 Equipo médi	co y científico seres y equipos de oficina		2.494.480.917.81	2.863.265.403,44	-12,88%				
	comunicación y computación		2.334.830.496.43	2.517.532.791.24	-7,26%				
	ansporte, tracción y elevación		120.767.300,00	120.767.300,00	0,00%	PATRIMONIO	(1.209.739.073.242,17)	(1.049.081.037.646,36)	15,3
1685 Depreciación			(3.957.947.526,22)	(3.161.183.838,99)	25,20%			(1.049.081.037.646.36)	15.3
						31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(1.209.739.073.242,17) (3.504.953.199.287,50)	(3.504.953.199.287.50)	0.0
19 Otros activo		_	683.046.805.676,65	698.964.814.850,86 0.00	-2,28%	3105 Capital fiscal 3109 Resultado de ejercicios anteriores	2.426.094.330.295,01	683.614.943.080,66	254.8
1906 Avances y a	nticipos entregados		0,00 681.0 4 1.580.604,75	690.607.826.809,88	-1.39%	3110 Resultado de ejercicios anteriores	(130.880.204.249,68)	1.773.287.243.116,17	-107,3
1908 Recursos en	tregado en Administracion ntregados en Garantia		0,00	4.729.776.666,81	-100,00%	3145 Impactos por la Transicion al Nuevo Marco Norm		(1.030.024.555,69)	-100,0
1909 Depositos er	de Inversion		0,00	0.00	100,0010				
1970 Activos Intar	aibles		6.245.457.648,47	6.245.457.648,47	0,00%				
1975 Amortización	acumulada de Activos intangibles		(4.240.232.576,57)	(2.618.246.274,30)	61,95%				
TOTAL ACT	ivo		947.998.909.770,47	990.920.023.890,63	-4,33%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	947.998.909.770,47	990.920.023.890,63	-4,3
CUENTAS E	DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	
			5.424.542.800.885.75	4.783.269.619.947,73	13 41%	91 Pasivos Contingentes	3.455.630.686.180.440.00	3.804.527.287.319,35	90729.4
81 Activos Cont			4.881.930.983,00	0,00	13,4170	9120 Litigios y Mecanismos Alternativos	3.453.864.943.193.530,00	3.649.447.758.314,00	
8120 Litigios y Me 8190 Otros Activo	canismos Alternativos		5.244.530.601.407,21	4.628.097.061.083,19		9190 Otros Pasivos Contingentes	1.765.742.986.909,75	155.079.529.005,35	
	hendidos o incautados		175.130.268.495,54	155.172.558.864,54					
83 Deudoras d	e control	-	89.547.783.124,25	15.730.507.312,84	469,26%	93 Acreedoras de control	279.839.560.250,77	266.966.637.618,77	4,8
	rechos entregados en Garantia	_	1.574.384.370,00	1.574.384.370,00		anno al control de control	265.918.168.837.77	256.767.599.024,77	
8315 Bienes y De			340.063.812,71 40.475.582.647,46	344.417.678,72 855.851.476,11		9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control 9355 Ejecucion Proyectos de Inversion	13.921.391.413.00	10.199.038.594,00	
8347 Bienes Entre	egados a Terceros e Proyectos de Inversion		40.475.582.647,46	10.412.598.914.00		2230 Ejoudou. 1.13,0000 do ilitoroidi			
	as Deudoras de Control		407.138.930,08	2.543.254.874,01					
		1			44.000	on and advantage and and the	(3.455.910.525.740.690,00)	(4.071,493,924,938,12)	84780 6
89 Deudoras p	or confra (cr)		(5.514.090.584.010,00)	(4.799.000.127.260,57)	14,90%	99 Accedoras por contra (db) 9905 Responsabilidades Contingentes	(3.455.630.686.180.440.00)	(3.804.527.287.319,35)	04/00,0
8905 Activos Con	ingenetes por el contrario e Control por contra		(5.424.542.800.885,75) (89.547,783.124,25)	(4.783.269.619.947,73) (15.730.507.312,84)		9905 Responsabilidades Contingentes 9915 Agreedores de Control por contra	(3.455.650.666.160.440,00)	(266.966.637.618,77)	
8915 Peudoras de	Control por contra		(89.547.783.124,25)	(15.730.507.312,84)			(2.0.000.000,11)	,,	
	//					111731111			
	1/ /					MI C THURS IN			

CONTADOR
T.P. 117179-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL **A LAS VICTIMAS**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018

(1.018.586.376.414,93)

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2019

(191.152.696.827,24)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019

(1.209.739.073.242,17)

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:

Resultado ejercicios anteriores Utilidad (perdida) del Ejercicio

3109 3110 2.426.094.330.295,01 -130.880.204.249,68

TOTAL INCREMENTOS

2.295.214.126.045,33

DISMINUCIONES:

Capital Fiscal

3105

(2.486.366.822.872,57)

Impactos por la Transicion al Nuevo Marco Normativo

3145

TOTAL DISMINUCIONES

(2.486.366.822.872,57)

TOTAL VARIACIONES DURANTE EL AÑO 2019

(191.152.696.827,24)

RAMON ALBERTO BODRIGUEZ A. DIRECTOR GENERAL

CONTADOR BOTELLO PALLARES



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas UARIV fue creada mediante el artículo 166 de la ley 1448 del 10 de junio de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita hoy al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de conformidad lo establecido en el decreto 4157 de noviembre 3 de 2011. Su domicilio es la ciudad de Bogotá.

2. OBJETO Y FUNCIONES

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención. Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los términos establecidos en la ley

Las funciones de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas son las siguientes:

- a) Aportar los insumos necesarios para el diseño, adopción y evaluación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.
- b) Garantizar la operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas.
- c) Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de los registros actuales de la información.
- d) Aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la presente ley.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

- e) Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.
- f) Ejercer la coordinación nación-territorio, para lo cual participará en los comités territoriales de justicia transicional.
- g) Administrar los recursos necesarios y hacer entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa de que trata la presente ley.
- h) Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Coordinar los lineamientos de la defensa jurídica de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y asumir directamente la defensa jurídica en relación con los programas que ejecuta de conformidad con la presente ley.
- j) Garantizar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas con enfoque diferencial en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral.
- k) Coordinar la creación, fortalecimiento e implementación, así como gerenciar los Centros Regionales de Atención y Reparación que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones.
- I) Definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo con los artículos 151 y 152, e implementar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas.
- m) Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación, y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas.
- n) Implementar acciones para garantizar la atención oportuna e integral en la emergencia de los desplazamientos masivos.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

- c) Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66.
- p) Entregar la asistencia humanitaria a las víctimas de que trata el artículo 47 de la presente ley, al igual que la ayuda humanitaria de emergencia de que trata el artículo 64, la cual podrá ser entregada directamente o a través de las entidades territoriales. Realizar la valoración de que trata el artículo 65 para determinar la atención humanitaria de transición a la población desplazada.
- q) Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas.
- r) Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social.
- s) Contribuir a la inclusión de los hogares víctimas en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
- t) Implementar acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas han sido afectadas.
- u) Las demás que señale el Gobierno Nacional.

3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas estará a cargo de la Directora General, que es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

4. ESTRUCTURA

La estructura de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas según el decreto 4802 de diciembre 2 de 2011, es la siguiente:

- 1. Dirección General
 - 1.1 Oficina Asesora Jurídica
 - 1.2 Oficina Asesora de Planeación





31 DE DICIEMBRE 2019

- 1.3 Oficina de Tecnología de la Información
- 1.4 Oficina Asesora de Comunicaciones
- 1.5 Oficina de Control Interno
- 2. Subdirección General
- 3. Dirección de Gestión Interinstitucional
 - 3.1 Subdirección de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas.
 - 3.2 Subdirección de Coordinación Nación Territorio
 - 3.3 Subdirección de Participación
- 4. Dirección de Gestión Social y Humanitaria
- 4.1Subdirección de Prevención y Emergencias
- 4.2 Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria
 - 5. Dirección de Reparación
 - 5.1 Subdirección de Reparación Individual
 - 5.2 Subdirección de Reparación Colectiva
 - 6. Dirección de Registro y Gestión de la Información
 - 6.1 Subdirección de Valoración y Registro
 - 6.2 Subdirección Red Nacional de Información
 - 7. Dirección de Asuntos Étnicos
 - 8. Direcciones Territoriales
 - 9. Secretaria General
 - 10. Órganos de Asesoría y Coordinación
 - 10.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
 - 10.2 Comisión de Personal

II. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información General

Según el artículo 166 de la ley 1448 del 10 de junio de 2011 se creó La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita hoy al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de conformidad lo establecido en el decreto 4157 de noviembre 3 de 2011. Su domicilio es en la Carrera 85D No. 46 A- 65, Complejo Logístico San Cayetano ciudad de Bogotá.

2. Marco Normativo



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad de gobierno sujeta al ámbito de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015), adelanto el proceso de convergencia durante la vigencia 2018 y aplicada durante los años 2018 y 2019 por lo tanto, la información contable de la UARIV esta presentada de acuerdo al Catálogo General de Cuentas de Entidades de Gobierno (Resolución 620 de 2015, modificado por la Resolución 468 de 2015).

3. Políticas y Prácticas Contables

Las políticas y prácticas contables son definidas en **manuales**, **procedimientos**, **guías**, instructivos y documentos de políticas contables suscritos por las áreas misionales y la Coordinación Financiera de la UARIV, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión, que están de acuerdo con las normas emitidas por el ente rector de la Contaduría General de la Nación, el cual en la Resolución 182 de 2017, establece los lineamientos para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

Las cuentas contables que reconocen hechos económicos propios de la misionalidad, fueron evaluadas por parte de la Coordinación Financiera y el área responsable del suministro de la información y fueron objeto del desarrollo de una política contable particular que determina la medición inicial, posterior y la revelación a que haya lugar, teniendo en cuenta que su reconocimiento, calculo y clasificación es único y particular, con el fin de que la misma obedezca de manera idónea y razonable a los hechos que generan la información contable.

4. Bases de Presentación

La unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, durante la vigencia 2019 no presentara Estados Financieros comparativos, acorde con lo establecido en la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, artículo (...) " Parágrafo 1. Los Estados Financieros presentados en el primer periodo de aplicación a 31 de diciembre de 2019 son comparativos con la vigencia 2018, teniendo en cuenta que en los dos periodos se aplica el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 e instructivo 002 de 2015, por lo tanto las bases de preparación y presentación son las mismas.

5. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los Estados Financieros de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, requiere que se realicen estimaciones necesarias de cuantificación



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

en especial de los activos contingentes, pasivos contingentes y provisiones, teniendo en cuenta que existen procesos propios de la misionalidad, tales como las indemnizaciones judiciales ordenadas por jueces de Justicia y Paz, los bienes administrados por el Fondo de Reparación de Victimas con y sin extinción de dominio, así como el pasivo contingente y provisiones generadas como consecuencia de la determinación y estimación de las indemnizaciones administrativas que posible o probablemente deba pagar la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas en el desarrollo de su cometido estatal establecido en la Ley 1448 de 2011.

Estos reconocimientos, cálculos, clasificaciones fueron analizados, evaluados y establecidos en conjunto con las áreas misionales generadoras de la información contable, y se describen de manera detallada en documentos llamados "Políticas Contables" para cada una de las cuentas respectivas donde son aplicadas, de tal forma que se cuente de manera específica con las pautas y criterios que se tienen en cuenta para su determinación y revelación en los Estados Financieros de la URIV.

6. Información Relevante

Durante la vigencia 2019, se generó un impacto por correcciones de errores en la cuenta del Patrimonio, teniendo en cuenta que se debía subsanar un hallazgo de la Contraloría General de la Nación, en cuento al reconocimiento contable que la Entidad tenia a diciembre 31 de 2018, de construcciones en curso que ya habían sido finalizadas y entregadas a los entes territoriales, pero que por falta de soporte y evaluación no habían sido dadas de baja del activo de la entidad. En la cuenta construcciones en curso se presentaba un saldo a diciembre 31 de 2018 por valor de \$ 30.494.661.231.43, el cual fue inicialmente trasladado a la cuenta 1510 – Inventarios por lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el concepto No. 20192000031451 del 06/08/2019. Posteriormente de acuerdo a la Evaluación de Control y riesgo que se le realizo a cada edificación donde funcionan los centros regionales, se pudo determinar que no cumple la condición de activo y por lo tanto fueron llevadas a cuentas de orden todas aquellas edificaciones que aun están pendientes las actas de transferencia suscritas por los respectivos entes territoriales, quienes son los responsables de su administración y control actualmente.

7. Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte:

La Unidad genera los libros oficiales "Libro Mayor y Balance" y el "Libro Diario" directamente del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, los cuales se encuentran oficializados mediante acta de apertura suscrita por la Directora General y la Secretaria General de la Entidad.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

8. Organización y Presentación de la información Contable del Fondo de Reparación de Victimas

EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV- es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 del 2005 y administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. De acuerdo con el artículo en mención, el FRV tiene un régimen de contratación por derecho privado, sin embargo, los recursos por ser públicos se ejecutan conforme las directrices del Estatuto Orgánico de Presupuesto y se registran de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno.

El FRV tiene como misión, recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de excombatientes y recursos provenientes de la sociedad y el sector privado para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado en el marco de los programas administrativo de reparación colectiva e individual, así como en los procesos de Justicia y Paz en el marco de la Justicia Transicional

Para lograr su misión, el FRV administra y ejecuta recursos del presupuesto general de la nación¹ así como recursos propios, ambos decretados mediante la ley del Presupuesto General de la Nación - PGN, aclarando que los recursos propios se les denomina a aquellos generados o recaudados por la administración de los bienes y los provenientes de los dineros que a cualquier título entreguen los postulados — desmovilizados de diferentes Grupos de Autodefensas-, adicionalmente a los ingresos obtenidos por las donaciones en dinero o en especie bien sea nacionales o extranjeras, así como, de las fuentes alternativas de financiación adicionadas por el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011 con destino a la reparación de las víctimas del conflicto armado colombiano, las cuales son:

"(...) a) El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos; b)Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;

¹ Los recursos de la Nación son los establecidos por ley, los cuales son recaudados por concepto de aplicación de impuestos de carácter nacional, tasas, multas y contribuciones y son asignados anualmente a las entidades del Estado mediante la ley del **PGN** para que estas cumplan con su objeto estatal.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

- c) Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet;
- d)Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas;
- e)El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.
- f) El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.
- g)Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 1o. Los bienes inmuebles rurales que han ingresado al Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, serán trasladados a petición de la Unidad Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en los términos y mediante el procedimiento que el Gobierno Nacional establecerá para el efecto. A partir de la expedición de la presente ley, los bienes inmuebles entregados en el marco del proceso de la Ley 975 de 2005, serán transferidos directamente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas a su solicitud, y siempre que ello no afecte destinaciones específicas de reparación según lo establecido en la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO 2o. Las entidades financieras podrán disponer las medidas necesarias para informar a sus usuarios y clientes de cajeros electrónicos y portales de internet, sobre la opción de contribuir al Fondo de Reparación del que trata el presente artículo, mediante la donación de una suma no menor del 1% del salario mínimo diario vigente, por cada transacción realizada.

PARÁGRAFO 3o. Los almacenes de cadena y grandes supermercados dispondrán las medidas necesarias para informar a sus clientes acerca de la opción de contribuir voluntariamente al Fondo de Reparación del que trata el presente artículo mediante la donación de la suma requerida para el redondeo de las vueltas. Dichas sumas serán transferidas cada mes vencido al Fondo de Reparaciones y los costos de la transferencia serán directamente asumidos por los almacenes y grandes supermercados.

PARÁGRAFO 4o. La disposición de los bienes que integran el Fondo para la Reparación de las Víctimas a que se refiere el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 se realizará a través del derecho privado. Para su conservación podrán ser objeto de comercialización, enajenación o disposición a través de cualquier negocio jurídico,



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

salvo en los casos, en que exista solicitud de restitución, radicada formalmente en el proceso judicial, al cual están vinculados los bienes por orden judicial.

La enajenación o cualquier negocio jurídico sobre los bienes del Fondo se realizará mediante acto administrativo que se registra en la Oficina de Registro correspondiente, cuando la naturaleza jurídica del bien lo exija (...)".

Es importante aclarar que en cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública la contabilización de los recursos propios y de la nación es agregada en los Estados Contables de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS – UARIV, razón por la cual las presentes notas explicativas se construyen con la información de los saldos contables registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF 2 nación, en la Posición Catálogo Institucional - PCI 41-04-00-00M denominada Fondo para la Reparación de las Victimas – FRV, saldos que incluyen tanto la programación, administración y ejecución de los recursos nación y propios.

Es importante precisar que la ejecución de los recursos nación y propios se realiza a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras que el recaudo de los ingresos de los recursos propios se hace a través de las cuentas bancarias para el manejo de las operaciones del FRV, las cuales están en cabeza de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas — UARIV, en las cuales se recaudan los diferentes conceptos que generan los ingresos, los cuales, se trasladan al Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, tal y como se explicará más adelante en las notas explicativas de las cuentas bancarias y del SCUN.

Sin embargo, es importante resaltar, que con los recursos del FRV se sufragan los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo, así lo estableció la Ley 1151 de 2007 en su artículo 13 -mediante el cual se adicionó el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 y el artículo 54 de la Ley 975 de 2005-, específicamente el siguiente parágrafo:

Parágrafo 2°. La Dirección Nacional de Estupefacientes, con cargo a los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, FRISCO, y la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas, podrán efectuar los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo.

Es de señalar que el artículo 13 de la Ley 1151 de 2007 se encuentra vigente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 267 de la Ley 1753 DE 2015 (ley del plan) que señala: " Con el fin de dar continuidad a los planes, programas y



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

proyectos de mediano y largo plazo, los artículos de las Leyes 812 de 2003, 1151 de 2007 y 1450 de 2011 no derogados expresamente en el inciso anterior o por otras leyes continuarán vigentes hasta que sean derogados o modificados por norma posterior"

Por lo expuesto anteriormente, se evidencia que la esencia por la cual se creó el FRV, es la de obtener y suministrar los recursos financieros para lograr que, a través de las transferencias o giros de indemnizaciones, la ejecución de programas y proyectos individuales o colectivos, se garanticen los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, con el fin de contribuir de manera efectiva a la consecución de la paz nacional.

FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

Las funciones del FRV están directamente ligadas a las de la UARIV entidad que tiene como objetivo general coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES - FRV

El **FRV** para el reconocimiento y revelación de sus transacciones, hechos y operaciones económicas, aplica lo establecido en el numeral 12 del Procedimiento para la Organización y Ejecución del Proceso contable del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, para lo cual el FRV preparas reportes contables que contienen la información contable y movimientos de las cuentas que administra, reconoce y revela.

La contabilidad del FRV se registra a través de la Subunidad 41 04 00-M del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual por proceso de agregación se consolida a través de la UARIV del cual se extrae y se obtienen los estados contables y los libros principales y auxiliares.

Con el fin de garantizar el detalle, reconocimiento, revelación y razonabilidad de la información contable del **FRV** este reconoce, registra y contabiliza las operaciones tendientes a revelar la información pertinente a la administración de los bienes con y sin extinción de dominio así como los movimientos de los fallos a favor de las víctimas y demás cuentas que le pertenecen, actividades que realiza de manera independiente



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

pero al momento de presentar la información contable de la UARIV se agrega a los saldos de esta..

En cuanto a la revelación de los Estados Contables el FRV-UARIV aplica lo contemplado en el Manual de Procedimientos Capitulo III "PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE" específicamente el numeral 12 ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTA Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES, en ese orden de ideas, los estados contables consolidados de la UARIV reflejan de forma integrada la contabilidad de la UARIV y del FRV, de acuerdo con el siguiente procedimiento, lo cual fue conceptuado por la Contaduría General de la Nación:

"(...) 12. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTAS Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES.

Las entidades contables públicas que por disposiciones legales administran fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales en donde se indica la separación contable de estos recursos con los de la entidad que los administra, debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la entidad contable, la cual se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes o reportes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de los fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales para el cumplimiento de sus funciones.

Fondos cuentas. Se asimilan a los que normalmente están definidos como un sistema de manejo de cuentas separadas por parte de un organismo, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en los actos de su creación, cuya administración se hace en los términos que en el mismo están señalados y con el personal de la entidad a la cual están adscritos, por tanto, carecen de personería jurídica.

Fondos especiales. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Artículo 30 del Decreto 111 de 1996).

Son ingresos definidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación cuyos recursos se encuentran clasificados presupuestalmente en forma independiente. Estos fondos carecen de personería jurídica.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Cuenta especial. Para los propósitos de este procedimiento, este concepto se asimila al de Fondo cuenta.

La administración del proceso contable en las entidades contables públicas que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales se caracteriza por aspectos tales como:

- a) Es una sola entidad contable pública que desarrolla su proceso contable integrado, pero con la identificación plena y suficiente de las actividades y de los recursos de los fondos o cuentas que administra.
- b) Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables es responsabilidad de la entidad contable pública, en donde de acuerdo con la organización interna estará la dependencia encargada de la preparación de la información contable para reportarla a los diferentes usuarios que la requieran.
- c) Los libros principales son únicos y están en cabeza de la entidad contable pública, y en cuanto a la administración de los mismos se aplicará lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- d) Los Fondos Cuentas o Fondos Especiales o Cuentas Especiales tendrán los libros auxiliares necesarios que soporten la preparación de informes o reportes que soliciten los diferentes usuarios de la información.
- e) Si existen relaciones contables al interior de la entidad contable pública y los fondos o cuenta que administra, la entidad contable pública debe estructurar un procedimiento interno para el manejo administrativo de estas relaciones, pero el reconocimiento contable de estas operaciones administrativas debe estar en concordancia con lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y en ningún momento se constituyen en operaciones recíprocas a reportar a la Contaduría General de la Nación.
- f) Cuando estos fondos cuentas o fondos especiales se administren a través de entidades contables públicas que hacen parte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF se deben tener en cuenta los aspectos técnicos y operativos que inciden en el proceso contable y los procedimientos específicos definidos por el SIIF. (...)"

Es importante mencionar, que la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la consulta efectuada por la UARIV en el mes de febrero de 2018, sobre la forma de preparar y presentar la información contable del FRV, emitió concepto el 14 de febrero de 2018, mediante el cual en sus conclusiones manifiesta:

"En cuanto a la preparación y presentación de la información contable, si bien es cierto que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas únicamente administra el Fondo, de conformidad con el numeral 8 del Artículo



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

168 de la Ley 1448 de 2011, más no es dueña de los recursos que lo conforman, al ser el Fondo para la Reparación de las Victimas (FRV) una cuenta especial sin personería Jurídica, le corresponde a la Unidad aplicar lo dispuesto en el numeral 12 del Procedimiento para la Organización y ejecución del proceso contable.

En este sentido, la organización del proceso contable es in integrado, toda vez que, si bien debe existir separación contable de los recursos del Fondo en relación con los de la entidad que lo administra, la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la Unidad, por lo cual se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de que la entidad prepare informes o reportes específicos que loa organismos de control o administrativos puedan solicitar con relación al Fondo para el cumplimiento de sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad emitió directriz para la presentación de los Reportes Contables del FRV.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

I. ACTIVO

ĺ	CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
	1	ACTIVO	004 050 000 070 07	007 500 000 507 00	(05.040.700.704.00)	20/
١			261.653.883.872,67	287.596.606.597,00	(25.942.722.724,33)	-9%

NOTA 1

Efectivo y Equivalentes del Efectivo

	CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
		EFECTIVO Y				
١	11	EQUIVALENTES				
١		DEL EFECTIVO	3.635.939.161,44	4.081.058.026,44	(445.118.865,00)	-11%

1. Reconocimiento y Medición



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

El rubro EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO incluyen todas las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y EL FRV, agregada a la información contable presentada. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Tanto el reconocimiento inicial como posterior su medición se realizó al costo, que para este rubro es igual al valor nominal de las entradas y salidas de efectivo de las transacciones de la entidad, la moneda de presentación es la moneda funcional (\$ COP Pesos Colombianos).

Caja menor

Esta cuenta contable se afecta únicamente con la apertura de la caja menor mediante resolución firmada por el Ordenador del gasto, para la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía que tengan el carácter de urgentes e imprescindibles autorizados por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y finaliza cuando los reembolsos se realizan en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, o al finalizar la vigencia con la legalización definitiva.

Las cajas menores se deben ser manejadas según acto administrativo de creación y de acuerdo con la normatividad que regula el manejo de las Cajas Menores, emitida por la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Bancos

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
1110	DEPOSITOS EN				
1110	ENTIDADES	3.598.280.909,80	4.045.058.026,00	(446.777.116,20)	-11%

Los saldos de estas cuentas contables corresponden a los valores existentes en las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional, para el manejo de los recursos que, en virtud de las apropiaciones asignadas a cada rubro presupuestal del presupuesto de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV), con el fin de atender los compromisos que con cargo a estas la entidad ha adquirido, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto presupuestal del respectivo rubro.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

En las cuentas utilizadas para los recursos de Inversión y Transferencias, se manejan los recursos solicitados para el pago de las indemnizaciones y ayuda humanitaria; estas cuentas tienen una dinámica diferente para que se dispongan los recursos con el operador bancario autorizado para la colocación de los recursos, por lo tantos son las u nicas cuentas en las cuales se pueden mantener saldos ya que su operación así lo requiere.

De otra parte, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV) para el cumplimiento del cometido estatal también puede recibir a través de las cuentas bancarias autorizadas a través del **FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS - FRV**, donaciones en efectivo de personas naturales y jurídicas, nacionales y del exterior, así como también, recursos provenientes de convenios de cooperación del orden de nivel nacional e internacional, de carácter público o privado.

La apertura y cancelación se hará con sujeción a las normas que rigen para las cuentas que manejan recursos nación expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El movimiento contable debito de estas cuentas corresponde a los giros que realiza la Dirección de Tesoro Nacional a las entidades que hacen parte del presupuesto general y de acuerdo con los procedimientos determinados para el manejo del SIIF Nación; el movimiento crédito de la cuenta de bancos se origina en los pagos que realiza la pagaduría de la entidad a través de transferencias bancaria, cheques de gerencia, cheque corrientes y pagos a través de PSE (pagos de sistema electrónico) y Cuenta Única Nacional.

Adicionalmente se incluyen ingresos de recursos del Fondo de Reparación a las Victimas (FRV) por concepto de:

- Arrendamientos: Por este concepto se registran los dineros provenientes de los contratos suscritos, legalizados y formalizados, entre el FRV (arrendador) y un tercero (arrendatario), en donde el arrendador transfiere el derecho de utilizar un bien con extinción de dominio, por un determinado período, y el arrendatario paga por dicha cesión.
- **Dinero entregado por postulados:** Corresponde a los dineros (efectivo) entregados por los excombatientes del conflicto armado al FRV, con el fin de acogerse a la Ley de Justicia y Paz.
- Venta de bienes administrados: Hace referencia al dinero que ingresa al FRV por aquellos bienes que se encuentran bajo la administración del FRV y que mediante el proceso de comercialización fueron vendidos a terceros.
- Transferencia de dineros de la DNE-L (FRISCO) al Fondo de Reparación a las Victimas (FRV): Es el dinero que por mandato legal la Dirección Nacional de



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Estupefacientes en liquidación (la responsabilidad hoy recae en Sociedad de Activos Especiales - SAE) debe transferir o girar al FRV.

- Otras fuentes de financiación: Por este concepto se agrupan los dineros que ingresen al Fondo de Reparación a las Victimas (FRV) en virtud del artículo 177 de la Ley 1418 de 2011 los cuales son:
 - El producto de las <u>multas impuestas a los individuos o a los grupos armados</u> al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos;
 - Las <u>contribuciones voluntarias</u> efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;
 - Las sumas recaudadas <u>por entidades financieras</u> como resultado de la opción de <u>donación</u> voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet;
 - Las sumas recaudadas <u>por almacenes de cadena y grandes supermercados</u> por concepto de <u>donación</u> voluntaria de la suma requerida para el <u>redondeo de las</u> <u>vueltas</u>;
 - El monto de la <u>condena económica de quienes han sido condenados</u> por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.
 - El monto establecido en la <u>sentencia como consecuencia al apoyo brindado por</u>
 <u>las empresas</u> que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.
 - Los recursos provenientes de los procesos de <u>extinción de dominio</u> que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.

2. Composición

La Unidad de Atención y Reparación Integral a Victimas y agregada la información del FRV, mide el efectivo y equivalentes de efectivo por el valor monetario recibido o entregado representado por billetes, monedas u otros documentos equivalentes, entre las cuales encontramos cajas menores, y bancos desagregados para presentar el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

Bancos: Los saldos de estas cuentas contables corresponden a los valores existentes en las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional, tanto para la Unidad como para el Fondo de Reparación de víctimas, son los siguientes:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Banco	Descripción	SUB UNIDAD	SALDO LIBROS			
BANCO POPULAR S. A.	GASTOS GENERALES	UNIDAD	365.533,08			
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	INVERSION ORDINARIA	UNIDAD	89.807.081,97			
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TRANSFERENCIAS	UNIDAD	970.017.950,65			
SUBTOTAL U	NIDAD		1.060.190.565,70			
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BB	CAJA MENOR VIATICOS 2	UNIDAD	0,00			
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BB	CAJA MENOR VIATICOS 3	UNIDAD				
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PARA PAGAR SENTENCIAS	FRV	2.441.275.557,82			
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PARA MANEJO DE RECURSOS PROPIOS	FRV	60.632,11			
BANCOLOMBIA S.A.	UNIDAD DE VICTIMAS - COBROS JUDICIALES	FRV	26.783,54			
BANCOLOMBIA S.A.	UNIDAD DE VICTIMAS - DONACIONES	FRV	16.984,20			
BANCO DE BOGOTA S. A.	DONACIONES UNIDAD VICTIMAS	FRV	173.916,00			
BANCO DE BOGOTA S. A.	FRV INGRESOS POR ADMINISTRACION DE BIENES	FRV	96.430.319,00			
BANCO DE BOGOTA S. A.	RECAUDO DONACIONES	FRV	106.151,43			
SUBTOTAL FONDO DI	SUBTOTAL FONDO DE REPARACION					
	TOTAL BANCOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2					

Efectivo de Uso Restringido:

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
1132	Efectivo de Uso				
1132	Restringido	37.658.251,64	36.000.000,00	1.658.251,64	5%

Corresponde a los recursos constituidos en títulos judiciales de los cuales no puede disponer la Unidad por ejercer sobre ellos una orden judicial.

La medición inicial se realiza por el valor de la transacción del embargo respectivo, los recursos clasificados en esta cuenta se relacionan a continuacion:

JUZGADO	DEPARTAM ENTO	MUNICIPI O	DEMANDANTE	DEMANDADO	PORCESO	ASUNTO	VALOR	CUENTA BANCARIA	BANCO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIV O DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	ТОШМА	IBAGUE	CASTAÑEDA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	73001-33-33-007-2017-00033- 00	EMBARGO JUDICIAL	36.000.000,00	300-70000608- 7	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
ALCALDIA DE MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	VALORIZACIO N DEI	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	50019195710	EMBARGO JUDICIAL	1.658.251,64	19010018332	BBVA
-									



31 DE DICIEMBRE 2019

NOTA 2

Cuentas por cobrar:

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
13	Cuentas por Cobrar	249.818.220.970,21	283.515.548.571,03	(33.697.327.600,82)	-12%
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION AB SOLUTA
1384	Otras Cuentas por Cobrar	249.818.220.970,21	283.480.848.571,03	(33.662.627.600,82)	-12%

1. Reconocimiento

Se reconocen en cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera un flujo de efectivo futuro fijo o determinable, a través del efectivo, o equivalente al efectivo.

Dentro de la PCI de la Unidad en esta cuenta se reconocen los saldos por cobrar a las EPS y ARL por concepto de incapacidades adeudadas a diciembre 31 de 2019, así como los recursos reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional como Acreedores varios y otras cuentas por cobrar por recursos que no fueron legalizados pen el marco de los convenios interadministrativos celebrados por la Entidad y que se determino que ya no son recursos entregados en administración sino pendientes de algún tipo de gestión Jurídica.

Se entenderán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y FRV en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias.

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

2. Medición

La medición inicial de las cuentas por cobrar se medirá por el valor de la transacción. Y la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias, para la presente vigencia se trasladaron a cuentas por cobrar saldos de convenios interadministrativos de los recursos entregados en administración y que en el proceso de depuración se pudo determinar que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica de la Entidad para su gestión pertinente; por lo anterior y h asta tanto en la vigencia 2020 la oficina presente un informe que permita determinar su deterioro, estas no son objeto del calculo de deterioro al cierre de la vigencia, ya que es el registro inicial.

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

3. Composición

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
138426	Pago por Cuenta de Terceros	202.879.822,98
138427	Recursos de Acreedores Varios Reintegrados a Tesorerias	243.784.982.679,56
138490	Otras Cuentas por Cobrar	5.684.900.924,67
	SUBTOTAL PCI UNIDAD	249.672.763.427,21
138439	Arrendamiento Operativo	145.457.543,00
	SUBTOTAL PCI FRV	145.457.543,00
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	249.818.220.970,21



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

• Pago por cuenta de Terceros

Se reconoce el valor de las incapacidades adeudadas por EPS y ARL por concepto de enfermedad general, licencias de maternidad y enfermedad laboral. Con corte a diciembre 31 de 2019 el saldo asciende a \$ 202.879.822.98. Para el control de estas cuentas por cobrar el Grupo de Gestion de Talento Humano reporta mensualmente las incapacidades liquidadas, así como los pagos reportados por las entidades que adeudan, con el fin de verificar y descontar el valor de la cuenta por cobrar.

• Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías:

El saldo a diciembre 31 de 2019 por \$ 243.784.982.679.56 corresponde a los giros colocados en el Banco Agrario a favor de los beneficiarios víctimas del conflicto por las áreas misionales (Indemnizaciones administrativas y ayuda humanitaria) los cuales no fueron cobrados dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, razón por la cuenta por cobrar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es un derecho que la UARIV tiene ante Hacienda mas no se constituye en un derecho originado en el desarrollo de sus actividades y que le corresponda a un ingreso con o sin contraprestación; es decir, corresponde a una forma de entregar recursos a Hacienda hasta tanto se ubique nuevamente a la víctima para su recolocación.

Por lo anterior se determina constituir la cuenta correlativa en el pasivo, que corresponda a la obligación de entregar en un futuro estos recursos a los terceros que por Ley obtuvieron el derecho a la indemnización.

El registro en esta cuenta se efectúa con el fin de que los órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, en este caso la UUARIV, obtenga la devolución ellos recursos consignados y que no fueron cobrados una vez los reclame el beneficiario final o el área responsable realice el proceso de ubicación para su recolocación, pues los recursos que en ella se manejan ya han sido previamente ejecutados y han cumplido con el proceso presupuestal y simplemente son recursos que se giraron al beneficiario final pero este no los ha cobrado.

En este sentido la permanencia de los recursos esta cuenta está supeditada al reclamo que realice el beneficiario final, valga decir, la victima destinada a la ayuda humanitaria por hechos victimizantes al desplazamiento forzado o a la indemnización administrativa ordenada previo el cumplimiento del procedimiento establecido por la Subdirección de Reparación Individual para este fin, pues una vez se lleve la solicitud de pago o se realice la gestión de recolocación, se llevara a cabo el proceso de solicitud de reintegro a los a bancos de la UARIV para el inicio del proceso de colocación a través del operador bancario contratado por la UARIV para este fin.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

En consecuencia, y una vez verificad la norma, según lo manifestado por la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV, no existe termino para que los recurso girados por efectos de ayuda humanitaria ordenada por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado y dado que la indemnización administrativa y la normatividad vigente sobre el proceso no cuenta con un término donde se prescriba el derecho de la víctima de ser cobrado después de ser reconocida como tal y que haya cumplido el proceso de documentación y liquidación de la misma, estos recurso entregados a la DTN en calidad de acreedor vario no tienen un término para su prescripción.

El saldo de la cuenta está distribuido en los programas de ayuda Humanitaria y Reparación Judicial y Administrativa así:

PROGRAMA	2019		201	18	VARIACION		
	BENEFICIARIOS	VALOR	BENEFICIARIOS	VALOR	\$	ABSOLUTA	
AYUDA HUMANITARIA	10.132	12.694.987.409	10.128	12.756.640.225	-61.652.816	0%	
REPARACION JUDICIAL Y ADMNISTRATIVA	34.723	270.300.794.531	40.956	231.028.342.454	39.272.452.077	17%	
TOTAL	44.855	282.995.781.940	51.084	243.784.982.679	39.210.799.261	16%	

La base de Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías está constituida por 44.855 beneficiarios de los cuales el 22% corresponden al programa de ayuda humanitaria por un valor de \$ 12.694.987.409, que representan el 4% del total de la cuenta mientras que el programa de reparación judicial y administrativa tiene el 78 % de los beneficiarios por un valor de \$ 270.300.794.531 que equivalen al 96 % de la cuenta

Esta cuenta está debidamente conciliada con las cuentas correlativas de bancos (saldos bancarios de las cuentas Bancarias 0070006061- 00700006079) y del pasivo cuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios, teniendo en cuenta que estos recursos ya no le pertenecen a la Unidad sino a unas victimas previamente reconocidas y ordenadas en un acto administrativo para su pago, lo cual obedece a la política contable establecida para este fin.

Otras cuentas por cobrar



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y con el fin de que el activo represente su esencia económica, se realizo una depuración de las cuentas de Recursos Entregados en Administración y se pudo determinar que existían saldos por este concepto de recursos entregados a entes territoriales en el marco de loa convenios interadministrativos de cofinanciación ion que no correspondían a recursos pendientes de legalizar y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica para su cobro coactivo; por loa interior y con el fin de no clasificar de manera errónea en Recursos Entregados por Administración, saldos que ya deben ser objeto de cobro o de algún tipo de gestión Jurídica, se celebra comité de sostenibilidad con el fin de realizar la reclasificación pertinente y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera.

No se calcula deterioro hasta tanto en la vigencia 2020 se determine por parte de la Oficina Jurídica de la Entidad el deterioro real o su viabilidad de cobro o reintegro por parte de los entes territoriales...

Este saldo está compuesto por:



31 DE DICIEMBRE 2019

DESCRIPCION	SALDO
CM DT CALDAS MANIZALES	43.497,00
BANCO POPULAR S. A.	131.000,00
REINTEGRO DE CAJA MENOR	10.203.127,36
CONVENIO 1508-2018 MUNICIPIO DE ACHI	
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2.026.846.532,00
CONVENIO 1510-2018 MUNICIPIO DE SINCE	35.702.391,00
CONVENIO 1385-2017 MUNICIPIO EL DONCELLO	1.571.193.963,00
CONVENIO 1509-2018 MUNICIPIO DE CALDONO	71.365.591,00
CONVENIO 1507-2018 MUNICIPIO DE PAUNA	491.980.000,00
CONVENIO 0032-2011 MUNICIPIO DE TURBO	209.071.900,00
CONVENIO 0160-2010 AIESEC EN COLOMBIA	7.817.860,00
CONVENIO 0877-2013 MUNICIPIO EL CHARCO	307.776.580,04
CONVENIO 1309-2014 ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN	852 840 369 07
	·
	,
CONVENIO 0877-2013 MUNICIPIO EL CHARCO	



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Arrendamiento Operativo

PCI - Fondo de Reparación de Victimas:

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo si no se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificaran el arrendamiento de igual manera, esto es, como un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo, según corresponda.

Para este tipo de arrendamiento, el arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda.

- Bienes muebles e inmuebles entregados en arrendamiento operativo.
- Bienes muebles e inmuebles recibidos en arrendamiento operativo.
- Bienes muebles inmuebles recibidos en arrendamiento financiero.

En el caso de los arrendamientos de inmuebles en la modalidad de arrendamiento operativo, donde la entidad es arrendadora, su tratamiento posterior se regirá por lo establecido en la política contable par propiedades de inversión.

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad, que se originan por los contratos de arriendo operativo, en desarrollo de sus actividades.

El saldo por a 31 de diciembre de 2019 por CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$145.457.543,00.) M/cte. corresponde a cánones de arrendamientos de los bienes administrados por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - FRV que fueron entregados por los Postulados dentro de los Procesos de Justicia y Paz para la Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y por ende ya poseen Extinción de Dominio.

Frente a esta Cuenta, la Oficina Asesora Jurídica OAJ., es la encargada de adelantar acciones judiciales tendientes a recuperar esta cartera



31 DE DICIEMBRE 2019

NOTA 3

<u>Inventarios</u>

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
15	Inventarios	8.199.723.741,02	-	8.199.723.741,02	100%

1. Reconocimiento

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos, los cuales se encuentran en proceso de transformación y producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

2. Medición

La medición se realiza a precio de compra de los inventarios para su consumo en los proyectos productivos.

3. Composición

Mercancías en Existencia

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
1510	Mercancias en Existencia				
1510		3.643.439.309,02	-	3.643.439.309,02	100%

Corresponde al valor de las mercancías y bienes donados por la DIAN para la gestión misional de la Entidad y que a diciembre 312 de 2019 no se han distribuido para su uso.





31 DE DICIEMBRE 2019

En Poder de Terceros

El saldo a 31 de diciembre 2019 por CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.556.284.432,00.) M/CTE. Corresponden a la compra de fertilizantes y un tractor para el desarrollo de los Proyectos Productivos que se realizan en los bienes administrados por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS FRV.

Comparativo Inventarios 2018 - 2019:

1.5 INVENTARIOS	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1.5.30.07 Materias Primas	\$ 4.214.284.432,00	\$ 0,00	\$ 4.214.284.432,00	
1.5.30.90 OTROS Inventarios en poder de terceros	\$ 342.000.000,00	\$ 0,00	\$ 342.000.000,00	
TOTAL INVENTARIOS	\$ 4.556.284.432,00	\$ 0,00	\$ 4.556.284.432,00	

NOTA 4

Propiedad, Planta y Equipo

(CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
	16	Propiedades, planta y				
L	10	equipo	3.298.220.221,15	34.853.263.673,73	(31.555.043.452,58)	-91%

1. Reconocimiento

La cuenta abarca todas las propiedades, planta y equipo que representan bienes tangibles que son empleados por la Unidad en el desarrollo de su actividad y con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable.





31 DE DICIEMBRE 2019

Aplicar a la Propiedad, Planta y Equipo que posee la Unidad:

- Equipos de comunicación y computación.
- Maquinaria y equipo.
- Muebles enseres y equipo de oficina.
- Equipo médico y científico.
- Equipos de transporte, tracción y elevación.
- Bienes muebles en bodega.
- Propiedad, planta y equipo en mantenimiento.
- Propiedad, planta y equipo no explotados.
- Edificaciones.
- Repuestos.
- Propiedad, planta y equipo en concesión.
- Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo (CR)

2. Medición

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas evaluará y reconocerá el control que tiene sobre los bienes que se constituyen como Propiedad, Planta y equipo de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que este en uso o reintegro.
- Muebles o inmuebles.
- Bienes Intangibles
- Bienes recibidos sin contraprestación.
- Bienes entregados sin contraprestación.
- Cuando su uso sea mayor a un año.
- Cuando su valor sea mayor a los activos de menor cuantía (medio salario mínimo legal vigente); referencia tomada de la doctrina Contable Pública de la aparte depreciación de los activos de menor cuantía.
- Cuando cumpla con todos los criterios para ser reconocidos como activos.

Las mejoras y adiciones efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de estas y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación; aumentando claramente la vida útil del activo, ampliando su capacidad productiva y eficiencia operativa; lo anterior deberá estar soportado con un reporte entregado por el proveedor o funcionario donde nos indique el nuevo valor y la vida útil que puede llegar a aumentar este activo. Adicionalmente las reparaciones y mantenimientos de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo; ya que corresponden a erogaciones para que el activo siga con su condición normal de uso.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Los terrenos sobre los que se construye la propiedad, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes de consumo (papelería, cafetería, Publicidad) y los activos de menor cuantía (medio salario mínimo legal vigente) se contabilizarán directamente al gasto y el almacén llevará su respectivo control en el aplicativo ERP vigente para el control de bienes que tenga la Unidad.

La propiedad, planta y equipo de la Unidad que se encuentre en las instalaciones del almacén de la Unidad son responsabilidad del grupo de Almacén hasta ser entregado al funcionario correspondiente. Después de ser asignado deberá ser salvaguardado por la persona que los tenga a su cargo; mientras tanto el almacén seguirá llevando su control de ubicación.

Medición inicial

La propiedad, planta y equipo se medirá por el valor de adquisición más impuestos indirectos no recuperables, aranceles de importación, transportes, montajes, honorarios a profesionales para activación del bien; igualmente también se incluyen todas las erogaciones atribuibles a la puesta en funcionamiento de este para que pueda entrar a operar o prestar el servicio.

Los descuentos, rebajas del precio e impuestos recuperables se reconocerán como un menor valor de la propiedad, planta y equipo, y afectará directamente la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de una propiedad, planta y equipo que cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo, se capitalizaran.

Las pérdidas por operación en las que incurran la entidad por la propiedad, planta y equipo antes de que se logre su funcionamiento no será menor valor del activo.

Para la propiedad, planta y equipo existente en el momento de la conversión a normas internacionales del sector público, se llevará por su valor histórico y la deprecación acumulada; adicionalmente se recalcula la vida útil de acuerdo con la estimación que se tenga del uso que se le pueda dar a cada uno de los bienes. La propiedad, planta y equipo que se encontraban con un valor no razonable se valoriza de acuerdo con el valor del mercado de uno igual o similar.

Después de calcular el valor residual en algunos de los bienes de la unidad y que su valor corresponde a menos del 10% del valor histórico del activo; se determinó que aquellos que



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

no serán utilizados durante este periodo contable se revalúen al cierre del periodo contable siguiente o se establezca darle de baja.

Los bienes intangibles de propiedad de la unidad se les realizaran los mismos reconocimientos de los demás bienes.

Cuando se entrega una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica (Comodato), se medirá el activo de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin contraprestación o de acuerdo con el valor pactado entre las partes. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación de la propiedad, planta y equipo para el uso que se pretende darle.

El proceso contable que se le realiza a estos bienes corresponde al juicio que se le efectúe por parte de los profesionales donde se determinara quien tiene el control del activo teniendo en cuenta el objeto del contrato, el alcance, las obligaciones, la duración y los beneficios. Por lo tanto, quien ejerza el mayor control de estos bienes los tomara como activos y el otro ente los tomara en cuentas de orden por el valor histórico menos la depreciación para poder llevar su control.

Activos de Menor Cuantía

Los bienes que son adquiridos de menor cuantía (medio salario mínimo) y que no cumplen con las características para ser activo se reconocerán como gasto y solo se llevará el control en el aplicativo ERP existente hasta que no preste más servicio a la unidad. En el caso que se tome como activo por sus características se aplicara la depreciación para activos de menor cuantía.

La propiedad, planta y equipo de menor cuantía que será sometida a registro y control de inventarios, son las siguientes: Equipos de Comunicación, Maquinaria y Equipo, Equipo y Maquina de Oficina, Muebles y Enseres sin contraprestación, Maquinaria industrial, Herramientas y Accesorios, Equipo de ayuda audiovisual, Equipo de Seguridad y Rescate, Equipo de Servicio Ambulatorio, Muebles y Enseres, Otros Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, Equipo de Transporte Terrestre, Equipo de Centro de Control, Otros Equipos de Comunicación y Computación, Equipo de Computación, Licencias.

Los elementos de Consumo como Aseo, cafetería, papelería y publicidad se contabilizarán como gasto y se llevará su control en el aplicativo ERP existente hasta que sean asignados a las diferentes áreas.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Medición Posterior

De acuerdo con la norma de propiedad, planta y equipo al cierre de cada periodo contable, deberá revisarse el valor del bien, la vida útil, la depreciación y deterioro a que haya lugar; para determinar si se valoriza y recalcula los valores que se encuentran determinados, para ello podemos contar con dos métodos:

- Método del costo: el reconocimiento de un activo bajo este procedimiento se contabilizará por su costo, menos depreciación acumulada y perdidas por deterioro; adicionalmente se recalcula la vida útil restándole los días ya depreciados. Aquí se podrán tomar aquellos bienes que tengan un valor razonable en el momento de realizar el estudio que determine si deberán ser valorizados o no.
- Método de Revaluación: el reconocimiento de un activo bajo este procedimiento se llevará a cabo cuando el valor del activo no sea razonable al que se maneja en el mercado; por lo anterior realizaremos los estudios pertinentes para valorizar de acuerdo a los precios del mercado o recalcularlo por medio del IPC teniendo en cuenta su deterioro; por el anterior cambio en el valor del bien se Re expresar la depreciación y vida útil existente en el momento de utilizar este método.
- Los Bienes intangibles de propiedad de la unidad se les realizara el mismo tratamiento de medición posterior que se utiliza para los demás activos.

Valor residual

Este se calcula por el valor del activo después de su depreciación o amortización; adicionalmente después de haber deducido los costos estimados para la disposición correspondiente o si el activo ya cumpliere el término de su vida útil.

Depreciación

Iniciar las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo cuando estén disponible para su uso, esto quiere decir que ya se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para entrar a operar de la forma prevista por la administración. El valor de depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La depreciación de un activo finalizará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Si no está en uso el activo no cesara la depreciación.

Se utilizará como tiempo de depreciación el periodo por el cual se espera utilizar el activo.

Se podrá disponer de estos bienes después de un periodo específico de utilización o de haber consumido una cierta porción de los beneficios económicos o potencial del servicio.



31 DE DICIEMBRE 2019

Con respecto a la tasa de depreciación de propiedad, planta y equipo tomaremos como base las relacionadas en el artículo 137 del estatuto tributario las cuales corresponden a:

Conceptos de Propiedad, Planta y Equipo a Depreciar	Equivalente en Años	Tasa Depreciación Anual
Flota y equipo de transporte terrestre	10	10%
Maquinaria, equipos	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Equipo médico científico	8	12,5%
Envases, empaques y herramientas	5	20%
Equipo de computación	5	20%
Redes de procesamiento de datos	5	20%
Equipo de comunicación	5	20%

Lo anterior se toma como base teniendo en cuenta de que estos activos sean utilizados durante este periodo; pero la norma nos permite que estas tasas sean modificadas en el momento de que cese la depreciación y el activo todavía preste un servicio a la entidad. Quien determina el tiempo adicional de depreciación son aquellos que tienen conocimiento y experiencia en esta clase de bienes; en el caso de los bienes de Cómputo y Licencias quien determinará este tiempo será la Oficina de Tecnologías de la información.

Los activos de menor cuantía que no superen las 50 UVT se deberán depreciar dentro del mismo año que se adquieren o en el tiempo restante que queda para el cierre del periodo contable; siempre teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

Deterioro

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas manejara el deterioro de la Propiedad, planta y equipo de acuerdo con los conceptos técnicos y tecnológicos de los activos como mínimo al final de cada periodo contable como indica la doctrina contable



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

pública. Los cambios que surjan de esta revisión se llevaran a las cuentas de gasto por deterioro de la propiedad, planta y equipo. Después de aprobados los deterioros deberán ser informados al Grupo de Gestión Financiera y Contable para que realicen los registros correspondientes.

Los conceptos técnicos y valoración del deterioro de los equipos de comunicación y cómputo serán generados por la oficina de Tecnologías de la información basados en cambios significativos que tenga el activo como son factores naturales, deterioro por mal uso, obsolescencia o avances tecnológicos.

Los conceptos técnicos y valoración del deterioro de los demás activos serán generados por el Coordinador de Gestión administrativo y documental; después de identificar la necesidad y de haber revisado su estado físico.

Vida Útil

Estimar la vida útil de un activo propiedad, planta y equipo con fundamento en el conocimiento y la experiencia que tiene la entidad respecto a activos similares. Para determinar la vida útil de la propiedad, planta y equipo, se deberá considerar lo siguiente:

- La utilización del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, como: el uso diario correspondiente a los turnos de trabajo en los que se utiliza la propiedad planta y equipo, el programa de reparaciones y mantenimiento.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras de la propiedad, planta y equipo, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios.
- Los limitantes legales o restricciones análogas sobre el uso del activo, como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para los bienes muebles de la propiedad, planta y equipo, se tomará como referencia la vida económica asignada por el contratista proveedor o fabricante, y su vida económica será asignada por el almacén, excepto los equipos de cómputo los cuales su vida útil será asignada por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Al realizar el cierre de cada periodo, se revisarán nuevamente las vidas útiles de los activos y si existe algún cambio significativo en alguno de ellos se efectuarán los ajustes necesarios teniendo como referente los avalúos realizados con criterio técnico.

Método de Depreciaciones



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Utilizar el método lineal como método de depreciación, en razón a que refleja el modelo de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo; método que se aplicará uniformemente en todos los periodos

Retiros y Bajas

Dar de baja en cuentas a los bienes de propiedad, planta y equipo, cuando queden retirados de uso, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición y/o cuando este obsoleto.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien de propiedad, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la práctica del activo y su valor en libros.

Después de realizar los estudios pertinentes a los bienes que se encuentran en la propiedad, planta y equipo de la unidad y se llegare a determinar si alguno de estos se dé de baja porque no se espera obtener beneficios económicos futuros, por obsolescencia o porque corresponden a activos de menor cuantía (medio salario mínimo); estos últimos se llevaran a cuentas de orden para llevar el respectivo control en el aplicativo ERP existente hasta que dejen de prestar su servicio.

Los bienes que se den de baja por algunos de los conceptos anteriores y que ya no presten un servicio a la unidad se les realizarán la respectiva resolución y quien determine la destinación de estos será el comité de bajas de la Unidad. Para su respectiva contabilización ingresamos el valor de adquisición menos la depreciación.

Adicionalmente aquellos bienes que se encontraban en el momento de la conversión a normas internacionales y que eran obsoletos o que su valor no era razonable porque corresponden a menor cuantía (medio salario mínimo); se les dio de baja inicialmente a cuentas de orden y se les llevara el control en el aplicativo ERP vigente hasta que se generen los soportes respetivos para retirarlos definitivamente de nuestra contabilidad generando la respectiva resolución.

Las bajas para los activos intangibles será la misma que se relaciona para los demás bienes.

Las bajas de almacén se llevarán a cabo por el comité de bajas quienes determinarán bajo ciertos criterios si el activo puede seguir en uso o determinar si ya no presta un servicio a la Unidad. Bajo los criterios inicialmente se revisará su estado físico y luego se solicitan los respectivos conceptos al coordinador administrativo para los bienes muebles y para los tecnológicos se solicitara el concepto directamente a la oficina de tecnologías de la información. Después de recibir los conceptos técnicos se realizará el análisis respectivo para llevarlo al comité evaluador los cuales determinaran la baja.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

3. Composición

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$ 3.298.220.221.15 corresponde a el valor de los bienes tangibles de propiedad de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, que se utilizan para la prestación de servicios y para la administración de la entidad.

	CLASIFICACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO							
CUENTA	DESCRIPCION	VALOR A DICIEMBRE 31 DE 2019	VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	VARIACION \$	ABSOLUTA			
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00	30.494.661.231,43	-30.494.661.231,43	-100%			
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	18.725.375,00	58.090.743,42	-39.365.368,42	-68%			
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	383.060.778,72	173.335.842,46	209.724.936,26	121%			
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.883.227.587,91	1.977.700.869,13	-94.473.281,22	-5%			
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	21.075.291,50	24.573.161,90	-3.497.870,40	-14%			
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.494.480.917,81	3.080.996.049,73	-586.515.131,92	-19%			
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.334.830.496,43	2.405.817.228,49	-70.986.732,06	-3%			
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	120.767.300,00	183.444.000,00	-62.676.700,00	-34%			
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-3.957.947.526,22	-4.744.025.131,97	786.077.605,75	-17%			
	Total	3.298.220.221,15	33.654.593.994,59	-30.356.373.773,44	-90%			

La variación corresponde a que la entidad en proceso de reflejar en los Estados Financieros y en especial en los Activos, la realidad financiera, realizado consulta a la Contaduría General de la Nación en cuento a las construcciones en curos por valor de \$ 30.494.661.231.43 a diciembre 31 de 2018 y que por observación de la Contraloría General de la Nación, estaban clasificadas de manera errónea ya que los Centros Regionales que constituían este saldo ya estaban en funcionamiento desde la finalización de la ejecución de los convenios interadministrativos celebrados con los Entes Territoriales, pero que por falta del Acta de Transferencia suscrita entre las dos partes, la entidad seguían manteniendo este saldo en la cuenta de Construcciones en Curso.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

En respuesta a la consulta realizada por la Entidad a la CGN, emite el concepto No. 20192000031451 de fecha 06/08/2019, por medio del cual concluye:

"En cumplimiento del principio de contabilidad pública denominado "esencia sobre la forma", las transacciones y otros hechos económico de las entidades se reconocen atendiendo su esencia económica, independientemente de la forma legal que dan origen a los mismos. Así mismo, las condiciones para el reconocimiento de activos, establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, indican que corresponden a recursos controlados por la entidad de los cuales se espera obtener un potencial de servicios o generar beneficios económico-futuros.

"Para evaluar si existe o no control sobre un bien las entidades deben tener en cuenta no solamente la titularidad legal, sino también el acceso al mismo, la capacidad para disponer del bien o restringir su uso, la forma de garantizar que el bien se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos por el uso del bien. Además de considerar que, en algunos caos, el control del activo puede darse aún cuando no se cuente con la titularidad de este, si la entidad asume los riesgos y beneficios asociados."

"Por lo tanto, teniendo en cuenta que en el contexto de la consulta indica que los bienes fueron terminados y entregados a las entidades territoriales por parte de los contratistas para ser utilizados como Centros Regionales de Atención y Reparación de las Victimas, la UARIV conjuntamente con las entidades territoriales deberán evaluar si la entrega efectuada por parte de los contratistas a los Municipios, es suficiente para que se configure la transferencia de los riesgos y beneficios a las entidades territoriales y por ello, dichas entidades ostenten el control en los términos establecidos en el Marco Conceptual anexo a la Resolución 533 de 2015".

"Lo anterior, con independencia de que se encuentre en tramite la suscripción de actas de entrega o de posteriormente se lleve a cabo la protocolización de las escrituras y el registro ante la Superintendencia de Notariado y Registro con el que se legaliza el traspaso jurídico de la propiedad, o se determine la devolución física del bien, lo cual es responsabilidad de las entidades involucradas."



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Por lo anterior expuesto, las entidades deben proceder a efectuar los ajustes para subsanar la situación así:

- 1. Si el saldo de la cuenta Construcciones en curso corresponde a bienes que no se han entregado a las Entidades, la Unidad deberá reclasificar dicho saldo a la subcuenta y cuenta que identifique la naturaleza del bien construido del grupo 15 – INVENTARIOS, hasta tanto se efectúe la entrega, momento en el cual deberá registrar el gasto por transferencia en la subcuenta 5423-Bienes entregados sin contraprestación, de la cuenta 54123 – OTRAS TRANSFERENCIAS y cancelar el saldo de inventarios..."
- 2. (...)
- 3. Si los saldos de Construcciones en Curso vienen de años anteriores, para efectos de la cancelación de este saldo por parte de la UARIV y de la incorporación de los activos en las entidades territoriales, deberán aplicar los dispuesto en el capítulo VI: Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, en el numeral 4.3 Corrección de errores de periodos anteriores, como se indica a continuación:
 - 3.1. LA UARIV reclasificara el valor de las construcciones curso a la cuenta que identifique la naturaleza del bien construido del grupo 15- INVENTARIOS, y alternativamente cancela este saldo con la contrapartida de la subcuenta de la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En cumplimiento con el concepto emitido por la CGN, la Entidad realizo las siguientes actividades y gestiones administrativas:

- 1. Realizo la reclasificación contable de la cuenta 1615 Construcciones en Curso a la cuenta 1510 Inventarios, soportado con las actas de entrega de las edificaciones realizadas por parte del contratista al ente territorial.
- 2. Emitió una Política contable que permite evaluar la esencia sobre forma de estas edificaciones y el uso que actualmente se esta dando a estas edificaciones, ya que fueron construidas en el marco de la ejecución de convenios Interadministrativos celebrados entre la Unidad y los Entes Territoriales quienes aportaron el terreno y la Unidad los recursos para la construcción, determinando que estos bienes no constituyen una activo para la entidad ya que la presencia de la Unidad en estos centros regionales obedece un servicio mas ofrecido para las víctimas, pero el manejo total de los Centros Regionales esta en cabeza del municipio. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que las Actas de Transferencia están en proceso de firmas por parte de los responsables en la Política de Operación emitida por la entidad se determina que los soportes idóneos para este registro son las actas de



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

recibo de las obras y la evidencia del funcionamiento del centro regional, por lo cual se realizan lo registros de baja en la cuenta 3109 – Ejercicios anteriores corrección de Errores y se registran en el activo Contingente hasta tanto se obtenga el acta; lo anterior con el fin de emitir cifras contables razonables y consistentes y que correspondan a la realidad económica de la Entidad.

- 3. Se realizó la Evaluación de control riesgo de cada uno de los Centros Regionales, junto con la Dirección de Gestion Interinstitucional responsables de la coordinación del manejo de los Centros Regionales y los Directores Territoriales donde están ubicados estos centros regionales y que fueron los supervisores de la ejecución de los convenios interadministrativos celebrados, con el fin de evaluar si la entidad controla los centros regionales, si el acceso a los mismos esta a cargo de la entidad, si el control de su administración a si como las demás características mencionadas en la Resolución 533 de 2015 establecen que la naturaleza de un activo, dando como resultado esta evaluación, que la entidad no posee control alguno y el riesgo esta a cargo de cada Municipio o Departamento con quien se celebró el convenio.
- 4. Se envió comunicación a cada ente territorial informando sobre el valor de la contratación, las cifras soportadas en las actas de entrega y ejecución de los recursos invertidos en la construcción de los centros regionales y el concepto de la CGN donde establece la forma de registro de estos bienes por part del ente Territorial, con el fin de que se realicen las gestiones que a ellos les corresponden.

NOTA 5

Otros Activos

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
19	Otros activos	683.046.805.676,65	698.964.814.850,86	(15.918.009.174,21)	-2%

1. Reconocimiento

Representa los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de la función estatal de la Unidad Para la atención y Reparación Integral a las Victimas o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad, especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

2. Composición

CLASIFICACIÓN DE OTROS PASIVOS							
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO DIC.31/2019	SALDO DIC.31/2018	VARIACION \$	ABSOLUTA		
190801	EN ADMINISTRACION	65.674.021.483,66	112.481.403.184,67	-46.807.381.701,01	-42%		
190803	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA EN ADMON Y PAGOS	615.367.559.121,09	578.126.423.625,21	37.241.135.495,88	6%		
190904	DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	0,00	4.729.776.666,81	-4.729.776.666,81	-100%		
197007	LICENCIAS	6.245.457.648,47	7.368.114.970,48	-1.122.657.322,01	-15%		
197507	LICENCIAS	-4.240.232.576,57	-3.968.319.067,76	-271.913.508,81	7%		
	Total	683.046.805.676,65	698.737.399.379,41	-15.690.593.702,76	-2%		

En Administración:

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$ 5.181.813.083.89 corresponden los saldos de deudores por concepto de los convenios interadministrativos, de asociación pendientes por ejecutar según las cláusulas pactadas en el mismo

FRV

El saldo a 31 de diciembre de 2019 por SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 77/100 (\$60.492.208.399.77) M/Cte., corresponde a todos los recursos que a cualquier título han entregado las personas o grupos armados organizados al margen de la ley, con y sin extinción de dominio, por lo tanto, se crea el activo dado que, del total de los recursos entregados, sin extinción de dominio por su naturaleza no cuenta con la titularidad de los recursos, estos no pueden ser dispuestos para la indemnización a las víctimas, hasta tanto se defina su situación jurídica.

Estos recursos se trasladan al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, a la CUENTA ÚNICA NACIONAL y DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL DTN, que correlativamente cruzan con la cuenta del Pasivo -Otros Pasivos Diferidos 299090 donde se agrupan los bienes sin extensión de dominio.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CON EXT DE DOMINIO	SIN EXT DE DOMINIO	VALOR TOTAL
\$ 23.613.882.956	\$ 36.873.317.144	\$ 60.492.208.399,77
39%	61%	100%

Comparativo Otros Activos 2018-2019:

1. 9 OTROS ACTIVOS	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1.9.08 Otros Activos - Recursos Entregados en Administración	\$ 60.492.208.399,77	\$ 51.086.602.923,16	\$ 9.405.605.476,61	18%
TOTAL OTROS ACTIVO	\$ 60.492.208.399,77	\$ 51.086.602.923,16	\$ 9.405.605.476,61	18%

El saldo por valor de \$ 615.367.559.121.09 corresponde al valor del encargo fiduciario constituido a favor de menores de edad por concepto de indemnización administrativa.

Es un mecanismo a través del cual se confía un dinero a una entidad fiduciaria para que lo administre hasta que los Niños, Niñas y Adolescentes cumplan la mayoría de edad, tengan la cédula y puedan hacer uso de su indemnización Administrativa y/o Judicial.

Criterios de operación

- Que los NNA estén incluidos en el RUV y una vez este documentado el caso, se validen los destinatarios de la indemnización.
- Que los NNA tengan relación cercana y suficiente con el conflicto armado para casos de desplazamiento forzado.
- Que los NNA no hayan recibido la Indemnización Administrativa o no se le haya entregado el monto máximo de indemnización.
- Cumplimiento de los protocolos y criterios de seguridad establecidos por la Unidad para la consulta de la información, en los diferentes aplicativos.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

 Que los NNA cumplan con los requisitos establecidos, tal como: Actualización de datos de contacto, de residencia y alleguen la fotocopia de la cédula que lo acredite como destinatario, para acceder a la entrega del Encargo Fiduciario.

Activos Intangibles

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$6.245.457.648.47 corresponden las licencias de operación de software de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus respectivas amortizaciones por valor de \$ - 4.240.232.576.57.

PASIVO

NOTA 6

Cuentas por Pagar

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
24	Cuentas por pagar	981.621.620.968,43	982.570.968.136,96	(949.347.168,53)	0%

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$ 981.621.620.968,42, corresponde a las obligaciones por pagar adquiridas con terceros relacionadas con su cometido estatal dentro de las cuales se incluyen: Cuentas por Pagar debidamente constituidas (bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2019, pero no pagadas) y Reserva presupuestal inducida (presupuestalmente se trasladaron los compromisos presupuestales a la vigencia 2020, siendo cuentas por pagar que debieron constituirse pero que por falta de PAC el Ministerio de Hacienda da la instrucción de trasladarlas para poder realizar el flujo de caja).

La reserva presupuestal inducida constituida al cierre de la vigencia se presentó dadas las limitaciones o restricciones de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que no permitieron constituir como cuenta por pagar (presupuestal) la totalidad de las obligaciones adquiridas por la entidad y causadas a diciembre 31 de 2019 por concepto de bienes y servicios efectivamente recibidos.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	UNIDAD	FONDO	вм	SALDO TOTAL SUMATORIA			
	ADQUISICION DE BIENES							
2.4.01	Y SERVICIOS NACIONALES	113.571.197.813,74	892.790.839,00	-	114.463.988.652,74			
	RECURSOS A FAVOR DE							
2.4.07	TERCEROS	5.999.105,00	-	-	5.999.105,00			
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	1.030.350.504,00	4.000.000,00	-	1.034.350.504,00			
	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE							
2.4.36	TIMBRE	4.515.785.215,42	381.435.557,00	12.840.552,00	4.910.061.324,42			
	IMPUESTO AL VALOR							
2.4.45	AGREGADO - IVA	-	64.034.396,00	-	64.034.396,00			
	OTRAS CUENTAS POR							
2.4.90	PAGAR	296.659.834.852,46	564.483.352.133,80	-	861.143.186.986,26			
	TOTALES							

Corresponden a las obligaciones contraídas por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Recursos a favor de terceros.
- Descuentos de nómina.
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Impuestos contribuciones y tasas.
- Otras cuentas por pagar.

1. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2. Medición

La medición inicial y posterior de las cuentas por pagar se realizará por el valor de la transacción.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Para el registro de las cuentas por pagar se aplicará el principio de causación contable que establece: Los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir, en el momento que se reciba el bien o servicio y se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes y de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas por las partes. Las cuentas por pagar se reconocen por el valor total de los documentos remitidos al área de contabilidad para su respectivo registro en SIIF (Automático).

3. Composición

Adquisicion de Bienes y Servicios:

Corresponde a las cuentas por pagar constituidas y reserva inducida causado el gasto a diciembre 31 de 2019 por corresponder a bienes y servicios recibidos dentro de la vigencia, por concepto de proveedores y contratistas que no se efectuó su pago.

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
2401	Adquisición de bienes y				
2401	servicios nacionales	114.463.988.652,74	109.062.492.713,21	5.401.495.939,53	5%

Descuentos de Nómina:

Corresponde a los descuentos de nómina a favor de terceros realizados en el mes de diciembre de 2019 y que serán cancelados en la vigencia 2020.

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
2424	Descuentos de Nomina	1.034.350.504,00	822.232.008,00	212.118.496,00	26%

Retención en la fuente:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Corresponde a la retención en la fuente efectuados a proveedores y contratistas y que serán declaradas y pagadas en el mes de enero de 2020, de acuerdo al calendario tributario vigente.

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
2420	Retencion en la Fuente e				
2436	Impuesto de Timbre	4.910.061.324,42	5.036.573.985,00	(126.512.660,58)	-3%

Impuesto al Valor Agregado:

Corresponde al valor del IVA causado en la venta y servicios de arrendamiento causados por el FRV y que serán declarados y pagados en el mes de enero de 2020 de acuerdo al calendario tributario.

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
2445	impuesto al valor				
2443	agregado IVA	64.034.396,00	32.144.205,00	31.890.191,00	99%

Otras Cuentas por Pagar:

Corresponde al valor de la cuenta correlativa de recursos entregados en administración por concepto de Traslados Vía Cun de los recursos sin extinción de dominio y del valor del Encargo Fiduciario en cumplimiento de la Política Contable para el reconocimiento del encargo Fiduciario. Ver explicación nota cuenta 19 – Otros Activos.

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
2490	Otras Cuentas por Pagar	861.143.186.986,27	866.607.052.873,37	(5.463.865.887,10)	-1%





UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

	Fecha corte 31 de Diciembre de 2019	
SALDOS CUENTAS A DI		
CUENTA	CONCEPTO	VALOR
111005001	Bancos	
	CTA BAN 00700006061 INVERSION ORDINARIA	89.807.081,97
	CTA BAN 00700006079 TRANSFERENCIAS (REPARACIÓN)	970.017.950,65
400407004	Recursos de acreedores reintegrados a	242 794 092 670 56
138427001	tesorerias	243.784.982.679,56
190803001	Encargo fiduciario -Fiducia en administracion	616.808.350.985,20
(+)	TOTAL CUENTAS DEL ACTIVO	861.653.158.697,38
249040001	861.643.103.452,38	
240720001	Recaudos por Clasificar	
	CTA 3-0070-000607-9 Rendimientos Generados SEP-2019	1.403.180,00
	CTA 3-0070-000606-1 Rendimientos Generados SEP-2019	88.814,00
	TOTAL RENDIMIENTOS	1.491.994,00
(-)	TOTAL CUENTAS DEL PASIVO	861.644.595.446,38
(+)	TOTAL GASTO	536.749,00
	PARTIDA CONCILIATORIA	
N. DOCUMENTO	CONCEPTO	VALOR
74392	SE CREO CUENTA POR PAGAR AL MUNICIPIO DE LOS ANDES PORQUE SE LE DEBE DEVOLVER UN MAYOR VALOR REINTEGRADO	9.100.000,00
(-)	TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	9.100.000,00
	DIFERENCIA	0,00



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

NOTA 7

Beneficios a Empleados:

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
25	Beneficios a Empleados	8.323.226.034,00	8.037.420.508,00	285.805.526,00	4%

1. Reconocimiento

Se reconocerá como beneficios a empleados a corto plazo, aquellos otorgados a empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, las ausencias remuneradas a corto plazo (tales como las ausencias anuales remuneradas, vacaciones, o las ausencias remuneradas por enfermedad), primas bonificaciones e incentivos, beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados), entre otros.

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o potencial de servicio. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes.

2. Medición

A continuación, se explica los fundamentos, razones, fórmulas matemáticas y factores salariales utilizados para obtener las sumas reconocidas en las provisiones anuales:

- Prima de servicios: Decreto 1042 de 1978, en especial los artículos 58 y 59 y el Decreto 330 de 2018, en especial el artículo 6 y 7.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

- Vacaciones indemnización: Decreto Ley 1045 de 1978 en especial el artículo 30, la Ley 995 de 2005, en especial el artículo 1 y el Decreto 404 de 2006 artículo 1
- Prima de vacaciones: Decreto Ley 1045 de 1978, en especial los artículos 20 y 24 al 29
- Bonificación de Recreación: Decreto 330 de 2018, en especial el artículo 16
- Prima de Navidad: Decreto 330 de 2018, en especial el artículo 17
- Bonificación por Servicios Prestados: Decreto 330 de 2018, en especial el artículo
 10
- Cesantías: Decreto 1045 de 1978, en especial el artículo 45

Detalle de la liquidación del Valor de Prima de Servicios:

En atención al artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, la prima de servicios se liquidará sobre los siguientes factores de salario:

- ✓ El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- ✓ Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- ✓ Los gastos de representación.
- ✓ Los auxilios de alimentación y de transporte.
- ✓ La bonificación por servicios prestados.

Atendiendo la citada norma, "Para liquidar la prima de servicio se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados en los literales precedentes a 30 de junio de cada año".

Adicionalmente, considerando la situación de la ex funcionaria, procede la aplicación de lo preceptuado en el artículo 60 de la norma en comento y del artículo 7 del Decreto 330 de 2018, que prevé que "Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, de que trata el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978, siempre que hubiere prestado sus servicios al organismo por un término mínimo de seis (6) meses. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio y haya prestado sus servicios por un término mínimo de seis (6) meses. En este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro.".

Por consiguiente, a continuación se discrimina el cálculo de este concepto:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

2

AB =	Asignación Básica				
PTFS =	Prima Técnica Factor Salarial				
BS/12 =	Una doceava de la Bonificación de Servicios Prestados				
SUB ALIM =	Subsidio de Alimentación				
SUB TRANSP =	Subsidio de Transporte				

• Detalle de la liquidación del Valor de Vacaciones indemnización

En atención del artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, para liquidar tanto las Vacaciones como la Prima de Vacaciones, se tendrá en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- ✓ La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- ✓ Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- ✓ Los gastos de representación;
- ✓ La prima técnica;
- ✓ Los auxilios de alimentación y de transporte;
- ✓ La prima de servicios;
- ✓ La bonificación por servicios prestados,
- ✓ El faltante de las mismas se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.

Por consiguiente, a continuación, se discrimina el cálculo de este concepto:

VAC =	AB +	PTFS	+	BS/12	SUB + ALIM	+	SUB TRANSP	+ PS/12 *	•	Días
	30									Calendario



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

AB =	Asignación Básica
PTFS =	Prima Técnica Factor Salarial
BS/12 =	Una doceava de la Bonificación de Servicios Prestados
PS/12 =	Una doceava de la Prima de Servicios
SUB ALIM =	Subsidio de Alimentación
SUB TRANSP =	Subsidio de Transporte
VAC=	Vacaciones

• Detalle de la liquidación del Valor de Prima de vacaciones

Para el caso particular se atendió lo preceptuado en el artículo 25 del Decreto Ley 1045 de 1978 que señala que la Prima de Vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio, al igual que el artículo 26 de dicha norma que prevé el cómputo del tiempo de servicio, en concordancia con la demás normativa aplicable, y el artículo 17 referente a los factores salariales.

Por consiguiente, a continuación se discrimina el cálculo de este concepto:

$$PV = \frac{AB + PTFS + BS/12 + ALIM}{30} + \frac{SUB}{TRANSP} + \frac{PS/12}{30} * 15$$

AB =	Asignación Básica
PTFS =	Prima Técnica Factor Salarial
BS/12 =	Una doceava de la Bonificación de Servicios Prestados



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

PS/12 =	Una doceava de la Prima de Servicios
SUB ALIM =	Subsidio de Alimentación
SUB TRANSP	
=	Subsidio de Transporte
PV=	Prima de Vacaciones

• Detalle de la liquidación del Valor de Bonificación de Recreación

En aplicación del artículo 16 del Decreto 330 de 2018, señala que: "(...) tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero".

Por consiguiente, a continuación, se discrimina el cálculo de este concepto:

$$BER = \frac{AB}{30} * 2$$

AB =	Asignación Básica
BER=	Bonificación de Recreación

• Detalle de la liquidación del Valor de Bonificación por Servicios Prestados:

El Decreto 330 de 2018, en el artículo 10 establece los porcentajes para liquidar este concepto, a saber: "La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos que trabajan en las entidades a que se refiere el presente Decreto será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a un millón seiscientos cinco mil quinientos setenta y un pesos (\$1.605.571) moneda corriente. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior. (...)"

Por consiguiente, a continuación se discrimina el cálculo de este concepto:

AB =	Asignación Básica
PTFS =	Prima Técnica Factor Salarial
BS PROP=	Bonificación de Servicios Proporcional
BS/12 =	Una doceava de la Bonificación de Servicios Prestados

• Detalle de la liquidación de las Cesantías:

Siguiendo la misma estructura de análisis de las anteriores prestaciones, para efectos del reconocimiento, liquidación y pago del auxilio de cesantía a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, en la liquidación se atendió los siguientes factores de salario, consagrados en el artículo 45 del Decreto 1045 de 1978:

- ✓ La asignación básica mensual.
- ✓ Subsidio de alimentación
- ✓ Subsidio de transporte.
- ✓ La prima de navidad.
- ✓ La bonificación por servicios prestados.
- ✓ La prima de servicios.
- ✓ La prima de vacaciones.

Por consiguiente, a continuación se discrimina el cálculo de este concepto

$$\begin{array}{c} \textbf{CE} \\ \textbf{N} \\ \end{array} = \begin{array}{c} \textbf{A} \\ \textbf{PTF} \\ \textbf{B} \\ \textbf{SS/1} \\ \textbf{ALI} \\ \textbf{TRAN} \\ \textbf{FS/1} \\ \textbf{PS/1} \\ \textbf{PV/1} \\ \textbf{PN/1} \\ \textbf{PN/1} \\ \textbf{SP} \\ \textbf{V} \\ \end{array} = \begin{array}{c} \textbf{Dias} \\ \textbf{Laborad} \\ \textbf{Os} \\ \end{array}$$



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

AB =	Asignación Básica
PTFS =	Prima Técnica Factor Salarial
BS/12 =	Una doceava de la Bonificación de Servicios Prestados
PS/12 =	Una doceava de la Prima de Servicios
SUB ALIM =	Subsidio de Alimentación
SUB TRANSP	
=	Subsidio de Transporte
PV/12 =	Una doceava de la Prima de Vacaciones
PN/12 =	Una doceava de la Prima de Navidad
CEN =	Cesantías

3. Composición

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$285.805.526.00 corresponde a las obligaciones por pagar a los funcionarios de la entidad como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disipaciones legales

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
2511	Beneficios a Empleados				
2011	Corto Plazo	8.323.226.034,00	8.037.420.508,00	285.805.526,00	4%

Detalle:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	UNIDAD	FONDO	ВМ	SALDO TOTAL SUMATORIA			
2.5.11.02	Cesantías	1.123.828.920,00	-	-	1.123.828.920,00			
2.5.11.04	Vacaciones	3.095.541.580,00	•	-	3.095.541.580,00			
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.918.852.060,00	•	-	1.918.852.060,00			
2.5.11.06	Prima de servicios	817.729.110,00	-	-	817.729.110,00			
2.5.11.07	Prima de navidad	279.003.379,00	•	-	279.003.379,00			
2.5.11.09	Bonificaciones	854.977.685,00	-	-	854.977.685,00			
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborale	104.368.100,00	•	-	104.368.100,00			
2.5.11.24	Aportes a cajas de comper	128.925.200,00	-	-	128.925.200,00			
	TOTALES							

NOTA 8

Provisiones:

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION Absoluta
27	Pasivos estimados	1.130.839.288.234,25	1.018.406.010.043,10	112.433.278.191,15	11%

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la UARIV que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con la cuantía y/o vencimiento.

1. Reconocimiento: Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento de provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Si como resultado de la aplicación de la metodología de evaluación se determina que la obligación es **PROBABLE**, que para el caso de las provisiones es ALTA o cumple con lo establecido en la metodóloga de cálculo aplicada adoptada en la presente política contable y debe ser objeto de **PROVISION**.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

2. **Medición:** Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación posible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el periodo del resultado.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá liquidar o a revertir la provisión.

Se Aplica de manera general para todas las provisiones, tales como:

- Litigios y demandas: civiles, penales, administrativas, obligaciones fiscales, laborales y otros litigios y demandas, que luego de la evaluación de riesgo se cataloguen como PROBABLE con un resultado mayor al 50%. La Entidad se acoge el procedimiento técnico para evaluación establecido por la Agencia para la Defensa Jurídica mediante Resolución 353 de noviembre 1 de 2016 y acogida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV) mediante Resolución No- 336 de 2017 y su evaluación se realizará anualmente previo al cierre de cada vigencia.
- Garantías.
- Provisiones por indemnizaciones judiciales que se evalúen como PROBABLES. La Entidad realizará la evaluación de estas sentencias anualmente y actualizará el valor de la provisión con el SMLV de la vigencia siguiente.
- Provisiones por concepto de Indemnizaciones Judiciales que se cataloguen como PROBABLES. La Entidad realizará la evaluación de este pasivo anualmente y actualizará el valor de la provisión con el SMLV de la vigencia siguiente.
- Provisiones diversas.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

OBLIGACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIÓN
Probable: cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.	Reconocimiento de una provisión.	Revelación de la provisión.
Posible: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.	No se reconoce.	Revelación de un pasivo contingente.
Remota: cuando la probabilidad del evento es prácticamente nula.	No se reconocerá un pasivo.	No es necesaria su revelación como un pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa valida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las políticas particulares mencionadas en el presente capitulo se desarrollarán en documento anexo y que debe hacer parte integral de las revelaciones de los Estados Financieros al cierre de cada vigencia

3. Composición:

Litigios y Demandas:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
2701	Litigios y Demandas	607.520.980.214,00	628.095.776.137,00	(20.574.795.923,00)	-3%

El saldo está compuesto por las demandas de tipo administrativo y laborales interpuestas en contra de la Entidad y administradas por la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 116 del 06 de abril de 2017, la cual establecer en su numeral 2. "Reconocimiento de obligaciones y revelación de pasivos contingentes" 2.4. Obligación Probable "Cuando una obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para la cancelar la obligación presente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión corresponderá al valor presente del importe que se espera sea desembolsado para cancelar la obligación, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercando correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que a la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, para el reconocimiento de las provisiones por concepto de Litigios y Demandas, se acoge a la metodología desarrollada e implementada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante resolución 353 de 01 de noviembre de 2016, es la mencionada a continuación y la cual es acogida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Victimas, atendiendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 116 del 06 de abril de 2017 y acogida por la UARIV mediante resolución 336 del 18 de abril de 2017. Con el fin de realizar la medición y el cálculo, clasificación y reconocimiento desarrolla y aplica la Política Contable "POLÍTICA CONTABLE PARA CALCULO, EVALUACIÓN DEL RIESGO



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Y RECONOCIMIENTO DE LAS PROVISIONES O PASIVO CONTINGENTE DE LOS LITIGIOS Y DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD", documento que hace parte integral del Manual de Políticas Contables de la UARIV asociado al Sistema de Gestión de Calidad.

Al realizar la evaluación de riesgo de pérdida de cada uno de los 653 procesos en contra de la Entidad, el resultado fue el siguiente:

CALIFICACION DE RIESGO	No. TOTAL DE PROCESOS	VR. TOTAL PRETENSIONES	VR. PROVISION
ALTA	24	\$ 622.113.519.861	\$ 607.520.980.214,00
MEDIA	654	\$ 3.020.486.423.847.460	
BAJA	17	472.015.665,00	
REMOTA	1	15.780.000,00	
TOTALES	696	3.021.109.025.162.990,00	607.520.980.214,00

Provisiones Diversas:

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
2790	Provisiones Diversas	523.318.308.020,25	390.310.233.906,10	133.008.074.114,15	34%

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$ 523.318.308.020 corresponde a la estimación técnica de los montos para la reparación vía judicial ordenados por los jueces de Justicia y paz soportado en las sentencias judiciales ejecutoriadas y el cálculo de las indemnizaciones administrativas con probabilidad mayor al 50% de posibilidad, así como el pasivo clasificado como PROBABLE de las indemnizaciones administrativas calculadas a diciembre 31 de 2019.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CLASIFICACION DE LAS PROVISIONES DIVERSAS							
DESCRIPCION	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	VARIACION \$	ABSOLUTA			
Vía judicial por Jueces de justicia y paz	194.928.739.992,41	179.726.963.900,00	15.201.776.092,41	8%			
Administrativas con probabilidad	328.389.568.028,28	210.583.270.006,00	117.806.298.022,28	56%			
TOTAL	523.318.308.020,69	390.310.233.906,00	133.008.074.114,69	34%			

Estos cálculos fueron objeto de desarrollo de políticas particulares, así:

Provisiones para Sentencias de Justicia y Paz – FRV: \$ 194.928.739.992.41

Corresponde al cálculo, clasificación y reconocimiento de las provisiones en el proceso de indemnizaciones ordenadas en los fallos proferidos por las Salas de Justicia y Paz de los tribunales del país y que por mandato legal corresponde reconocer y pagar al Fondo para la Reparación a las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y agregado a su contabilidad, en cumplimiento del procedimiento para la organización del proceso contable para entidades que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales emitido por la Contaduría General de la Nación. Con el fin de realizar una estimación para el reconocimiento de esta hecho contable, la Entidad desarrolla la Política "POLITICA CONTABLE RECONOCIMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES RECONOCIDAS EN LOS FALLOS DE JUSTICIA Y PAZ"

El procedimiento mencionado establece los criterios de operación de las sentencias de Justicia y Paz proferidas antes y después de la Ley 1448 de 2011. Inicia con la notificación o comunicación a través de la cual la entidad se entera de que los fallos de justicia y paz cobraron ejecutoria formal y material, momento en el cual se activa la obligación para la Entidad de iniciar las gestiones que permitan la liquidación y pago de las indemnizaciones reconocidas a las víctimas incluidas en dicho fallo y finaliza con el pago de la indemnización a la víctima por el valor que corresponde al Estado de manera subsidiaria entregar a la víctima de conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Ley 1448 de 2011.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

El artículo 2.2.5.1.1.1. del Decreto Único Reglamentación 1069 de 2015 establece que el proceso penal especial consagrado en la ley 975 de 2005 es un mecanismo de justicia transaccional, de carácter excepcional, a través del cual se investigan, procesan, juzgan y sancionan los crímenes cometidos por los postulados a la Ley de Justicia y Paz en el marco del conflicto armado interno, por hechos cometidos durante y con ocasión a su pertenencia al grupo armado ilegal. Por tanto, siendo el proceso de Justicia y Paz un proceso de naturaleza penal, el mismo no permite que se realicen condenas derivadas de la responsabilidad del Estado Colombiano, en la comisión de dichos hechos victimizantes, ya que existen instancias que en el ordenamiento legal permiten la condena del Estado colombiano.

Acorde con la naturaleza de este proceso, los responsables en primera medida de cumplir con el pago de las indemnizaciones ordenadas en las sentencias son los postulados condenados, de manera solidaria el bloque o frente al que pertenecieron, y en forma subsidiaria el Estado a través de la Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, en atención a lo contemplado en el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 1448 de 2011 corresponde a la a Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas administrar el Fondo de Reparación para las Víctimas. , A su vez en su artículo 54 designó como ordenador del gasto de los recursos que conforman el Fondo para la Reparación de las Víctimas, al Director de la Red de Solidaridad Social, posteriormente Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL, entidad transformada mediante la Ley 1448 de 2011, artículo 170 y el Decreto 4155 de 2011, artículo 1º, en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

De igual manera la **Ley 975 de 2005 en su artículo 54**, estableció los recursos que conforman el Fondo para la Reparación de las Víctimas así: 1.) Los que entregan a cualquier título los miembros de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley - GAOAML; 2.) Los que provengan del Presupuesto General de la Nación, 3.) Las donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras.

Adicionalmente la Ley 1448 de 2011 en su artículo 177, adicionó nuevas fuentes para la reparación de las víctimas dentro de las cuales se encuentran el producto de las multas y condenas impuestas contra personas naturales y jurídicas que hubiesen apoyado, financiado o prestado colaboración de cualquier carácter a los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, el producto de las donaciones en el redondeo de vueltas en almacenes de cadena y supermercados, así como en transacciones virtuales y cajeros automáticos y finalmente, los recursos provenientes



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

de los procesos de extinción de dominio a favor de la Nación, serán destinados al Fondo para la Reparación de las Víctimas en los porcentajes fijados por el Gobierno Nacional.

Por otro lado, el artículo 10º de la Ley 1448 de 2011 al tenor dispone:

"(...) ARTÍCULO 10. CONDENAS EN SUBSIDIARIEDAD Las condenas judiciales que ordenen al Estado reparar económicamente y de forma subsidiaria a una víctima debido a la insolvencia, imposibilidad de pago o falta de recursos o bienes del victimario condenado o del grupo armado organizado al margen de la ley al cual éste perteneció, no implican reconocimiento ni podrán presumirse o interpretarse como reconocimiento de la responsabilidad del Estado o de sus agentes. En los procesos penales en los que sea condenado el victimario, si el Estado debe concurrir subsidiariamente a indemnizar a la víctima, el pago que éste deberá reconocer se limitará al monto establecido en el reglamento correspondiente para la indemnización individual por vía administrativa de que trata la presente ley en el artículo 132, sin perjuicio de la obligación en cabeza del victimario de reconocer la totalidad de la indemnización o reparación decretada dentro del proceso judicial (...)".

La sentencia C-370 de 2006 proferida por la Corte Constitucional, estableció: "(...) los primeros obligados a reparar son los perpetradores de los delitos, en subsidio y en virtud del principio de solidaridad, el grupo específico al que pertenezcan los perpetradores. Antes de acudir a recursos del Estado para la reparación de las víctimas, debe exigirse a los perpetradores de los delitos, o al bloque o frente al que pertenecieron, que respondan con su propio patrimonio por los daños ocasionados a las víctimas de los delitos. El Estado ingresa en esta secuencia sólo en un papel residual para dar una cobertura a los derechos de las víctimas, en especial a aquellas que no cuentan con una decisión judicial que fije el monto de la indemnización al que tienen derecho (inciso segundo del artículo 42 de la Ley 975 de 2005) y ante la eventualidad de que los recursos de los perpetradores sean insuficientes (...)" (subrayado y negrilla fuera de texto original).

El concepto emitido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, reitera lo expuesto en la normatividad, jurisprudencia y conceptos anteriores, en cuanto a que la Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación de Víctimas, para proceder al pago de las indemnizaciones ordenadas en las sentencias de Justicia y Paz debe atender lo dispuesto en la Ley 975 de 2005, la sentencia C-370 de 2006 de la Corte Constitucional, la ley 1448 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015; esto es que, el principal obligado al pago de las indemnizaciones en favor de las víctimas, es el postulado en el proceso de justicia y Paz, si los recursos del postulado y el bloque no son suficientes para el pago total de las indemnizaciones, se activa la concurrencia subsidiaria del Estado colombiano y a través de la Unidad para las Víctimas – FRV – debe realizar el pago de las



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

indemnizaciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con los topes previstos para la indemnización administrativa.

El procedimiento establecido para esto es, en primer lugar, verificar la situación de los bienes que para el momento de la liquidación cuenten con extinción de dominio del postulado y el bloque al cual pertenece el mismo, revisar la monetización de estos bienes y los recursos líquidos que se tengan en virtud de estos y solo si los mismos no son suficientes, en virtud de la subsidiariedad del Estado afectar el rubro del Presupuesto General de la Nación.

De acuerdo con la vigencia de la Ley 1448 de 2011, se debe cumplir con los montos establecidos en el Decreto 1084 de 2015.

Así las cosas, con cargo al Presupuesto General de la Nación solo se cubrirán los montos establecidos en el artículo 2.27.3.4 del Decreto Único 1084 de 2015 para la indemnización administrativa y la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas es solo responsable en subsidiaridad por el pago que de este valor. El valor ordenado en la sentencia, que supere este monto, es una obligación a cargo del victimario, lo cual debe ser objeto de seguimiento y verificación de cumplimiento por parte de la autoridad judicial competente

Teniendo el análisis efectuado en la Política mencionada para el reconocimiento de las provisiones implícitas por indemnizaciones vía judicial, se determinó que el valor total de las indemnizaciones ordenadas en el marco de la Ley de Justicia y Paz, que por disposición legal deben ser pagadas por los postulados condenados en cada una de las sentencias ejecutoriadas, supera ampliamente el valor de los recursos propios entregados al FRV; y por lo tanto resulta evidente concluir que los recursos propios con los que cuenta el FRV son insuficientes para el pago de las indemnizaciones. Motivo por el cual se activa la concurrencia subsidiaria del Estado Colombiano en cabeza de la Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación y acude al pago de las indemnizaciones con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación hasta por los topes de reparación administrativa.

Por lo anterior la política establece que se debe reconocer la provisión contable de los valores de los topes de indemnización administrativa que deben ser pagados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10º de la Ley 1448 de 2011, en los Estados Financieros con el fin de evidenciar la realidad financiera.

Según las cifras analizadas es más alta la PROBABILIDAD de ocurrencia de realizar el pago de los topes administrativos con recursos del Presupuesto General de la Nación que con los recursos administrados por el FRV que tienen extinción de dominio, ya que la insuficiencia representa un 98% (recursos frente al valor de las



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

sentencias ejecutoriadas), sobre la PROBABILIDAD de desprenderse de recursos para el pago de la reparación al victimario por este concepto.

Provisiones para Indemnizaciones Administrativas: \$ 328.389.568.028,28

DETALLE PASIVO CONTINGENTE 2019					
PROBABILIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO			
PROBABLE	34.781	\$ 328.389.568.028,28			
90%	18.520	\$ 150.059.339.825,13			
70%	16.261	\$ 178.330.228.203,15			
POSIBLE	304.252	\$ 1.765.742.986.909,72			
50%	17.671	\$ 190.793.906.777,76			
40%	286.581	\$ 1.574.949.080.131,96			
Total general	339.033	\$ 2.094.132.554.938,00			

Corresponde a la Provisión por concepto de liquidación de indemnizaciones administrativas y la revelación de las obligaciones PROBABLES y debidamente estimadas.

Representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria es confiable, de obligaciones a cargo de la UARIV, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten la situación financiera. Tal estimación se adelantó mediante un procedimiento de valor técnico.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Teniendo en cuenta que la entidad debe cuantificar el valor de las provisiones para el futuro pago de las indemnizaciones que se reconozcan por vía administrativa, se establece y adopta la "Política para Pasivo Contingente y Provisiones por Indemnizaciones Administrativas".

De conformidad con lo establecido en el artículo 3² de la Resolución 1958 de 2018, a través de la cual se establece el procedimiento para el acceso a la medida individual de indemnización administrativa.

Teniendo en cuenta que la indemnización administrativa debe responder a los principios de progresividad y razonabilidad fiscal, por lo cual se hizo necesario definir plazos prudentes para otorgar dicha medida, y atendiendo a esta dirección, se hizo necesario establecer criterios que permitan la priorización de la entrega de la medida.

Con fundamento a lo anterior, la Resolución 1958 de 2018 en su artículo 4, creó el método técnico de focalización y priorización, el cual propenderá por determinar el orden más adecuado para la entrega de la indemnización a partir de características particulares de las víctimas.

Este método tendrá en cuenta variables demográficas, socioeconómicas, de caracterización del daño, y de avance en el proceso de reparación integral para cada una de las víctimas.

Por su parte, el artículo 8 de la resolución *ibídem*, dispuso que para acceder a la ruta priorizada se tendrán en cuenta tres criterios esenciales de priorización de las víctimas. a) edad: si a la fecha de formulación de la solicitud la víctima tiene 74 años o más b) enfermedad: que le genere dificultad en su desempeño igual o superior al 40% conforme al certificado de discapacidad c) discapacidad: que le genere dificultad en su desempeño igual o superior al 40% conforme al certificado de discapacidad, si por el contrario la víctima no cumple con ninguno de estos criterios y aún no ha iniciado la solicitud de indemnización, será clasificado dentro de la ruta general y deberá continuar con el procedimiento normal.

² Resolución 1958 del 6 de Junio de 2018. Artículo 3. Indemnización Administrativa. Entiéndase por indemnización administrativa una medida de reparación que entrega el Estado colombiano, como compensación monetaria por hechos victimizantes susceptibles de ser indemnizados, una vez las víctimas adelanten el procedimiento de solicitud establecido en la presente resolución.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Si realizada la verificación, la víctima ya ha iniciado el proceso de solicitud de la indemnización por vía administrativa, se clasificará dentro de la ruta transitoria y en un término de 180 días la Unidad dará una respuesta a su solicitud³.

Por otra parte, el artículo 21 del Decreto 4802 de 2011, definió entre las funciones de la Dirección de Reparación el otorgamiento a las víctimas de acuerdo con las instrucciones del director de la Unidad, la indemnización por vía administrativa y por su parte, el artículo 22 del citado Decreto le otorgó a la SRI las competencias de implementar los criterios y tablas de valoración para la determinación de la indemnización por vía administrativa, conforme las normas que regulan la materia.

De otra parte, es importante precisar que la indemnización se otorga a las victimas incluidas en el RUV, por los siguientes hechos los hechos victimizantes que son susceptibles de indemnización son los que se muestran en la Tabla siguiente, sin embargo es necesario tener en cuenta los marcos normativos bajo los que se presentaron las solicitudes de indemnización, ya que dependiendo de estos se definen los destinatarios y montos.

LEY 418 DE 1997	SMLMV	DECRETO 1290/2008	SMLMV	LEY 1448	SMLMV
Homicidio	40	Homicidio	40	Homicidio	Hasta 40
Desaparación Forzada	40	Desaparación Forzada	40	Desaparación Forzada	Hasta 40
Lesiones con Incapacidad	Hasta 40	Tortura, tratos crueles o degradantes	30	Tortura, tratos crueles o degradantes	Hasta 30
250		Secuestro	40	Secuestro	Hasta 40
-		Delitos contra la libertad e integridad sexual y reproductiva	30	Delitos contra la libertad e integri <mark>d</mark> ad sexual y reproductiva	Hasta 30
(F)	100	Reclutamiento ilegal de menores	30	Reclutamiento ilegal de menores	Hasta 30
1985	554	Lesiones que causaron incapacidad	Hasta 40	Lesiones que causaron incapacidad	Hasta 40
1991	24	Lesiones que no causaron incapacidad	Hasta 30	Lesiones que no causaron incapacidad	Hasta 30
1.7%	300	Desplazamiento forzado	27 - FONVIVIENDA	Desplazamiento forzado	27 o 17

³ **Resolución 1958 del 6 de Junio de 2018.** Artículo 15. Víctimas con documentación previa de indemnización. En caso de que las víctimas hayan realizado el procedimiento de documentación de indemnización administrativa, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 848 de 2014, antes de la expedición de esta resolución y no hayan sido informadas del estado de su trámite, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas emitirá la decisión de fondo, dentro del término de hasta ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Parágrafo. Si dentro del término de que trata el presente artículo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, evidencia que la documentación requerida para decidir sobre el derecho a la indemnización administrativa se encuentra incompleta, solicitará a la víctima que aporte los documentos faltantes. Hasta tanto no se complete la documentación, se suspenderán el término inicial de hasta ciento ochenta (180) días.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
4	INGRESOS OPERACIONALES	1.845.849.108.250,36	2.029.347.045.991,71	(183.497.937.741,35)	-9%

Esta cuenta representa los bienes y derechos netos, una vez cumplido su cometido estatal, adicionalmente incorpora el resultado de ejecución del periodo contable patrimonio y se encuentra conformada por las siguientes subcuentas:

NOTA 9

Ingresos Fiscales:

Esta cuenta representa los flujos de entradas de recursos generados en la ejecución de la actividad económica de la UARIV susceptible de incrementar el patrimonio público de la entidad. Y para el desarrollo de su cometido estatal.

El saldo a 31 de diciembre por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$32.192.000.00.) M/Cte., por concepto del producto de multas impuestos a los individuos al margen de la Ley en el marco de procesos judiciales y administrativos.

Comparativo Ingresos Fiscales 2018 - 2019:

4.1 INGRESOS FISCALES	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
4.1.10.02 Ingresos Fiscales - No tributarios - Multas	\$ 32.192.000,00	\$ 18.800,00	\$ 32.173.200,00	171134%
TOTAL INGRESOS FISCLAES	\$32.192.000,00	\$ 18.800,00	\$ 32.173.200,00	171134%

El saldo a 31 de diciembre 2019, por valor de UN MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.085.861.400,00.)





UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

M/Cte. Corresponde al valor de la venta de los bienes inmuebles, que se encontraban Administrados por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS -FRV.

Venta de Bienes:

Comparativo Venta de Bienes 2018 - 2019

4.2 VENTA BIENES	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
4.2.01.01.001 Productos Agrícolas	\$ 234.130.578,00	\$ 0,00	\$ 234.130.578,00	
4.2.10.Venta de Bienes - Bienes Comercializados	\$ 1.085.861.400,00	\$ 2.013.980.677,78	-\$ 928.119.277,78	-46%
TOTAL VENTA BIENES	\$ 1.319.991.978,00	\$ 2.013.980.677,78	-\$ 693.988.699,78	-34%

Operaciones Interinstitucionales:

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
44	Transferencias	11.077.188.949,96	6.644.836.429,58	4.432.352.520,38	67%
47	Operaciones				
41	Interinstitucionales	1.833.419.735.322,40	2.020.647.455.355,35	(187.227.720.032,95)	-9%

Corresponden a los recursos recibidos de la Dirección del Tesoro nacional para el pago de la obligaciones adquiridas y reconocidas



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Transferencias

El saldo a 31 de diciembre de 2019, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.638.412.453.61.) M/Cte., es la contrapartida de la cuenta de Gastos – Recaudos; corresponde a las transferencias del 5% del total de los ingresos que por mandato legal la Sociedad de Activos Especiales SAE (FRISCO)- debe transferir al – Fondo de Reparación de las Víctimas – FRV; los primeros cuatro (4) meses de cada año para la Reparación de las Víctimas.

Comparativo Transferencias y Subvenciones 2018 – 2019:

4.4 TRASFERENCIAS Y SUBVENCIONES	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACI ÓN RELATIV A
4.4.28.03 Otras Transferencias para gastos de funcionamiento	\$ 4.614.315.245 ,00	\$ 1.967.985.172 ,00	\$ 2.646.330.073 ,00	134%
4.4.28.08 Otras Transferencias - Donaciones	\$ 24.097.208,61	\$ 881.955,00	\$ 23.215.253,61	2632%
TOTAL TRASFERENCIAS Y SUBVENCIONESINGR ESOS FISCALES	\$ 4.638.412.453 ,61	\$ 1.968.867.127 ,00	\$ 2.669.545.326 ,61	136%

GASTOS OPERACIONALES

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
_	GASTO				
5		1.998.407.450.660,26	2.036.337.316.896,30	(37.929.866.236,04)	-2%

Los gastos representan todas aquellas erogaciones producidas a lo largo del periodo contable y que se muestran bien sea como una disminución en el activo de la entidad o un aumento de los pasivos de esta. La desagregación de los gastos de administración y



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

operación en el estado de resultados individual para los periodos contables 2018-2019 es la siguiente:

Es importante mencionar que para la vigencia 2019 en esta cuenta también se revelan los gastos por concepto de reparación a las víctimas de conformidad con lo previsto en los artículos 132 y 168 numeral 7° de la Ley 1448 de 2011, y 2.2.7.3.1. del Decreto 1084 de 2015, donde una de las funciones de la Unidad es administrar los recursos para reconocer y hacer entrega a las víctimas del conflicto armado de la indemnización por vía administrativa, como una de las medidas de reparación integral, diferenciada, transformadora y efectiva que tiene las víctimas, por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley, a su vez hace mención a que la Reparación comprende las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización, siendo esta última una de las más solicitadas por las víctimas.

Los Gastos Operacionales corresponden a la agregación contable de las PCI de la Unidad para la Atención y _Reparación Integral a las Victimas, el Fondo de Reparación de Víctimas y el Banco Mundial.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

NOTA 10

						VARIACION
	CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
Г		GASTOS DE				
	51	ADMINISTRACION				
L		YOPERACIÓN	1.654.121.022.683,75	777.011.948.787,00	877.109.073.896,75	113%

El incremento de los gastos para la vigencia 2019, esta representada principalmente en la subcuenta 5111 – Gastos Generales, la cual incluye la Reparación Integral a las Victimas y la Ayuda Humanitaria, lo cual será explicado en la respectiva nota.

Esta cuenta representa los gastos concernientes a la planificación, organización, dirección, control, apoyo logístico y todos los gastos dirigidos al desarrollo de la operación principal de la entidad.

Los gastos de administración y operación de la unidad para la atención y reparación integral a las victimas comprenden:





31 DE DICIEMBRE 2019

- Sueldos y salarios.
- Contribuciones imputadas.
- Contribuciones efectivas.
- Aportes sobre la nómina.
- Prestaciones sociales.
- Gastos diversos de personal.
- Gastos generales.
- Impuestos contribuciones y tasas.

SUELDOS Y SALARIOS

						VARIACION
	CONCEPTO	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
	E404	SUELDOS Y				
5101	SALARIOS	38.048.619.327,00	36.132.822.633,00	1.915.796.694,00	5%	

Para el cierre de año 2019 (31 de diciembre) la unidad para la atención y reparación integral contaba con 770 funcionarios de los cuales 28 eran de carrera administrativa, 43 de libre nombramiento y remoción y 699 provisionales. En la cuenta de sueldos y salarios se encuentra el gasto por concepto de sueldos, primas técnicas, bonificaciones, auxilio de transporte y auxilio de alimentación.





31 DE DICIEMBRE 2019

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	UNIDAD	FONDO	вм	SALDO TOTAL SUMATORIA
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	38.048.619.327,00	-	-	38.048.619.327,00
5.1.01.01	Sueldos	35.135.957.933,00	-	-	35.135.957.933,00
5.1.01.01.001	Sueldos	35.135.957.933,00	-	-	35.135.957.933,00
5.1.01.10	Prima técnica	1.631.502.857,00	1	-	1.631.502.857,00
5.1.01.10.001	Prima técnica	1.631.502.857,00	-	-	1.631.502.857,00
5.1.01.19	Bonificaciones	1.280.117.944,00	1	-	1.280.117.944,00
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados Bonificación especial	1.268.799.126,00	1	-	1.268.799.126,00
5.1.01.19.030	Bonificación especial por servicios de comisión en	11.318.818,00	_	_	11.318.818,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	633.942,00	·	-	633.942,00
5.1.01.23.001	Auxilio de transporte	633.942,00	•	-	633.942,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	406.651,00	-	-	406.651,00
5.1.01.60.001	Subsidio de alimentació	406.651,00	-	-	406.651,00
		TOTALES			38.048.619.327,00

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

					VARIACION
CONCEPTO	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
	CONTRIBUCIONES				
5102					
	IMPUTADAS	71.367.127,00	-	71.367.127,00	100%

Esta cuenta representa el gasto correspondiente a las incapacidades a cargo de la entidad, es decir aquellas incapacidades inferiores a dos días. que para el año 2019 corresponden a \$71.367.127.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

					VARIACION
CONCEPTO	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
E402	CONTRIBUCIONES				
5103	EFECTIVAS	11.925.190.716,00	11.677.934.251,00	247.256.465,00	2%

Esta cuenta representa los gastos correspondientes a aportes a caja de compensación familiar, cotizaciones a salud a cargo de la entidad, cotizaciones a riesgos laborales y cotizaciones a entidades administ5adoras de ahorro individual (aportes a pensión) a cargo de la entidad.

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	UNIDAD	FONDO	ВМ	SALDO TOTAL SUMATORIA
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	1.758.182.800,00	1	-	1.758.182.800,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	3.642.864.646,00	-	-	3.642.864.646,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	1.403.069.486,00	-	-	1.403.069.486,00
5.1.03.07	administradoras del régimen de ahorro	5.121.073.784,00	-	-	5.121.073.784,00
		TOTALES			11.925.190.716,00

APORTES SOBRE LA NOMINA

CONCEPTO	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
5104	APORTES SOBRE				
3104	LA NOMINA	2.246.726.400,00	2.010.421.300,00	236.305.100,00	12%

Esta cuenta comprende los gastos correspondientes a aportes al ICBF, aportes a SENA, aportes a cajas de compensación familiar y aportes a escuelas industriales e institutos técnicos.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	UNIDAD	FONDO	ВМ	SALDO TOTAL SUMATORIA	
5.1.04.01	Aportes al icbf	1.318.644.800,00	-		1.318.644.800,00	
5.1.04.02	Aportes al sena	832.359.600,00	-	-	832.359.600,00	
5.1.04.03	Aportes a la esap	31.939.400,00	-	-	31.939.400,00	
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	63.782.600,00	-	-	63.782.600,00	
	TOTALES					

PRESTACIONES SOCIALES

					VARIACION
CONCEPTO	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
5107	PRESTACIONES				
3107	SOCIALES	15.361.160.313,00	16.392.590.167,00	(1.031.429.854,00)	-6%

Representa el valor de los gastos que ose generan en pagos sobre la nomina de la entidad por concepto de prestaciones sociales que están integradas por vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, y primas de coordinación, estos pagos reconocen el gasto mensual una vez se genera el pago de la nómina y se reconoce una cuenta por pagar denominada beneficios a empleados.



31 DE DICIEMBRE 2019

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	UNIDAD	FONDO	ВМ	SALDO TOTAL SUMATORIA
5.1.07.01	Vacaciones	3.120.454.216,00	-	-	3.120.454.216,00
5.1.07.02	Cesantías	4.366.058.319,00	-	-	4.366.058.319,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	1.924.867.112,00	•	-	1.924.867.112,00
5.1.07.05	Prima de navidad	3.880.653.709,00	•	1	3.880.653.709,00
5.1.07.06	Prima de servicios	1.610.828.023,00	ı	-	1.610.828.023,00
	Bonificación especial de				
5.1.07.07	recreación	210.572.687,00	-	-	210.572.687,00
5.1.07.90	Otras primas	247.726.247,00	-	-	247.726.247,00
		TOTALES			15.361.160.313,00

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

					VARIACION
CONCEPTO	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
	GASTOS DE				
5108	PERSONAL				
	DIVERSOS	2.114.957.444,00	6.157.836.922,58	(4.042.879.478,58)	-66%

Esta cuenta representa el gasto correspondiente capacitaciones y estímulos sociales a los funcionarios de la entidad, para el año 2019 se celebraron tres contratos: contrato 1997 con la universidad nacional por \$556.600.000, contrato 1076 con la caja de compensación familiar compensar por valor de \$1.269.674.91. y contrato 1992 por valor de \$288.598.934 con positiva compañía de seguros, para un total de la cuenta de \$2.114.957.444.

GASTOS GENERALES

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
5111	GENERALES	1.581.704.118.156,75	701.128.082.422,08	880.576.035.734,67	126%



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Esta cuenta representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.





31 DE DICIEMBRE 2019

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	UNIDAD	FONDO	вм	SALDO TOTAL SUMATORIA
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	4.613.136.548,14	5.303.838.170,00	-	9.916.974.718,14
5.1.11.14	Materiales y suministros	461.835.138,48	123.875.808,00	_	585.710.946,48
5.1.11.15	Mantenimiento	1.462.472.383,96	-	-	1.462.472.383,96
5.1.11.16	Reparaciones	-	-	-	-
5.1.11.17	Servicios públicos	1.308.591.919,60	85.570.011,79	-	1.394.161.931,39
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	16.403.821.691,00	-	-	16.403.821.691,00
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	6.547.222.838,00	241.009.995,00	-	6.788.232.833,00
5.1.11.21	suscripciones y	94.279.800,00	-	-	94.279.800,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	22.639.675.402,59	-	-	22.639.675.402,59
5.1.11.25	Seguros generales	497.180.859,00	1.031.724.603,00	-	1.528.905.462,00
5.1.11.31	Materiales de educación	-	-	-	-
5.1.11.43	Gastos reservados	-	-	-	-
5.1.11.49	cafetería, restaurante y	1.974.836.936,60	-	-	1.974.836.936,60
5.1.11.50	Procesamiento de información	-	-	-	-
5.1.11.55	Elementos de aseo, Iavandería y cafetería	-	-	-	-
5.1.11.59	Licencias	1.428.595.650,86	-	-	1.428.595.650,86
5.1.11.62	Equipo de seguridad industrial	-	251.436.600,00	-	251.436.600,00
5.1.11.73	Interventorías, auditorías y evaluaciones	30.000.000,00	•	1	30.000.000,00
5.1.11.75	Reparación de víctimas	885.623.785.506,90	516.932.224.191,48	1.288.559.094,00	1.403.844.568.792,38
5.1.11.78	Comisiones	9.819.787.138,80	66.667.847,00	-	9.886.454.985,80
5.1.11.79	Honorarios	58.838.946.687,36	4.441.744.279,00	736.898.200,00	64.017.589.166,36
5.1.11.80	Servicios	25.192.020.016,19	12.039.069.937,00	1.836.311.459,00	39.067.401.412,19
5.1.11.90	Otros gastos generales	28.903.096,00	360.096.348,00	-	388.999.444,00
		TOTALES			1.581.704.118.156,75



31 DE DICIEMBRE 2019

Vigilancia y seguridad:

El rubro de vigilancia de la PCI de la Unidad, corresponde a tres contratos por valor de \$4.613.136.548,14, el primero contrato 1192 con seguridad y vigilancia industrial y comercial sevin por valor ejecutado de \$3.217.883.014, el segundo el 1003 con la unidad nacional de protección por valor de \$375.196.571.14 y el tercero con la unión temporal vigilar por valor de \$1.002.056.963 según contrato 1443.

Este servicio corresponde a la vigilancia privada, custodia y monitoreo a los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad para funcionarios, contratistas y visitantes en los centros regionales y puntos de atención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Materiales y Suministros:

El rubro correspondiente a materiales y suministros corresponde al gastos por concepto de materiales de oficina, gastos por concepto de token de SIIF, suministros de papelería, esta cuanta suma en total \$ 461.835.138,48, donde los proveedores mas representativos corresponden al contrato 1198 con la empresa Uniples s.a. por valor de \$309.999.646.34, al las ordenes de compra 39136 y 39936 con la empresa colombiana de comercio s.a. por valor ejecutado de \$17.391.300 y la orden de compra 41128 con la empresa Coltech S.A.S por valor de \$80.429.696.14.

Mantenimiento:

La cuenta de mantenimiento esta compuesta por las obras de mantenimiento de cada una de las sedes de las regionales de la entidad y la interventoría de las mismas, esta cuenta tiene un valor total de \$ 1.462.472.383,96 donde se evidencia el contrato 1950 con la empresa ingeniería RH S.A.S. por valor de \$1.199.999.999, el contrato 1189 por valor de \$142.472.384 y el contrato 1942 correspondiente a la interventoría por valor de \$120.000.000.

Servicios Públicos:

El rubro de servicios públicos de la PCI unidad corresponde a los servicios públicos de agua, luz y recolección de basuras de las direcciones territoriales y sede principal de la entidad, para el año 2019 este valor ascendió a \$1.308.591.919,6



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Arrendamiento Operativo:

El arrendamiento operativo corresponde al pago del canon de arriendo de cada una de las territoriales que corresponde para el año 2019 a 42 inmuebles arrendados para el funcionamiento de la entidad en la diferentes ciudades del país.

Viaticos y Gastos de Viaje:

En la cuenta de viáticos y gastos de viajes se ven los gastos que los funcionarios y contratistas de la unidad y el fondo de reparación a las víctimas requieren para los desplazamientos a para cumplir con la misionalidad de la entidad, estos gastos para la vigencia 2019 a \$ 6.788.232.833.

Para la vigencia 2019, se aplicaron diferentes políticas de austeridad encaminadas a disminuir las erogaciones por este concepto sin afectar la misionalidad de la entidad, logrando una disminución representativa.

Impresos y Publicaciones:

Los gastos por impresos y publicaciones corresponden a las publicaciones que la unidad debe realizar para cumplir con la misionalidad, en esta cuenta se ven representados dos contratos: 1978 por valor de \$11.574.800 con la imprenta nacional y el 2004 con de acrílicos por valor de \$82.705.000 para un valor total de \$94.279.800.

Comunicación y Transporte:

En el rubro de comunicaciones y transportes se puede evidenciar el envió de correspondencia y el contrato de transporte interno y externo para funcionarios y contratistas, esta cuenta suma un total de \$ 22.639.675.402,59 cuya ejecución mas representativa esta en el contrato 638 y 655 de servicios postales nacionales con un valor ejecutado de \$11.577.112.479.

Seguros Generales:

Los seguros de la PCI unidad para las victimas corresponden a aquellos destinados a los bienes de la sede Bogotá, los seguros de vida de los funcionarios que se desplazan a



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

territorio, y los seguros de los bienes de las territoriales, estos seguros ascienden a \$497.180.859.

Servicios de Aseo, Cafetería y Restaurante:

Los servicios de aseo y cafetería corresponden a las ordenes de compra 33257, 33258, 42299 con mr. Clean por valor de \$174.333.636,83, órdenes de compra 33247,42290 servicio integral talentos Ltda; por valor de \$58.363.070,14, orden de compra 33253 con servicios de aseo, cafetería y mantenimiento institucional, Outsourcing Seasin limitada por valor de \$42.553.240,00, orden de compra 33254,42293 n&r integral Service \$164.666.351,92, por valor de ordenes de 33248,33250,33251,33246,42298,42295,42289,42296 de Cleaner por valor \$1.450.776.719,90, orden de compra 33249 con unión temporal aseo Colombia por valor de \$72.351.194,36 y ordenes de compra 42291,42292 con unión temporal Eminser-solo aseo 2016 por valor de \$ 11.792.723,45, para un total de \$1.974.836.936.60.

Licencias:

Las licencias están compuestas por el uso de los servicios informáticos durante la vigencia, este gasto asciende a \$ 1.428.595.650,86 de los cuales \$1.146.279.456.96 corresponden a la orden de compra 42363 y \$282.319.193 correspondientes a la orden de compra 42673.

Equipo de seguridad industrial

El rubro de interventoría corresponde al pago realizado al instituto colombiano de normas técnicas y certificación Icontec por concepto de la certificación ISO 9001:2015 por valor de \$30.000.000.

Comisiones:

El gasto por comisiones corresponde a los cobros efectuados por el banco agrario de acuerdo con los convenios realizados por valor de \$8.8.519.954.301.00 y a las comisiones por negociación de la orden de compra con la BMC - Bolsa Mercantil de Colombia y comisionistas por valor total de de \$ 648.028.226.00; comisiones por el contrato celebrado con Central de inversiones s.a, por valor de \$ 66.667.847 y las comisiones pagadas por la administración del Encargo Fiduciario celebrado para la administración de las indemnizaciones constituidas para menores de edad por valor de \$ 651.804.612.

Honorarios:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

El gasto por concepto de honorarios corresponde a los contratos de prestación de servicios profesionales adscritos por la entidad con personas naturales y jurídicas las cuales prestaron sus servicios en la vigencia 2019 y de los cuales 2352 corresponden a la PCI unidad, 178 al fondo de reparación a las victimas y 17 al banco mundial, dichos contratos fueron ejecutados por un valor total de \$64.017.589.166 de los cuales \$58.838.946.687 corresponden a la PCI unidad para las víctimas, \$736.898.200 a la PCI banco mundial y \$4.441.744.279 corresponden a la PCI fondo de reparación a las víctimas.

Servicios:

En este rubro de gastos por valor total de \$ 39.067.401.412.19, corresponden \$ 360.096.348 a los incurridos por el Fondo de Reparación de Victimas y \$ 28.903.096.00 de la Unidad y se reconocen las erogaciones de los demás servicios contratados por la entidad para el funcionamiento y prestación del servicio a las victimas, entre estos gastos se encuentran:

- Renovación y actualización de licencias y soporte técnico para los equipos de cómputo de la entidad.
- Servicios de conectividad
- Apoyo al proceso de cobro coactivo realizado por el Fondo de Reparación de Víctimas.
- Suscripciones de licencias
- Servicios de dotación tecnológica
- Servicios de medición y monitoreo de medios de comunicación
- Consultorías para el proceso de transición del protocolo IPV4 A IPV6
- Asistencia medica para emergencias
- Soporte tecnológico a diferentes plataformas utilizadas por la entidad.
- Servicios de diseño y arquitectura empresarial

La cuenta mas representativa de la subcuenta de Gastos Generales en la Reparación a las Victimas 511175, en la cual se reconocen los siguientes gastos directamente relacionados con la Reparación tanto individual como colectiva a las Victimas del conflicto Armado, asi:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CONCEPTO	VALOR
REPARACION ADMINISTRATIVA INDIVIDUAL	513.197.341.730,04
AYUDA HUMANITARIA	508.578.772.788,00
REPARACION JUDICIAL	39.253.576.703,27
RESOLUCIONES RETORNOS	5.894.529.688,00
RESOLUCIONES DE FORTALECIMIENTO	2.452.818.054,00
CONVENIOS DE ASOCIACION	14.558.985.288,00
REPARACION COLECTIVA EN BIENES	17.230.282.217,70
OPERADORES Y PROVEEDORES DE APOYO A LA MISIO	291.383.656.402,37
CONVENIOS DE COOPERACION	11.294.605.921,00
TOTALES	1.403.844.568.792,38

INDEMNIZACIÓN INDIVIDUAL ADMINISTRATIVA	513.197.341.730.90

Dentro de las funciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas esta la de administrar los recursos para reconocer y hacer entrega de la indemnización por vía administrativa a las victimas del conflicto armado, como una de las medidas de reparación integral, de conformidad con lo previsto en los artículos 132 y 168 numeral 7°, de la ley 1448 de 2011.

El artículo 21 del Decreto 4802 de 2011, definió entre las funciones de la Dirección de Reparación el otorgamiento a las víctimas de acuerdo con las instrucciones del director de la Unidad, la indemnización por vía administrativa y por su parte, el artículo 22 del citado Decreto le otorgó a la SRI las competencias de implementar los criterios y tablas de valoración para



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

la determinación de la indemnización por vía administrativa, conforme las normas que regulan la materia.

La indemnización es una medida de Reparación Integral que entrega el Estado Colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas que acceden a esa medida.

Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante y en razón al enfoque diferencial y de género

Hasta la vigencia 2018, el pasivo potencial **PROBABLE Y POSIBLE** se calculo teniendo en cuenta los criterios establecidos en la resolución 1958 del 6 de junio de 2018; para la vigencia 2019, estos criterios cambiaron y se emite la Resolución 1049 de marzo 15 de 2019, lo que generó un cambio de política y a su vez un cambio en el otorgamiento y pago prioritario de las indemnizaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la indemnización administrativa debe responder a los principios de progresividad y razonabilidad fiscal, por lo cual se hizo necesario definir plazos prudentes para otorgar dicha medida, y atendiendo a esta dirección, se hizo necesario establecer criterios que permitan la priorización de la entrega de la medida.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Con fundamento a lo anterior, la Resolución de 1049 de 2019 en su artículo 15, creó el método técnico priorización, el cual propenderá por determinar el orden más adecuado para la entrega de la indemnización a partir de características particulares de las víctimas.

Este método tendrá en cuenta variables demográficas, socioeconómicas, de caracterización del daño, y de avance en el proceso de reparación integral para cada una de las víctimas.

Por su parte, el artículo 4 de la resolución *ibídem*, dispuso que para acceder a la ruta priorizada se tendrán en cuenta tres criterios esenciales de priorización de las víctimas.

- a) Edad: si a la fecha de formulación de la solicitud la víctima tiene 74 años o más.
- b) enfermedad: tener enfermedad(es) huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico, o de alto costo definidas como tales por el Ministerio de Salud y Protección social
- c) Discapacidad: conforme al certificado de discapacidad, si por el contrario la víctima no cumple con ninguno de estos criterios y aún no ha iniciado la solicitud de indemnización, será clasificado dentro de la ruta general y deberá continuar con el procedimiento normal.

De otra parte, es importante precisar que la indemnización se otorga a las victimas incluidas en el RUV, por los siguientes hechos victimizantes que son susceptibles de indemnización son los que se muestran a continuación, sin embargo, es necesario tener en cuenta los marcos normativos bajo los que se presentaron las solicitudes de indemnización, ya que dependiendo de estos se definen los destinatarios y montos.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

LEY 418 DE 1997 SMLM\		DECRETO 1290/2008	SMLMV	LEY 1448	SMLMV	
Homicidio	40	Homicidio	40	Homicidio	Hasta 40	
Desaparación Forzada	40	Desaparación Forzada	40	Desaparación Forzada	Hasta 40	
Lesiones con Incapacidad	Hasta 40	Tortura, tratos crueles o degradantes	Tortura, tratos crueles o 30		Hasta 30	
25)		Secuestro	40	Secuestro	Hasta 40	
	828	Delitos contra la libertad e integridad sexual y reproductiva	30	Delitos contra la libertad e integridad sexual y reproductiva	Hasta 30	
	menores Lesiones que causaror		Reclutamiento ilegal de menores	30	Reclutamiento ilegal de menores	Hasta 30
		Lesiones que causaron incapacidad	Hasta 40	Lesiones que causaron incapacidad	Hasta 40	
Lesiones que no causaron incapacidad		Hasta 30	Lesiones que no causaron incapacidad	Hasta 30		
- Desplazamiento forzado		27 - FONVIVIENDA	Desplazamiento forzado	27 o 17		

Teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2018, de acuerdo a la Política contable para la Provisión y el pasivo Contingente", se realizaron provisiones contables, es importante resaltar lo siguiente:

Para la vigencia 2019, se realizó el pago de Indemnización administrativa a **86.432** víctimas por un valor total de **\$ 655.010.202.678.06**, los cuales fueron ordenados mediante Resolución por medio de la cual el grupo de gestión financiera realiza la gestión presupuestal y contable para el giro de los recursos al operador bancario Banco Agrario, quien realiza la colocación de los recursos a las víctimas, en el marco del convenio interadministrativo celebrado para este fin.

Del total de los recursos ordenados, para el pago de las víctimas, el tratamiento contable realizado fue el siguiente:

✓ Del valor de \$ 655.010.202.678.06, **\$ 141.812.860.948,65**, se reconocieron a diciembre 31 de 2018 como un pasivo *PROBABLE* provisionado en la cuenta 279017 — Obligaciones implícitas y representado en un 22% del valor total pagado en la vigencia 2019;



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

- ✓ Un 14% por valor de \$ 91.400.996.532.54 se reconoció a diciembre 31 de 2019 como un Pasivo Contingente *POSIBLE* en la cuenta 919090 Otros Pasivos Contingentes, por lo tanto, se afecta el gasto directamente;
- ✓ En la vigencia se hicieron pagos de indemnizaciones por valor de \$ 421.796.345.197.50 de victimas que no estaban clasificadas como Pasivo contingente Posible ni probable al cierre de la vigencia 2018, por lo tanto, afectaron el gasto de manera directa.

CONCEPTO	VALOR
PAGOS DE INDEMNIZACIONES CLASIFICADAS COMO PROBALES (PROVISION= PAGO	141.812.860.948,65
PAGOS DE INDEMNIZACIONES CLASIFICADAS COMO POSIBLES (PASIVO CONTINGENTE)	91.400.996.532,54
PAGOS DE INDEMNIZACIONES NO CONTEMPLADAS EN PROVISION NI EN PASIVO CONTINGE	421.796.345.197,50
TOTAL GASTO VIGENCIA 2019	513.197.341.730,04
PAGO TOTAL INDEMNIZACIONES ADMINISTRATIVAS 2019	655.010.202.678,69

Esta situación obedece tanto al cambio de criterios para la priorización de las victimas para el pago, así como el acatamiento de órdenes judiciales derivadas de acciones constitucionales, que obligan a la entidad al pago inmediato de la indemnización administrativa, bajo el marco de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la dinámica del reconocimiento contable de provisiones, en resumen, el pago de las indemnizaciones reconocido en la cuenta del gasto y la provisión contable para la vigencia 2019 es el siguiente:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Este comportamiento, de que pago del 64% de las indemnizaciones individuales no estaban contempladas como provisión o pasivo contingente, obedece a que para la vigencia 2019 emite nuevos lineamientos para la priorización definidos en la resolución 1049 de 2019 y de acuerdo a las validaciones administrativas tendientes a la correcta asignación de recursos; lo cual con lleva a un cambio en la política contable de reconocimiento de provisión y pasivo contingente actualizada para la vigencia 2019.

AYUDA HUMANITARIA

VALOR: \$ 508.578.772.788,00

Para la vigencia 2019, se ordenaron recursos por valor total de \$508.578.772.788 con el fin de realizar la entrega de componentes de Atención Humanitaria para 772.588 víctimas, recursos que fueron reconocidos presupuestal y contablemente por el acto administrativo que ordena su pago a través del Grupo de Gestión Financiera y contable y que son colocados a las víctimas, a través de los canales establecidos por el operador bancario Banco Agrario en el marco de convenio interadministrativo celebrado por la Entidad.

Dentro de las erogaciones reconocidas en Reparación de Victimas se encuentra el gasto por Atención y Ayuda Humanitaria, la cual se clasifica en:

Ayuda Humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Asistencia humanitaria a las victimas de que trata el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, en especial "entregar la asistencia humanitaria a las víctimas de que trata el artículo 47 de la presente ley, al igual que la ayuda humanitaria de emergencia de que trata el artículo 64.

La valoración de que trata el artículo 65 para determinar la atención humanitaria de transición a la población desplazada. En cumplimiento de la Resolución 1645 de 2019, mediante la cual se adopta el procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado.

 Valor ejecutado 2019: \$ 494.350.444.443; Se colocaron a través del operador bancario 751.277 giros.

Fuente de información: Línea de seguimiento financiero y contractual – SAAH

• Ayuda Humanitaria para otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado:

Artículo 2.2.6.4.3 del Decreto 1084 de 2015, el cual reglamenta la Ley 1448 de 2011, dispone que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas suministra, por una sola vez, la ayuda humanitaria a que se refiere el artículo 49 de la Ley 418 de 1998, y sus prorrogas correspondientes, de acuerdo a la afectación derivada del hecho victimizante y de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del mismo y que "En los casos en que la victimización obedezca a múltiples hechos, la ayuda humanitaria estará dirigida a mitigar la afectación derivada de estos hechos de manera integral; por lo tanto en cumplimiento de la Resolución 2349 de 2012, establecen los criterios para la entrega de ayuda humanitaria para las victimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado.

Valor ejecutado 2019: **\$ 2.102.586.324**; se colocaron a través del operador bancario **1.327** giros.

Fuente de información: Línea de entrega de asistencia humanitaria – SAAH



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

 Atención Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales: Resolución 00021 de 2019, donde se establecen los mecanismos de apoyo subsidiario en Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI; mecanismos en montos de dinero, en especie periódico y mecanismo en especie por evento.

Estas erogaciones están respaldadas dentro de las funciones previstas en la artículo 168 de la ley 1448 de 2011, para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en especial, se encuentra: "entregar la asistencia a las victimas de que trata el artículo 47 de la presente ley, al igual que la ayuda humanitaria de emergencia de que trata el artículo 64, realizar la valoración de que trata el artículo 65 para determinar la atención humanitaria de transición a la población desplaza".

Valor ejecutado 2019: **\$ 12.125.741.821**; se colocaron a través del operador bancario 8.917 giros.

Fuente de información: Subdirección de prevención y atención de emergencias

REPARACIÓN COLECTIVA

REPARACIÓN ADMINISTRATIVA COLECTIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

VALOR: \$ 5.894.529.688.00

Dentro de la cuenta de Reparación de Víctimas, se incluye el pago de la indemnización administrativa colectiva a las víctimas; durante la vigencia 2019 se expidieron 22 resoluciones que ordenan el pago de estas indemnizaciones por un valor total de \$ 5.894.529.688.00.

Las indemnizaciones administrativas colectivas entregadas a los Sujetos de Reparación Colectiva pertenecientes a Pueblos y Comunidades Étnicas, se



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

realiza en el marco de la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Esta indemnización tiene su sustento primario en los decretos con fuerza de ley por los cuales se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas (4633 de 2011), al pueblo Rrom o Gitano (4634 de 2011) y a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (4635 de 2011). En particular los siguientes artículos:

Artículo 109, Literal a), Decreto Ley 4633: "Indemnización colectiva: Las indemnizaciones serán preferentemente colectivas y harán parte integral de los PIRPCI. Para su administración se constituirán fondos comunitarios administrados por las autoridades indígenas y estarán orientadas a programas y proyectos para el fortalecimiento de los planes de vida escritos u orales de los pueblos y comunidades. Hay lugar a indemnizaciones colectivas en casos de violaciones de derechos colectivos, como de derechos individuales con impactos o daños colectivos"

Artículo 76, Numeral 1, Decreto Ley 4634: "Las indemnizaciones serán preferentemente colectivas y harán parte integral de los Planes Integrales de Reparación Colectiva para el pueblo Rrom y sus Kumpañy PIRPRK"

Artículo 81, Decreto Ley 4635: "Indemnización a título colectivo. La indemnización a título colectivo constituye una de las medidas de reparación a las que tiene derecho la comunidad registrada en razón del daño colectivo sufrido como consecuencia de la identificación de un daño individual con efectos colectivos o como consecuencia de una afectación colectiva.

Esta indemnización debe destinarse a la implementación de programas, proyectos, obras y actividades que beneficien a toda la comunidad, lo cual será objeto de definición en el PIRC."

En este sentido y con el fin de establecer los criterios para la determinación de la indemnización por vía administrativa para sujetos colectivos pertenecientes a comunidades y pueblos étnicos, la Unidad para las Víctimas



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

profirió la Resolución 01449 de 11 de diciembre de 2017 en el que se establecen entre otros, los siguientes elementos:

Artículo 4: Criterios técnicos para el otorgamiento de indemnizaciones en el marco de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Artículo 5: Montos de indemnización colectiva.

Artículo 7: Programas, planes o medidas de fortalecimiento cultural a través de la indemnización colectiva.

En el marco del mencionado artículo 7, durante la fase de diseño y formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva se realiza una concertación con cada uno de los Sujetos de Reparación Colectiva para la definición de la destinación de los recursos correspondientes a la indemnización colectiva, previo al pago de la misma, la cual cuenta con su correspondiente soporte y hace parte del expediente de cada pago.

RESOLUCIONES DE FORTALECIMIENTO

VALOR: \$ 2.452.818.054.00

Dentro de la cuenta de Reparación de Víctimas, se incluyen los recursos y erogaciones realizadas por concepto de la implementación de acciones de fortalecimiento organizativo de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de Organizaciones Sociales y Políticas de Grupos parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, establecida por la Resolución 00948 del 5 de septiembre de 2017.

Para la vigencia 2019 se expidieron 7 Resoluciones por este concepto por valor total de \$ 2.452.818.054.00



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Estas erogaciones, son ordenadas a través de acto administrativo emitido por la Dirección de Reparación, tituladas "Resoluciones de Fortalecimiento Organizativo", y se definen como un mecanismo administrativo mediante el cual la Unidad para las Víctimas entrega unos recursos a sujetos Colectivos, identificados por la entidad como Grupos y Organizaciones Sociales y Políticas bajo la figura de un acto administrativo condicionado (Resolución de Fortalecimiento) dirigido al desarrollo de acciones que contribuyen al cumplimiento de sus planes integrales de reparación Colectiva - PIRC.

El objeto de dichas resoluciones es que el Sujeto de Reparación Colectiva al que se le asignan dichos recursos ejecute las actividades señaladas en el Plan Operativo Anual (POA) las cuales hacen parte del proceso de fortalecimiento organizativo, previamente aprobadas en el Plan Integral de Reparación Colectivo - PIRC y contenidas y desarrolladas en el Plan Global de Actividades - PGA.

Su aplicación busca que los Sujetos de Reparación Colectiva promuevan la recuperación de la autonomía, autogestión y las capacidades del objeto que tienen en común, logrando la reconstrucción del proyecto colectivo y sus formas de organización y relacionamiento; así como la incidencia política.

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

VALOR: \$ 14.558.985.288.00

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Victimas retornadas, reubicadas o integradas localmente" la Unidad en el marco de sus competencias, en la implementación de la política de generación de capacidades necesarias para que las victimas retornadas o reubicadas puedan subsistir de manera digna por sus propios medios y que se integren activa y satisfactoriamente a la comunidad, a



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

través de la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento; busca promover el arraigo territorial y comunitario, fortalecimiento de las capacidades para la integración social y comunitaria, la seguridad alimentaria, el mejoramiento de las condiciones de habilidad y la generación o fortalecimiento de proyectos de hogares que fueron obligados a abandonar sus tierras y hoy retornan o son reubicados.

Teniendo en cuenta que para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas es importante garantizar la atención a las victimas bajo estándares de calidad y oportunidad con el objetivo primordial de cumplir su misionalidad, en el ejercicio de su planeación contractual a fin de atender las necesidades actuales, y para este caso en particular la atención a la población retornada y reubicada se hace necesario establecer un vinculo con una entidad que garantice el impulso de programas y actividades de interés público. Para la Unidad, contar con el asocio de una ESAL para el cumplimiento del fin es oportuno, dado que para la gran mayoría de población se crean vínculos de confianza teniendo en cuenta que estas organizaciones creadas para fines sociales en pro de la población menos favorecida y para lo cual sus costos son menores y sus utilidades son destinadas directamente a la población objeto.

Para la vigencia 2019, con el fin de implementar los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar en el componente de generación de ingresos, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, a través de la Dirección de Reparación — Coordinación de Retornos y Reubicaciones, celebró 4 convenios de Asociación con Entidades si Animo de Lucro; a través de estos convenios de asociación, la Unidad para las Víctimas aunó esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con entidades sin ánimo de lucro, para fortalecer los procesos de implementación de los esquemas especiales de acompañamiento familiar en el componente de generación de ingresos.

Por medio de estos convenios se brindó acompañamiento a la población víctima de desplazamiento forzado en los procesos de retorno, reubicación e integración local, contribuyendo a la superación de su situación de vulnerabilidad según lo enmarcado en el artículo 2.2.6.5.5.5 del Decreto 1084 de 2015.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Los convenios de asociación se regulan bajo el Decreto 092 de 2017, que establece que las entidades con las que se suscriban dichos convenios además de ser las idóneas en este tipo de procesos, realizarán un aporte del 30% en efectivo como mínimo, optimizando así el presupuesto asignado para la implementación de la política pública de víctimas, específicamente en población retornada, reubicada e integrada localmente, y alcanzando una mayor cobertura de la población.

En la vigencia 2019, se celebraron 4 convenios de Asociacion por valor de \$ 15.750.000.000 encaminados al cumplimiento de los objetivos mencionados anteriormente, de los cuales se realizaron desembolsos en el 2019 de acuerdo a las condiciones contratuales por valor total de \$ 10.996.650.000, y Gasto causado por desembolsos que fueron registrados en reserva prespuestal inducida por falta de PAC por valor de \$ 4.036.095.000.

Al cierre de la vigencia las ESAL legalizaron el 100% de los recursos entregados en ejerucion del objeto de los convenios de asociacion.

Estos recursos entregados a través de desembolsos establecidos en los Convenios se registran en la cuenta del gasto Reparación de Victimas, teniendo en cuenta que el control de los mismos pasa a ser de la ESAL y no corresponden a recursos entregados en administración ya que estas entidades no son de orden nacional; cabe resaltar que la entidad realiza control de la ejecución de los recursos entregados a través del registro de cada desembolso de la cuenta de orden 819090 – Otros Activos Contingentes, donde permanecen los recursos hasta la presentación de la legalización con sus respectivos soportes, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de ingreso y demás establecidos por la Entidad, así como del recibido por parte del supervisor de los informes financieros que dan fe de la ejecución de los recursos, para garantizar el adecuado control, de desembolsos y legalizaciones hasta su ejecución total.

REPARACIÓN COLECTIVA EN BIENES



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

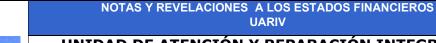
VALOR \$ 17.230.282.217.70

En esta cuenta, se reconocen dentro de los gastos de Reparación de Víctimas, las erogaciones por concepto de la ejecución del Programa de Integración Colectiva, el cual según el Decreto 184 de 2015 estableció en el capitulo 8, artículos 2.2.7.8.1 a 2.2.7.8.11, una ruta para el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Reparación Integral Colectiva por fases; las acciones y productos asociados al proceso de fortalecimiento de las medidas orientadas a la reconstrucción de dinámicas comunitarias, sociales, culturales y productivas que deben implementarse tal y como se establecen en los Planes Integrales de Reparación colectiva – PIRC aprobados.

La responsabilidad de la implementación de estos Planes Integrales de Reparación colectiva – PIRC corresponde a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en conjunto con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral

El programa de reparación colectiva, está dirigido al reconocimiento y dignificación de los sujetos de Reparación Colectiva, a la recuperación psicosocial, a la inclusión ciudadana como sujetos de derecho a la reconstrucción del tejido social y cultural, a la construcción de confianza de la sociedad en el Estado en las zonas y territorios afectados por el conflicto armado, a la recuperación y/o fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Social de Derecho para la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.

En virtud de lo anterior la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, celebro contratos a través de subasta inversa y órdenes de compra por Colombia Compra Eficiente, con el fin de adquirir los bienes necesarios para la implementación de estas medidas por valor total de \$ 17.230.282.217.70, bienes





31 DE DICIEMBRE 2019

que fueron entregados a los sujetos de Reparación colectiva Seccionados, de acuerdo a las normas establecidas.

OPERADORES CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL (Reparación, ayuda Humanitaria)

VALOR \$ 275.036.121.548.44

En esta cuenta de Reparación de víctimas, se reconocieron los gastos ejecutados de las obligaciones adquiridas en el marco de los contratos y/o órdenes de compra realizadas por la Entidad, de operadores y proveedores con objetos que estén directamente relacionados con el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, tales como:

Proveedores:

- Adquisicion de bienes y servicios de orientación y comunicación a las victimas
- Servicios de implementación de medidas del plan de reparación colectiva e individual y atención humanitaria.
- Servicios de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales
- Servicios de BPO para el servicio al ciudadano
- Servicios de caracterización de la población victima
- Servicios de orientación y comunicación a las victimas
- Servicios de asistencia técnica
- Servicios de gestión documental para fortalecer la gestión institucional
- Servicios de asistencia técnica

Operadores:



31 DE DICIEMBRE 2019

Así mismo dentro de los principales operadores se encuentran clasificados en este gasto los siguientes objetos:

OBJETO DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	VALOR EJECUTADO
Servicios Operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas o	
acciones para implementación de medidas de reparación integral a las victimas	19.707.848.346,00
Servicios para el apoyo del proceso de Registro Único de Victimas en el desarrollo de las	
medidas encaminadas a garantizar la atención y reparación integral a las victimas y defensa	
de los derechos humanos.	13.665.024.901,00
Intervención de acervos documentales relacionados con los asuntos misionales de	
competencia de la Unidad	13.833.034.724,00
Servicios técnicos, operativos y logísticos para contribuir con el fortalecimiento de las	
entidades que conforman el SNARIV	9.386.916.649,00
Servicios operativos para la ejecución de medidas de satisfacción a las victimas del	
conflicto armado interno y para el desarrollo de actividades institucionales enfocadas a	
garantizar la atención, asistencia y reparación a la población victima.	2.000.000.000,00
Servicios para la implementación del proceso de caracterización de la población víctima en	
las entidades territoriales focalizadas	7.000.870.556,00
Servicios de transporte multimodal, terrestre con conductor, para la atención inmediata	
de emergencias en zonas de riesgo, misiones humanitarias y prevención de hechos	
victimizantes en todo el territorio nacional	366.874.548,00
Servicios para apoyar la organización, administración producción de las jornadas o acciones	
para la implementación de medidas de reparación integral a las victimas del conflicto	
armado	4.192.973.778,00
Adquisicion y suminsistro de productos alimenticios y no alimenticios con destino a la	
población victima del conflicto armando interno	12.419.389.365,36
TOTAL GASTO REPARACIÓN DE VICTIMAS	82.572.932.867,36

Estas erogaciones corresponden como se relaciona anteriormente, a la contratación realizada por la entidad para el apoyo a la misionalidad, para el cumplimiento del cometido estatal; los hechos contables fueron reconocidos en la cuenta de reparación de víctimas, de acuerdo al objeto de cada uno de ellos y sus pagos se efectuaron previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

VALOR \$ 11.294.605.921.00

Corresponde a las legalizaciones de los desembolsos realizados en el marco d elos convenios de cooperación celebrados por al Entidad con OIM, Consejo Noruego, FINAGRO, BANCOLDEX durante la vigencias 2019.

NOTA 11

Provisiones:

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO,				
33	DEPRECIACIONES Y				
	AMORTIZACIONES	318.613.389.335,33	261.738.958.707,00	56.874.430.628,33	22%

Corresponde a las provisiones realizadas al cierre de la vigencia por concepto de la evaluación de Riesgo de los litigios y demandas en contra de la entidad, asi como de las Obligaciones Implícitas por concepto de los fallos de justicia y paz , indemnizaciones Judiciales e Indemnizaciones Administrativas.

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION Absoluta
5368	Provisiones Litigios y				
3300	Demandas		46.631.562.683,00	(46.631.562.683,00)	-100%

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
5373	Provisiones Diversas	316.039.923.686,81	210.583.270.006,27	105.456.653.680,54	50%

La explicación del calculo de la provisión se expone en la Nota del Pasivo – Provisiones, donde se aplica la Política para el Calculo de riesgo de Perdida Procesal, asi como el



31 DE DICIEMBRE 2019

Pasivo PROBABLE para las Indemnizaciones Administrativas y las Indemnizaciones Judiciales.

NOTA 12

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

					VARIACION
CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	ABSOLUTA
81	Activos Contingentes	5.424.542.800.885,75	4.783.269.619.947,73	641.273.180.938,02	13%

1. Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

2. Medición

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

3. Composición

Litigios y Demandas Instauradas:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
COLINIA	CONCLETO	DIO.3 1/2019	DIG. 31/2010	VAINACION	ADOULUTA
8120	Litigios y Mecanismos				
0120	Alternativos	4.881.930.983,00	1	4.881.930.983,00	100%

Corresponde a los procesos de demanda instaurados por la Entidad, en el marco de incumplimientos de contratos.

Bienes Aprehendidos o Incautados:

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
8130	Bienes Aprehendidos o				
0130	incautados	175.130.268.495,54	155.172.558.864,54	19.957.709.631,00	13%

El FRV y la UNARIV, desarrollo la política contable especifica con el fin de definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados, para la clasificación y reconocimiento de los Activos declarados a favor de la Nación para la reparación de las víctimas en la contabilidad del Fondo para la Reparación a las Víctimas, administrados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y agregado a su contabilidad, en cumplimiento del procedimiento para la organización del proceso contable para entidades que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales emitido por la Contaduría General de la Nación.

CONDICION	CUMPLE	NO CUMPLE	ANALISIS / SOPORTE	VALORACION





31 DE DICIEMBRE 2019

La titularidad legal	X		Si bien es cierto los bienes se constituyen ante al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en nombre de la UARIV, mediante le sentencia de dominio ejecutoriada; estos recursos ya cuentan con un tercero beneficiario (victimas)	10% La titularidad Legal se hace transitoria debido a su destinación final	
Recurso Controlado		Х	La UARIV es quien puede ordenar el movimiento de los recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto, restringe su uso.	30% Los bienes presentan invasión y ocupaciones indebidas	
Usar un bien para prestar servicios		X	El uso de los bienes está definido y es la UARIV quien define y garantiza su uso, sin embargo es poco probable garantizar el correcto uso de los bienes administrados por el Fondo para la Reparación a las Victimas debido a las condiciones especiales de estos	30% Imposibilidad de garantizar la correcta administración de los bienes	
Ceder el uso para que un tercero preste el servicio	X		Los bienes administrados por el Fondo para la Reparación a las Víctimas son arrendados a terceros conforme a lo establecidos en la resolución 702 de 2018 con el fin de garantizar un sistema adecuado de administración de los mismo	asignación de sistema de administración del total los bienes recibidos para administración	
Convertir el recurso en efectivo a través de la disposición		Х	Dificultad de poder efectuar la comercialización en materia de inmuebles que cuenten con extinción de dominio ejecutoriada y con ello reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado	1.2% Bienes efectivamente comercializados durante 2017 – 2018	



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Beneficiarse de la revalorización de los recursos	Х		La valoración de los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las victimas representa beneficios para el cumplimiento de la misionalidad de este	95% Bienes que han sido objeto de valorización
Capacidad de generar beneficio económico		X	La complejidad en comercialización de los bienes administrados por el Fondo para la Reparación a las víctimas hace poco probable la posibilidad de obtener recursos que permitan cumplir con el fin último de reparar a las victimas	1.2% Bienes efectivamente comercializados durante 2017 – 2018

Por lo anterior la política contable desarrollada establece que se debe reconocer el valor de los bienes con extinción de domino ejecutoriada y que son administrados por el Fondo para para la Reparación a las víctimas, en los Estados Financieros como un activo contingente dada la complejidad de su enajenación y la **BAJA PROBABILIDAD** de comercialización de los mismo con el fin de evidenciar la realidad financiera

El Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación establece en el concepto CGN No. 20182000076911 del 28/12/2018 que ... "las condiciones para el reconocimiento de los Activos, establecidas en el marco normativo para entidades de Gobierno indican que corresponden a recursos controlados por la entidad de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros"

Por tanto realizada la evaluación la entidad debe tener en cuenta no solo si existe o no control del bien, la titularidad legal , la capacidad de acceso al mismo, la capacidad para disponer del bien o restringir su uso, la forma para garantizar que le bien se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos por el uso del bien.

En razón a que los bienes administrados por el Fondo de Reparación a las victimas son destinados a la reparación de estas bajo los lineamientos señalados en la ley, en cumplimiento del principio de esencia sobre forma contenido en el marco conceptual se deberá procede al reconcomiendo del activo una vez se obtenga el control del mismo, es



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

decir cuando se garanticen todas las facultades inherentes a la disposición de los bienes, con el único objetivo de ser comercializados y/o monetizados.

El saldo a 31 de diciembre 2019 por CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 175.130.268.495,54) M/Cte. Corresponde a los bienes con extinción de dominio que administra el FRV para la reparación de las víctimas.

CONCEPTO	SALDO EN CONTABILIDAD
URBANOS	\$ 28.751.652.721,00
RURALES	\$ 143.719.843.116,00
SOCIEDADES	\$ 776.872.659,00
ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	\$ -
RED ELECTRICA - EMSA- EDIFICACIÓN	\$ 1.881.900.000,00
TOTAL	\$ 175.130.268.496,00

Dentro de esta el Proyecto Productivo, Palmar Cosechando Paz, COPOAGROSUR tiene propiedad planta y quipo, por valor de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$20.841.688.538.00.) M/Cte., representados en Terrenos, Edificaciones, muebles y equipo de oficina, equipo de computo y comunicaciones, vehículos, plantaciones agrícolas y forestales, maquinaria y equipo y semovientes.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		2018	2019		
Terrenos	\$	5,359,588,500	\$ 5.359,588,500	0%	
Edificaciones	\$	290.146.600	\$ 290.146.600	0%	
Muebles y Equipo de Oficina	\$	24.911.066	\$ 28,186.063	13%	
Equipo de Cómputo y comunicaciones	\$	31.190.469	\$ 24.202.742	-22%	
Vehículos	\$	783.072.403	\$ 1.087.909.136	39%	
Plantaciones Agrícolas y forestales	\$	14.712.656.337	\$ 14.712.656.337	0%	
Maquinaria y Equipo	\$	217.042.970	\$ 251.261.030	16%	
Semovientes	\$	107.930.700	\$ 106.930.700	-1%	
Menos Depreciación Acumulada	\$	(935.917.939)	\$ (1.019.192.570)	9%	
TOTAL	\$	20.590.621.106	\$ 20.841.688.538	1%	





31 DE DICIEMBRE 2019

Otros Activos contingentes:

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
8190	Otros Activos Contingentes	5.244.530.601.407,21	4.628.097.061.083,19	616.433.540.324,02	13%

Se registran en este Activo Contingente el valor de las Multas en contra de los postulados.

INFORME CONSOLIDADO FALLOS A FAVOR								
	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO FINAL			
CONCEPTO	No. PROCESOS	VR. TOTAL	ENTRADAS	SALIDAS				
PROCESOS EN COACTIVO Y EN PERSUASIVO	4660	\$ 4.626.350.019.530		\$ 224.248.565.379	4.402.101.454.150,77			
NUEVOS EN EL PERIODO	1747		\$1.969.813.343.543	\$ 50.968.269.835	1.918.845.073.708,82			
MODIFICACIONES DE CUANTIA	61			\$ 94.435.634.843	-\$ 94.435.634.843			
PROCESOS SUSPENDIDOS	553	\$ 274.187.541.651	\$171.321.992.590	\$ 9.128.407.503	\$ 436.381.126.737			
FACILIDADES DE PAGO	27			\$ 49.400.000	(49.400.000,00)			
DEPURACIÓN	748			\$ 987.953.074.356	(987.953.074.355,98)			
TOTALES	7796	\$ 4.900.537.561.180	\$ 2.141.135.336.133	378.830.277.559	5.238.508.418.661,10			

Corresponde al Valor de los fallos en contra de los victimarios cobrados por la OFICINA ASESORA JURIDICA y administrados por el FRV como fuente de financiación para la indemnización a las víctimas.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

La entidad en aras de reconocer contablemente de manera adecuada los hechos económicos y la clasificación de los activos en cuanto al cumplimiento de las características establecidas en el Nuevo Marco Normativo, desarrolla una Política para determinar los lineamientos para el cálculo, clasificación y reconocimiento de los fallos a favor de las víctimas, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto reglamentario 4473 de 2006, los artículos 46, 177, y 198 de la Ley 1448 de 2011 y normas reglamentarias, la Unidad para las Víctimas, como administradora del referido Fondo, tiene la competencia del cobro coactivo de aquellas multas impuestas por la autoridad judicial entre otros, a los miembros de los mencionados GAOML, a los condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a dichos grupos, bajo el entendido que dichas multas se imponen como consecuencia del poder punitivo del Estado y con ocasión de la violación del ordenamiento jurídico.

En tal sentido, es necesario señalar que los títulos ejecutivos que se cobran corresponden a las sentencias penales ejecutoriadas que a partir del 10 de junio de 2011 han condenado a los actores del conflicto armado colombiano (FARC, ELN, PARAPOLÍTICOS, BACRIM, AUC, ERPAC, etc.) al pago de multas como parte de la pena principal de privación de la libertad. En síntesis la Unidad debe cobrar las multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este, gestionar cuando ello sea posible su cobro efectivo, para que tales recursos se constituyan en una fuente de financiación del Fondo para la Reparación de las Víctimas, Fondo sin personería jurídica para actuar, por lo cual, es la Unidad la titular de la competencia jurídica para el cobro coactivo a través del jefe de la oficina asesora jurídica como funcionario ejecutor.

Mediante este acto administrativo se otorga facultad especial a la Unidad que le permite cobrar por sí misma los créditos a su favor, originados en multas, contribuciones y demás obligaciones que consten en un título ejecutivo, sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional; la administración actúa simultáneamente como juez y parte.

Mediante este acto administrativo se otorga facultad especial a la Unidad que le permite cobrar por sí misma los créditos a su favor, originados en multas, contribuciones y demás obligaciones que consten en un título ejecutivo, sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional; la administración actúa simultáneamente como juez y parte.

La Oficina Asesora Jurídica - OAJ cobra las multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este, gestiona su cobro efectivo. La Ley exige que las obligaciones deben ser ejecutadas



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

durante la existencia de la Unidad, estas multas se definen como sanciones pecuniarias impuestas por cometer un delito o una falta.

Las Multas son ingresos no tributarios, por la cual su facultad de cobro persuasivo y coactivo es otorgada al representante legal de la Entidad quien a su vez la delega en el jefe de la oficina asesora jurídica quien actúa como funcionario ejecutor.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Concepto No. 20182000003601 del 14 de febrero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación en cuanto al reconocimiento de las multas y condenas a favor del Fondo para la Reparación de las Victimas FRV, mediante el presente documento se establece la política para determinar la clasificación contable y los registros a efectuar en los Reportes Contables del Fondo para la Reparación a las Victimas, información contable agregada a los Estados Financieros de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas.

La Contaduría General da alcance y amplia al concepto 20132000068021 del 10 de diciembre de 2013, en febrero de 2018, concluyendo lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que las multas y condenas de que trata la consulta son a favor del Fondo para la Reparación a las Victimas (VFR), le corresponde a este reconocer un derecho por cobrar y un ingreso cuando el acto administrativo se encuentre en firma y cumpla con los criterios definidos para el reconocimiento de un activo, entre los cuales se encuentra la existencia de una probabilidad de recaudo, debitando la subcuenta 140102 – Multas de la cuenta 1401 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS y acreditando la subcuenta 411002 – Multas, de la cuenta 4110 – NO TRIBUTARIOS.

Ahora bien, el Fondo reconocerá como derecho contingente mediante un debito a la subcuenta 819090 – Otros derechos contingentes, de la cuenta 8190 – OTROS DERECHOS CONTINGENTES y como contrapartida un crédito en la subcuenta 890590 – OTROS DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (Cr), cuando el acto administrativo que impone la multa o condena económica al tercero no se encuentre en firma o aun cuando lo esté, deberá considerarse que los derechos de cobro de antemano evidencien una probabilidad nula de recaudo no deberán ser objeto de reconocimiento en el Balance General ni en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, hasta tanto se cumplan con la definición de activo del PGCP.

Es preciso señalar que las decisiones tanto en materia de reconocimiento de los derechos de cobro del castigo o depuración de cartera, que tienen asidero en la regulación contable y en disposiciones del gobierno nacional, buscan la generación de información financiera que represente fielmente la situación de las entidades y que resulte relevante, sin que ellos



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

impida realizar las acciones administrativas y continuar las gestiones de cobro que resulten viables y jurídicamente sustentables, aún en relación con la cartera castigada, depurada o no reconocida contablemente.

La Entidad, teniendo en cuenta el concepto anterior, lo cual fue el resultado de constantes consultas con la CGN y mesas de trabajo, decide aplicar la Metodología de Valoración de Riesgo de recaudo de esta cartera, para determinar y definir la clasificación contable de reconocimiento con el fin de reflejar en los Reportes Contables, registrados en la subunidad contable CGN del FRV y agregados a los Estados Financieros de la Unidad de Victimas información contable razonable y que refleje una realidad financiera adecuada teniendo en cuenta las características que debe cumplir el reconocimiento de un activo. Para lo anterior se procede a realizar el siguiente análisis:

CONCEPTO DEL DEUDOR	REGISTRO CONTABLE	CONCEPTO A EVALUAR	CUMPLE	SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO EN ESTA CUENTA ¿
Fallo – Multas a favor de las Victimas ordenadas por Jueces de Justicia y paz	Debito: Activo Cuentas por Cobrar - Multas Crédito: 411002 - Multas	 ¿El fallo se encuentra en firme? Existencia o evidencia de una probabilidad de recaudo 	SI NO	NO
	Debito: 819090 - Otros Activos Contingentes Crédito: 890590 - Activos contingentes por el contra	 ¿El fallo no se encuentra en firme? ¿Los derechos evidencian una probabilidad nula de recaudo? 	NO SI	SI

1. Los fallos registrados en la cuenta Deudores se encuentran en firme.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

- 2. Se analiza si las multas y condenas registradas por el FRV, debe ser reconocidas como un derecho por cobrar y un ingreso cuando el acto administrativo se encuentre en firme, siempre y cuando cuente con probabilidad de recaudo superior al 50%.
- 3. Si no cumple la condición anterior, a pesar de estar en firme el fallo, se registran en cuentas de orden.
- 4. Los fallos o multas que fueron suspendidos de cobro no se reconocen en cuentas de orden pero la Oficina Jurídica los controla a través de la base de datos. Serán incluidos nuevamente en la contabilidad al momento con la respectiva orden judicial e informados por la Oficina Jurídica

Esta metodología es aplicada con el fin de determinar la probabilidad de recaudo de la cartera.

Para lo anterior, la Oficina Jurídica, desarrollo desde el 2015, una metodología para la valoración del riesgo de recaudo de esta cartera, la cual se utiliza para la vigencia 2017 y atender lo descrito por la Contaduría General de la Nación, para evaluar la posibilidad de recaudo.

Esta metodología tiene los siguientes objetivos específicos:4

- 1. Identificar los factores que inciden en la gestión de cobro que determinan la expectativa o probabilidad de recaudo/perdida en cada uno de los procesos.
- 2. Establecer los criterios y concepto que hacen parte de la gestión de investigación y asignarles una calificación o porcentaje de riesgo de acuerdo con el impacto y a la expectativa de recaudo o perdida en cada proceso.
- 3. Aportar los elementos de juicio a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Victimas que contribuyan al análisis permanente sobre el riesgo presente en la gestión de cobro de la cartera y sirva para la toma de decisiones frente a la continuidad de los procesos.
- 4. Llevar los registros contables y financieros a que haya lugar.

La Metodología es establecida mediante el Procedimiento de Gestión de Cobro Coactivo – Proceso Gestión Jurídica, de la cual es importante resaltar:

La Gestión de Cobro Coactivo:

Una vez analizada la etapa de cobro persuasivo sin que el deudor haya pagado la obligación o haya suscrito un acuerdo de pago, se inicia la etapa de cobro coactivo, en el

⁴ Extractado del Documento Metodología para la Valoración de Cartera – Proceso de Gestión Jurídica



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

cual se ejecuta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, con el objeto de adelantar las gestiones de cobro y recaudo de las acreencias y obligaciones a favor de la Unidad, utilizando para ello los medios coercitivos establecidos en la normatividad vigente. Dada la naturaleza especial de este tipo de cobro, la calidad del deudor, el difícil recaudo y el impacto de la cartera en la contabilidad de la UARIV, se identificaron los factores de riesgo que afectan la gestión de recuperación de la cartera, en el cual se establecieron unos grupos denominados "CRITERIOS", "CONCEPTOS" y "SUBCONCEPTOS", asignándoles a cada uno un porcentaje de riesgo, con el propósito de incluirlos y formularlos en una matriz llamada "VALORACION DE CARTERA POR DEUDOR", en la cual se destacan algunas actuaciones de la gestión de cobro adelantada y se cuantifica la probabilidad de pérdida o recuperación de cartera por deudor para los registros contables.

Factores de Riesgos/Criterios/Conceptos/ Subconceptos:

Para la valoración de los factores de riesgos establecidos en gestión de investigación, así como para la identificación de los patrones de comportamiento o de resultados, es de gran importancia la información que reposa en el expediente respectivo, y así mismo la evaluación que el abogado realiza de la gestión de los procesos a su cargo.

De acuerdo con lo anterior, la metodología se sustenta en la información histórica de cada proceso y en el análisis que sobre los mismo se ha llevado a cabo. Basado en la muestra de la información (se elaboró base de datos histórica estandarizada, de donde se obtuvieron todos los criterios, conceptos y subconceptos de la metodología) recopilada de manera estándar, se cuantifica el estimativo de la probabilidad de perdida/ recaudo de la cartera.

En este contexto, esta metodología involucra árboles probabilísticos, criterios cualitativos de calificación, sesgos de selección y relaciones históricas, que permiten el valor estimado o expectativa de perdida/ recuperación de los derechos económicos a favor de la UARIV.

Tomando como base la metodología mencionada anteriormente, se establece que el riesgo de pérdida o posibilidades de recaudo, el cual será reportado por la Oficina Jurídica para sus respectivos ajustes y registros contables a que haya lugar de manera anual.

Otros Activos contingentes – FRV arrendamientos por cobrar:

El saldo a 31 de diciembre 2019, por DOS MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.004.876.843,00) M/CTE., corresponden a Los valores registrados corresponden a canon de arrendamiento de los bienes con extinción de dominio y cuya cartera se



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

encuentra entre los 180 y más de 180 días en mora. Los movimientos debito corresponden a la causación mensual del canon de arrendamiento y el crédito corresponde a los pagos realizados por los arrendatarios. Se anexa cuadro con el tiempo en mora de la cartera y si tiene o no acción judicial por parte de la OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ

Bienes entregados a Terceros:

CUENTA	CONCEPTO	DIC.31/2019	DIC. 31/2018	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
8347	Bienes Entregados a				
0047	Terceros	40.475.582.647,46	855.851.476,11	39.619.731.171,35	4629%

Corresponde a las construcciones ejecutadas en el Marco de los convenios Interadministrativos celebrados con los Etnes Territoriales y que aun por legalidad no existe acta de transferencia; ver nota de construcciones en curso.

Ejecución de Proyectos de Inversión:

Saldo a Diciembre 31 de 2019 por valor de \$ 46.750.613.364,.

El valor más representativo a 31 de diciembre 2019 por TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DE PESOS (\$32.476.245.697,00) M/CTE, corresponde a los desembolsos realizados para cubrir los gastos relacionados directamente con la producción de los Proyectos Productivos así:

PROYECTO PRODUCTIVO	TOTAL COSTOS/GASTOS
Palmar Cosechando Paz - Coproagrosur	\$16.740.402.824,00
Semillas de Reconciliación	\$ 4.264.958.408,37
Renacer de Esperanza	\$
	6.592.608.235,73



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Frutos de Perdón	\$
	2.618.065.868,82
Sembramos país	\$
-	1.992.671.040,08
Palmar Rancho Santa Teresa	\$ 267.539.320,00
TOTAL	\$32.476.245.697,00

NOTA 13

PASIVOS CONTINGENTES

Corresponden a la evaluación de los pasivos potenciales, cuando el resultado de su evaluación arroja que la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

1. Composición:

CUENTA	VALOR
Pasivos Contingentes	\$ 3.455.630.686.180.440.00
- Litigios y Demandas	\$ 3.453.864.943.193.500.00
- Otros Pasivos Contingentes	\$ 1.765.742.986.909.75
Acreedoras de Control	\$ 279.839.560.250.77

El pasivo contingente por valor de \$ 3.455.630.686.180.400.00 corresponde a los litigios y demandas que aplicada la metodología de evaluación de riesgo procesal descrita en la Nota de provisiones, se determino que la probabilidad de perdida es menor, asi:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CALIFICACION DE RIESGO	PROBABILIDAD	No. TOTAL DE	VR. TOTAL PRETENSIONES	INDEXACION A DICIEMBRE	VR TOTAL INDEXADO	VALOR PRESENTE DE LAS	VR. PROVISION	VR. CUENTAS DE ORDEN
		PROCESOS		31 DE 2018		CONTINGENCIAS		
ALTA	Mas del 50%	24	\$ 622.113.519.861	\$ 38.928.085.492,00	\$ 661.041.605.353		\$ 607.520.980.214,00	-
MEDIA	Superior al 25%	654	\$ 3.020.486.423.847.460	\$ 437.596.615.031.600,00	\$ 3.458.083.038.879.060	\$ 3.453.865.414.043.590		\$ 3.453.865.414.043.590
BAJA	Entrel el 10% y el 25%	17	472.015.665,00	4.619.474,00	\$ 476.635.139	\$ 455.871.734		
REMOTA	Inferior al 10%	1	15.780.000,00		\$ 15.780.000	\$ 14.934.484		
TOTALES		696	3.021.109.025.162.990,00	437.635.547.736.566,00	3.458.744.572.899.550,00		607.520.980.214,00	3.453.865.414.043.590,00

Los Otros pasivos contingentes por valor de \$ 1.765.742.986.909.75, corresponden a la evaluación del pasivo potencial por concepto de indemnizaciones administrativas, evaluadas y descritas en la Nota de Provisiones, que arrojaron como resultado POSIBLE el pago a las victimas.

DETALLE PASIVO CONTINGENTE 2019					
PROBABILIDAD CANTIDAD VALOR ESTIMADO					
PROBABLE	34.781	\$ 328.389.568.028,28			
90%	18.520	\$ 150.059.339.825,13			
70%	16.261	\$ 178.330.228.203,15			
POSIBLE	304.252	\$ 1.765.742.986.909,72			
50%	17.671	\$ 190.793.906.777,76			
40%	286.581	\$ 1.574.949.080.131,96			
Total general	339.033	\$ 2.094.132.554.938,00			

Los pasivos contingentes corresponde a los bienes inmuebles rurales y urbanos sin extinción de dominio, así como a los recursos financieros administrados por el FRV pero que no cuentan con extinción de dominio

Bienes Administrados por el FRV con Extinción de dominio:



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

El saldo a 31 de diciembre 2019 por CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 175.130.268.495,54) M/Cte. Corresponde a los bienes con extinción de dominio que administra el FRV para la reparación de las víctimas.

CONCEPTO	SALDO EN CONTABILIDAD
URBANOS	\$ 28.751.652.721,00
RURALES	\$ 143.719.843.116,00
SOCIEDADES	\$ 776.872.659,00
ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	\$ -
RED ELECTRICA - EMSA- EDIFICACIÓN	\$ 1.881.900.000,00
TOTAL	\$ 175.130.268.496,00

Dentro de esta el Proyecto Productivo, Palmar Cosechando Paz, COPOAGROSUR tiene propiedad planta y quipo, por valor de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$20.841.688.538.00.) M/Cte., representados en Terrenos, Edificaciones, muebles y equipo de oficina, equipo de computo y comunicaciones, vehículos, plantaciones agrícolas y forestales, maquinaria y equipo y semovientes.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2018	2019	9/6
Terrenos	\$ 5.359.588.500	\$ 5.359.588.500	0%
Edificaciones	\$ 290.146.600	\$ 290.146,600	0%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 24.911.066	\$ 28.186.063	13%
Equipo de Cómputo y comunicaciones	\$ 31.190.469	\$ 24.202.742	-22%
Vehículos	\$ 783.072.403	\$ 1.087.909.136	39%
Plantaciones Agrícolas y forestales	\$ 14.712.656.337	\$ 14.712.656.337	0%
Maquinaria y Equipo	\$ 217.042.970	\$ 251.261.030	16%
Semovientes	\$ 107.930.700	\$ 106.930.700	-1%
Menos Depreciación Acumulada	\$ (935.917.939)	\$ (1.019.192.570)	9%
TOTAL	\$ 20.590.621.106	\$ 20.841.688.538	1%



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

9.3. ACREEDORAS DE CONTROL

Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados contables, bien sea porque no es probable que para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados contables. En caso en que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados contables del período en el que dicho cambio tenga lugar.

Las Acreedoras de Control por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 77/100 (\$ 265.918.168.837,77)

M/Cte., corresponden a Bienes y Derechos para la Reparación de Víctimas (Arrendamientos) así:

CONCEPTO	SALDO EN CONTABILIDAD
ARRENDAMIENTOS	3.896.256.277,00
INVENTARIOS	243.806.628.492,50
PROVISIÓN DE PASIVOS	18.015.852.198,67
DEPOSITOS JUDICIALES	194.431.869,60
TITULOS PARTICIPATIVOS	5.000.000,00
TOTAL	265.918.168.837,77



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Comparativo Cuentas de Orden Acreedoras 2018 - 2019

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
9.3 Acreedoras de Control	\$265.918.168.837,77	\$ 256.767.599.024,77	\$ 9.150.569.813,00	4%
TOTAL	\$265.918.168.837,77	\$256.767.599.024,77	\$9.150.569.813,00	4%

Arrendamientos:

El saldo total de la cartera Sin Extinción de Dominio a 30 de diciembre de 2019 asciende a \$ 3.896.256.277,00, correspondiente a los cánones totales de los bienes que se encuentra cursando el proceso de Justicia y Paz, sin Extinción de Dominio.

De esta cartera existen a la fecha 191 contratos de arrendamiento de bienes sin extinción de dominio de los cuales 144 contratos están vigentes, 39 contratos terminados, 4 suspendidos; 2 dados de baja; 1 restituido; y uno 1 en legalización.

ESTADO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CS.
VIGENTES	144
TERMINADOS	39
SUSPENDIDOS	4
DADOS DE BAJA	2
RESTITUIDOS	1
EN LEGALIZACION	1
TOTAL CONTRATO	191



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

31 DE DICIEMBRE 2019

Cartera por Arrendamiento:

El saldo a 31 de diciembre 2019 por TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.896.256.277,00) M/Cte., corresponde a La cartera de arriendos por cobrar Bienes sin Extinción de dominio , administrados por el Fondo para la Reparación a las Víctimas FRV.

Bogotá, Febrero 15 de 2019

LIZA NINELLY BOTELLO PAYARES

Contado a-

TP 117139 - T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos)

igo	ACTIVO	NOTA	Período Actual 31/12/2019	PeríodoAnterior 31/12/2018	Var %	Código PASIVO	NOTA	Período Actual 31/12/2019	PeríodoAnterior 31/12/2018	Va %
ACTIVO			261.653.883.872,67	287.596.606.597,47	-9,02%	PASIVO		2.157.737.983.012,64	2.040.001.061.536,99	
CORRIENTE	i					CORRIENTE				
11 Efectivo			3.635.939.161,44	4.081.058.026,44	-10,91%	24 Cuentas por pagar		981.621.620.968,43	982.570.968.136,96	
1105 Caja	inatitusianaa finansiasaa		0,00	0,00	11.050/	2401 Adquisición de bienes y servicios nacion 2407 Recursos a Favor de Terceros	ales	114.463.988.652,74	109.062.492.713,21	
1110 Depositos en 1132 Efectivo de U	n instituciones financieras		3.598.280.909,80 37.658.251,64	4.045.058.026,44 36.000.000,00	-11,05% 4,61%	2407 Recursos a Favor de Terceros 2424 Descuentos de Nomina		5.999.105,00 1.034.350.504,00	611.129.189,38 822.232.008,00	-9 2
1102 LICCIIVO GC C	730 Restingido		37.030.231,04	30.000.000,00	4,0170	2436 Retencion en la Fuente e Impuesto de T	imbre	4.910.061.324.42	5.036.573.985.00	-
						2440 impuestos, contribuciones y tasas		0,00	0,00	
13 Cuentas por			249.818.220.970,21	283.515.548.571,03	-11,89%	2445 Ipupuesto al valor agregado IVA		64.034.396,00	32.144.205,00	9
	es Tasas e Ingresos no Tributarios		0,00	0,00		2460 Credito Judiciales		0,00	399.343.163,00	-10
1316 Venta de Bie			0,00	34.700.000,00	-100,00%	2490 Otras Cuentas por Pagar		861.143.186.986,27	866.607.052.873,37	
1337 Transferecnia 1384 Otras Cuenta	as por Cobrar		0,00 249.818.220.970,21	0,00 283.480.848.571,03	-11,87%	25 Obligaciones laborales y de segurida	d social i	8.323.226.034,00	8.037.420.508,00	-
1304 Olias Guerila	as poi Cobiai		249.010.220.970,21	203.400.040.37 1,03	-11,07 /0	2511 Beneficios a Empleados Corto Plazo	u social ii	8.323.226.034,00	8.037.420.508,00	-
15 Inventarios		•	8.199.723.741,02	0,00		2011 Beneficios a Empleados Corto Fiazo		0.020.220.004,00	0.007.420.000,00	_
1510 Mercancias e		•	3.643.439.309,02	0,00		27 Pasivos estimados		1.130.839.288.234,25	1.018.406.010.043,10	
1530 En poder de	Terceros		4.556.284.432,00			2701 Litigios y Demandas		607.520.980.214,00	628.095.776.137,00	
		,				2790 Provisiones Diversas		523.318.308.020,25	390.310.233.906,10	3
NO CORRIE	NTE		686.345.025.897,80	733.818.078.524,59	-6,47%	29 Otros pasivos		36.953.847.775,96	30.986.662.848,93	- ,
16 Proniedades	s, planta y equipo		3.298.220.221,15	34.853.263.673,73	-90,54%	29 Otros pasivos 2901 Avances y Anticipos Recibidos		80.530.632,00	9.766.117,00	72
1615 Construccion	nes en curso	•	0,00	30.494.661.231,43	-100,00%	2990 Otros Pasivos Diferidos		36.873.317.143,96	30.976.896.731,93	1
1635 Bienes mueb			18.725.375,00	32.373.100,00	-42,16%					
	, planta y equipo no explotados		383.060.778,72	172.252.354,19	122,38%					
1655 Maquinaria y			1.883.227.587,91	1.792.520.040,92	5,06%	TOTAL PASIVO		2.157.737.983.012,64	2.040.001.061.536,99	•
1660 Equipo médio	co y científico seres y equipos de oficina		21.075.291,50 2.494.480.917.81	21.075.291,50 2.863.265.403.44	0,00% -12.88%					
	comunicación y computación		2.494.480.917,81	2.517.532.791,24	-7,26%					
	ansporte, tracción y elevación		120.767.300,00	120.767.300,00	0.00%	PATRIMONIO		(1.209.739.073.242,17)	(1.018.586.376.414,93)	
1685 Depreciación			(3.957.947.526,22)	(3.161.183.838,99)	25,20%			(11201110111111111111111111111111111111	(**************************************	•
•						31 Patrimonio de las Entidades de Gobie	erno	(1.209.739.073.242,17)	(1.018.586.376.414,93)	
19 Otros activo			683.046.805.676,65	698.964.814.850,86	-2,28%	3105 Capital fiscal		(3.504.953.199.287,50)	(3.504.953.199.287,50)	
1906 Avances y ar	nticipos entregados		0,00	0,00	4.000/	3109 Resultado de ejercicios anteriores		2.426.094.330.295,01	714.109.604.312,09	23
1908 Recursos en	tregado en Administracion ntregados en Garantia		681.041.580.604,75	690.607.826.809,88	-1,39%	3110 Resultado de ejercicios 3145 Impactos por la Transicion al Nuevo Mar	aa Namaatii a da sa	(130.880.204.249,68)	1.773.287.243.116,17	-10
1951 Propiedades			0,00 0,00	4.729.776.666,81 0,00	-100,00%	3 145 impactos por la Transición al Nuevo Mar	co normativo de re	0,00	(1.030.024.555,69)	-10
1970 Activos Intan			6.245.457.648,47	6.245.457.648,47	0,00%					
	acumulada de Activos intangibles		(4.240.232.576,57)	(2.618.246.274,30)	61,95%					
										_
TOTAL ACT	IVO	;	947.998.909.770,47	1.021.414.685.122,06	-7,19%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		947.998.909.770,47	1.021.414.685.122,06	
CUENTAS D	E ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	
81 Activos Conti] [5.424.542.800.885,75	4.783.269.619.947,73	13,41%	91 Pasivos Contingentes		3.455.630.686.180.440,00	3.804.527.287.319,35	9072
	canismos Alternativos	•	4.881.930.983,00	0,00		9120 Litigios y Mecanismos Alternativos		3.453.864.943.193.530,00	3.649.447.758.314,00	
8190 Otros Activos			5.244.530.601.407,21 175.130.268.495,54	4.628.097.061.083,19 155.172.558.864,54		9190 Otros Pasivos Contingentes		1.765.742.986.909,75	155.079.529.005,35	
130 Bienes Aprei	nendidos o incautados		175.130.208.495,54	155.172.556.664,54						
83 Deudoras de			89.547.783.124,25	15.730.507.312,84	469,26%	93 Acreedoras de control		279.839.560.250,77	266.966.637.618,77	
	echos entregados en Garantia		1.574.384.370,00	1.574.384.370,00		0000 Oters Oversta A		005 010 100 007 ==	050 707 500 05 :	
8315 Bienes y Der 8347 Bienes Entre			340.063.812,71 40.475.582.647,46	344.417.678,72 855.851.476.11		9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control 9355 Ejecucion Proyectos de Inversion		265.918.168.837,77 13.921.391.413,00	256.767.599.024,77 10.199.038.594,00	
oo47 bienes Entre 8355 Fiecucion de	gados a Terceros Proyectos de Inversion		40.475.582.647,46 46.750.613.364,00	855.851.476,11 10.412.598.914.00		9000 Ejecución Proyectos de inversión		13.921.391.413,00	10.199.038.594,00	
	as Deudoras de Control		407.138.930,08	2.543.254.874,01						
89 Deudoras po	or contra (cr)		(5.514.090.584.010,00)	(4.799.000.127.260,57)	14,90%	99 Acreedoras por contra (db)		(3.455.910.525.740.690,00)	(4.071.493.924.938,12)	847
8905 Activos Cont	ingenetes por el contrario	•	(5.424.542.800.885,75)	(4.783.269.619.947,73)	,0	9905 Responsabilidades Contingentes		(3.455.630.686.180.440,00)	(3.804.527.287.319,35)	-
	Control por contra		(89.547.783.124,25)	(15.730.507.312,84)		9915 Acreedoras de Control por contra		(279.839.560.250,77)	(266.966.637.618,77)	

Original firmado RAMON ALBERTO RODRIGUEZ A. DIRECTOR GENERAL

Original firmado LIZA NINELLY BOTELLO PALLARES CONTADOR T.P. 117179-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos)

Código	Concepto	NOTA	Período Actual 31/12/2019	PeríodoAnterior 31/12/2018	VARIACION %
	ACTIVIDADES ORDINARIAS INGRESOS OPERACIONALES		1.845.849.108.250,36	2.029.347.045.991,71	-9%
44	Increase Financia		20 402 000 00	40 772 500 00	040/
41 4110	Ingresos Fiscales No tributarios		32.192.000,00 32.192.000,00	40.773.529,00 40.773.529,00	-21%
42	Vente de Bienes		4 240 004 079 00	2 042 000 677 70	240/
42 4201	Venta de Bienes Productos Agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca		1.319.991.978,00 234.130.578,00	2.013.980.677,78 0.00	-34%
4210	Bienes comercializados		1.085.861.400,00	2.013.980.677,78	
44	Transferencias		11.077.188.949,96	6.644.836.429,58	67%
4428	Otras transferencias		11.077.188.949,96	6.644.836.429,58	
47	Operaciones Interinstitucionales		1.833.419.735.322,40	2.020.647.455.355,35	-9%
4705	Fondos recibidos		1.813.537.434.237,28	2.011.921.342.520,18	
4720 4722	Operaciones de enlace Operaciones sin flujo de efectivo		19.900.941,12 19.862.400.144,00	19.859.659,00 8.706.253.176,17	
4122	Operaciones sin hujo de electivo		19.802.400.144,00		
	GASTOS OPERACIONALES		1.998.407.450.660,26	2.036.337.316.896,30	-2%
51	De Administración y Operación		1.654.121.022.683,75	777.011.948.787,26	113%
5101	Sueldos y Salarios		38.048.619.327,00	36.132.822.633,00	
5102 5103	Contribuciones imputadas Contribuiciones efectivas		71.367.127,00 11.925.190.716,00	0,00 11.677.934.251,00	
5104	Aportes sobre la nómina		2.246.726.400.00	2.010.421.300,00	
5104	Prestaciones Sociales		15.361.160.313,00	16.392.590.167,00	
5108	Gastos de Personal Diversos		2.114.957.444,00	6.157.836.922,58	
5111	Generales		1.581.704.118.156,75	701.128.082.422,08	
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		2.648.883.200,00	3.512.261.091,60	
5 0	Dunisiana anatomianta dannaia wanastira		240 042 200 225 22	204 720 050 707 07	220/
53 5347	Provisiones, agotamiento, depreciac. y amortizac. Arrendamiento operativo		318.613.389.335,33 0.00	261.738.958.707,27 1.747.041.554,00	22%
5351	Elementos de aseo, lavandería y cafetería		0,00	1.290.000,00	
5360	Depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo		951.479.346,24	1.106.547.866,56	
5366	Amortizacion e Activos Intangibles		1.621.986.302,28	1.669.246.597,19	
5368 5373	Provisiones Litigios y Demandas Provisiones Diversas		0,00 316.039.923.686,81	46.631.562.683,25 210.583.270.006,27	
55	Gasto Público Social				-100%
5501	Educación		0,00 0,00	968.236.108.149,24 0,00	-100%
5502	Salud		0,00	0,00	
5503	Agua potable y saneamiento basico		0,00	0,00	
5504	Vivienda		0,00	0,00	
5505 5506	Recreacion y Deporte Cultura		0,00 0,00	5.256.691,00 0,00	
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social		0,00	968.230.851.458,24	
5508	Medio Ambiente		0,00	0,00	
5550	Subsidios Asignados		0,00	0,00	
54	Transferencias y Subvenciones		6.066.729.525,71	0,00	
5423	Otras transferencias		6.066.729.525,71	0,00	
57	Operaciones Interinstitucionales		19.606.309.115,47	29.350.301.252,53	-33%
5720	Operaciones de enlace con situación de fondos		19.606.309.115,47	29.350.301.252,53	-33 /0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		(152.558.342.409,90)	(6.990.270.904,59)	2082%
	, ,				
48	INGRESOS NO OPERACIONALES Otros Ingresos		22.823.294.953,94	1.780.279.066.093,20	-99%
4802	Financieros		1.444.656.817,09	30.437.479.261,23	-95%
4808	Ingresos Diversos		21.378.638.136,85	1.749.841.586.831,97	-99%
	GASTOS NO OPERACIONALES				
58	OTROS GASTOS (-)		1.145.156.793,72	1.552.072,44	73682%
5802	Comisiones		0,00	229.154,00	-100%
5804 5890	Financieros Gastos Diversos		10.651.870,02 1.134.504.923,70	445.385,94 877.532,50	2292% 129184%
	_				
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		21.678.138.160,22	1.780.277.514.020,76	-99%
5905	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(130.880.204.249,68)	1.773.287.243.116,17	-107%
2000			(100.000112110,000)		13.70

Original firmado RAMON ALBERTO RODRIGUEZ A. DIRECTOR GENERAL

Original firmado
LIZA NINELLY BOTELLO PALLARES
CONTADOR

T.P. 117179-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A **LAS VICTIMAS**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018 (1.018.586.376.414,93) **VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2019** (191.152.696.827,24) SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019 (1.209.739.073.242,17)

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:

Resultado ejercicios anteriores 3109 2.426.094.330.295,01 -130.880.204.249,68 Utilidad (perdida) del Ejercicio 3110

TOTAL INCREMENTOS 2.295.214.126.045,33

DISMINUCIONES:

Capital Fiscal 3105 (2.486.366.822.872,57) 3145 Impactos por la Transicion al Nuevo Marco Normativo 0.00

TOTAL DISMINUCIONES (2.486.366.822.872,57)

TOTAL VARIACIONES DURANTE EL AÑO 2019 (191.152.696.827,24)

Original firmado RAMON ALBERTO RODRIGUEZ A. DIRECTOR GENERAL

Original firmado
LIZA NINELLY BOTELLO PALLARES

CONTADOR T.P. 117179-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos) REEXPRESADO

go ACTIVO	NOTA	Período Actual 31/12/2019	PeríodoAnterior 31/12/2018	Var %	Código PASIVO NOTA	Período Actual 31/12/2019	PeríodoAnterior 31/12/2018	V
ACTIVO CORRIENTE		261.653.883.872,67	287.596.606.597,47	-9,02%	PASIVO CORRIENTE	2.157.737.983.012,64	2.040.001.061.536,99	,
11 Efectivo		3.635.939.161,44	4.081.058.026,44	-10,91%	24 Cuentas por pagar	981.621.620.968,43	982.570.968.136,96	-
1105 Caja 1110 Depósitos en instituciones financieras		0,00 3.598.280.909.80	0,00 4.045.058.026.44	-11.05%	2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales 2407 Recursos a Favor de Terceros	114.463.988.652,74 5.999.105.00	109.062.492.713,21 611.129.189.38	-9
1132 Efectivo de Uso Restringido		37.658.251,64	36.000.000,00	4,61%	2407 Recursos a Favor de Terceros 2424 Descuentos de Nomina	1.034.350.504,00	822.232.008,00	-9 2
The Elective de ese riestingide		07.000.201,04	00.000.000,00	4,0170	2436 Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre 2440 impuestos, contribuciones y tasas	4.910.061.324,42 0.00	5.036.573.985,00 0.00	-
13 Cuentas por Cobrar		249.818.220.970,21	283.515.548.571.03	-11,89%	2445 impuestos, contribuciones y tasas 2445 impuesto al valor agregado IVA	64.034.396,00	32.144.205,00	9
1311 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios		0,00	0,00	11,0070	2460 Credito Judiciales	00,0	399.343.163,00	-10
316 Venta de Bienes		0,00	34.700.000,00	-100,00%	2490 Otras Cuentas por Pagar	861.143.186.986,27	866.607.052.873,37	
337 Transferecnias por Cobrar 384 Otras Cuentas por Cobrar		0,00 249.818.220.970,21	0,00 283.480.848.571,03	-11,87%	25 Obligaciones laborales y de seguridad social i	8.323.226.034,00	8.037.420.508,00	
					2511 Beneficios a Empleados Corto Plazo	8.323.226.034,00	8.037.420.508,00	
15 Inventarios 510 Mercancias en Existencia		8.199.723.741,02	0,00		27 Desires estimados	1.130.839.288.234,25	1.018.406.010.043,10	1
510 Mercancias en Existencia 530 En poder de Terceros		3.643.439.309,02 4.556.284.432,00	0,00		27 Pasivos estimados 2701 Litigios y Demandas	607.520.980.214,00	628.095.776.137,00	
·					2790 Provisiones Diversas	523.318.308.020,25	390.310.233.906,10	3
NO CORRIENTE		686.345.025.897,80	703.323.417.293,16	-2,41%	29 Otros pasivos	36.953.847.775,96	30.986.662.848,93	1
16 Propiedades, planta y equipo		3.298.220.221,15	4.358.602.442,30	-24,33%	2901 Avances y Anticipos Recibidos	80.530.632,00	9.766.117,00	72
615 Construcciones en curso 635 Bienes muebles en bodega		0,00 18.725.375,00	0,00 32.373.100,00	-42,16%	2990 Otros Pasivos Diferidos	36.873.317.143,96	30.976.896.731,93	•
637 Propiedades, planta y equipo no explotados		383.060.778.72	32.373.100,00 172.252.354,19	122.38%				
655 Maguinaria y equipo		1.883.227.587,91	1.792.520.040,92	5.06%	TOTAL PASIVO	2.157.737.983.012.64	2.040.001.061.536.99	
660 Equipo médico y científico		21.075.291,50	21.075.291,50	0,00%				
665 Muebles, enseres y equipos de oficina		2.494.480.917,81	2.863.265.403,44	-12,88%				
670 Equipos de comunicación y computación		2.334.830.496,43	2.517.532.791,24	-7,26%				
675 Equipo de transporte, tracción y elevación 685 Depreciación acumulada		120.767.300,00 (3.957.947.526,22)	120.767.300,00 (3.161.183.838,99)	0,00% 25,20%	PATRIMONIO	(1.209.739.073.242,17)	(1.049.081.037.646,36)	1
Depreciación acumulada		(5.301.341.020,22)	(3.101.163.638,99)	23,2070	31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(1.209.739.073.242,17)	(1.049.081.037.646,36)	
19 Otros activos		683.046.805.676,65	698.964.814.850,86	-2,28%	3105 Capital fiscal	(3.504.953.199.287,50)	(3.504.953.199.287,50)	
906 Avances y anticipos entregados		0,00	0,00	4.000/	3109 Resultado de ejercicios anteriores	2.426.094.330.295,01	683.614.943.080,66	25
908 Recursos entregado en Administracion 909 Depositos entregados en Garantia		681.041.580.604,75 0,00	690.607.826.809,88 4.729.776.666,81	-1,39% -100,00%	3110 Resultado de ejercicios 3145 Impactos por la Transicion al Nuevo Marco Normativo de re	(130.880.204.249,68) ec 0.00	1.773.287.243.116,17 (1.030.024.555,69)	-10 -10
951 Propiedades de Inversion		0.00	4.729.770.000,81	-100,00%	3145 Impactos por la Transición al Nuevo Marco Normativo de n	e(0,00	(1.030.024.333,09)	-10
970 Activos Intangibles		6.245.457.648,47	6.245.457.648,47	0,00%				
975 Amortización acumulada de Activos intangibles		(4.240.232.576,57)	(2.618.246.274,30)	61,95%				
TOTAL ACTIVO		947.998.909.770,47	990.920.023.890,63	-4,33%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	947.998.909.770,47	990.920.023.890,63	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	
	7	5.424.542.800.885,75	4.783.269.619.947,73	13,41%	91 Pasivos Contingentes	3.455.630.686.180.440,00	3.804.527.287.319,35	9073
81 Activos Contingentes	_	4.881.930.983,00	0,00	10,7170	9120 Litigios y Mecanismos Alternativos	3.453.864.943.193.530,00	3.649.447.758.314,00	5512
		5.244.530.601.407,21	4.628.097.061.083,19		9190 Otros Pasivos Contingentes	1.765.742.986.909,75	155.079.529.005,35	
20 Litigios y Mecanismos Alternativos 90 Otros Activos Contingentes								
20 Litigios y Mecanismos Alternativos 90 Otros Activos Contingentes		175.130.268.495,54	155.172.558.864,54					
190 Otros Activos Contingentes130 Bienes Aprehendidos o incautados83 Deudoras de control		175.130.268.495,54 89.547.783.124,25	155.172.558.864,54	469,26%	93 Acreedoras de control	279.839.560.250,77	266.966.637.618,77	
1120 Litigios y Mecanismos Alternativos 1190 Otros Activos Contingentes 1130 Bienes Aprehendidos o incautados 83 Deudoras de control 1301 Bienes y Derechos entregados en Garantia		89.547.783.124,25 1.574.384.370,00	155.172.558.864,54 15.730.507.312,84 1.574.384.370,00	469,26%				
120 Litigios y Mecanismos Alternativos 190 Otros Activos Contingentes 130 Bienes Aprehendidos o incautados 83 Deudoras de control 301 Bienes y Derechos entregados en Garantia 315 Bienes y Derechos Retirados		89.547.783.124,25 1.574.384.370,00 340.063.812,71	155.172.558.864,54 15.730.507.312,84 1.574.384.370,00 344.417.678,72	469,26%	9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control	265.918.168.837,77	256.767.599.024,77	
120 Litigios y Mecanismos Alternativos 190 Otros Activos Contingentes 130 Bienes Aprehendidos o incautados 83 Deudoras de control 301 Bienes y Derechos entregados en Garantia 315 Bienes y Derechos Retirados 347 Bienes Entregados a Terceros		89.547.783.124,25 1.574.384.370.00 340.063.812,71 40.475.582.647,46	155.172.558.864,54 15.730.507.312,84 1.574.384.370,00 344.417.678,72 855.851.476,11	469,26%				
120 Litigios y Mecanismos Alternativos 190 Otros Activos Contingentes 130 Bienes Aprehendidos o incautados 83 Deudoras de control 301 Bienes y Derechos entregados en Garantia 315 Bienes y Derechos Retirados 347 Bienes Entregados a Terceros 355 Ejecucion de Proyectos de Inversion		89.547.783.124,25 1.574.384.370,00 340.063.812,71	155.172.558.864,54 15.730.507.312,84 1.574.384.370,00 344.417.678,72	469,26%	9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control	265.918.168.837,77	256.767.599.024,77	
8120 Litigios y Mecanismos Alternativos 8190 Otros Activos Contingentes 8130 Bienes Aprehendidos o incautados 83 Deudoras de control 8301 Bienes y Derechos entregados en Garantia 8315 Bienes y Derechos Retirados 8347 Bienes Entregados a Terceros 8355 Ejecucion de Proyectos de Inversion 8390 Otras Cuentas Deudoras de Control		89.547.783.124,25 1.574.384.370.00 340.063.812,71 40.475.582.647,46 46.750.613.364,00 407.138.930,08	155.172.558.864,54 15.730.507.312,84 1.574.384.370,00 344.417.678,72 855.851.476,11 10.412.598.914,00 2.543.254.874,01		9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control 9355 Ejecucion Proyectos de Inversion	265.918.168.837,77 13.921.391.413,00	256.767.599.024,77 10.199.038.594,00	
B120 Litigios y Mecanismos Alternativos B190 Otros Activos Contingentes B130 Bienes Aprehendidos o incautados		89.547.783.124,25 1.574.384.370,00 340.063.812,71 40.475.582.647,46 46.750.613.364,00	155.172.558.864,54 15.730.507.312,84 1.574.384.370,00 344.417.678,72 855.851.476,11 10.412.598.914,00	469,26% 14,90%	9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control	265.918.168.837,77	256.767.599.024,77	8478

Original firmado RAMON ALBERTO RODRIGUEZ A. DIRECTOR GENERAL

Original firmado LIZA NINELLY BOTELLO PALLARES CONTADOR T.P. 117179-T